

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



## Acta de la 2da Sesión Ordinaria 2023

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís Km. 0.931, Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral, Chih.,

20 de abril de 2023.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Celebrada el veinte de abril del mismo año, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Avenida General Jesús Lozoya Solís km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral Chih., de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe de Actividades.
6. Informe Financiero
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Resumen de Acuerdos
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

### **1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.**

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, agradece la presencia de las y los Consejeros e invitados especiales que se encuentran presentes en esta Segunda Sesión Ordinaria 2023.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata aprovecha la oportunidad para saludar y dar la más cordial bienvenida al Dr. Raúl Humberto Irigoyen Chávez, quien recientemente fue designado Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua, y por ende, integrante del H. Consejo Directivo de esta Universidad Tecnológica de Parral, por lo cual se pone a sus distinguidas ordenes mencionándole que la UTP es su casa, y esperado aprender de sus conocimientos y atendiendo sus sugerencias en virtud del crecimiento y consolidación de la institución.



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

Existiendo Quórum legal, la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés agradece la presencia y da la bienvenida a consejeros/as e invitados/as especiales haciendo el pase de lista, encontrándose presentes:

- Dra. Guadalupe Elvira García Cortés, representante de la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, Secretaria de Educación y Deporte y **Presidenta del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral. (Consejera)**
- M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez, representante de la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP). **(Consejera)**
- Lic. Soé Villa Solís, representante del Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda. **(Consejero)**.
- Ing. Jesús Benito Franco Grajeda, Secretario de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Parral, **(Consejero)**.
- C.P. Manuel Guillermo Valles Baca, integrante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), **(Consejero)**.
- Dr. Raúl Humberto Irigoyen Chávez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua. **(Consejero)**
- Lic. Patricia Peña Jaime, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Invitada especial)**
- Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral.
- Lic. Blas Miguel Castillo Valles, Encargado de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Parral y **Secretario del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.**

## 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés hace uso de la voz y hace extensivo el saludo cordial que el Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior envía a los Integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral e invitados especiales, informa que él tenía toda la intención de estar en la presente sesión, sin embargo, comenta que por cuestiones de agenda no le fue posible estar en este momento.

A continuación, la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés, una vez agradeciendo y dando la más cordial bienvenida a los Consejeros e Invitados especiales presentes, da lectura al orden del día, y solicita a los Consejeros que se manifiesten si tienen algún asunto general que tratar en esta Sesión; a lo que la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata y la M. en C. María del

Consuelo Romero Sánchez mencionan tener asuntos generales a tratar en esta Segunda Sesión Ordinaria 2023.

Una vez mencionado lo anterior, pone a consideración la aprobación del orden del día a las y los Consejeros presentes, el cual es **aprobado por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo**.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés da por formalizada la apertura para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral**, siendo las 12:08 horas del día 20 de abril de 2023.

### **3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Dando seguimiento al orden del día, la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés, pregunta a la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata el estatus del acta de la Sesión anterior, a lo que la Rectora hace del conocimiento que el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023 se encuentra en proceso de obtención de las firmas por los Consejeros e Invitados especiales que en ella estuvieron presentes, y proporciona la liga de acceso al acta en mención.

Liga de acceso a la 1era Sesión Ordinaria 2023:

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/vinculos%20II/Juntas%20de%20Consejo/ACTA%201era%20SO%202023.pdf>

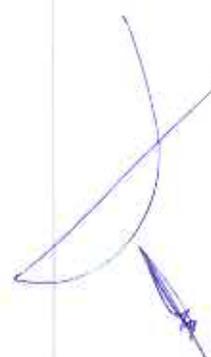
Por lo anterior, la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés menciona que el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023 seguirá en seguimiento hasta completar la totalidad de las firmas.

### **4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:**

Siguiendo con el orden del día, la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés solicita la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, para dar lectura al seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, con el fin de revisar el estatus que guarda cada uno de ellos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, solicita permiso al H. Consejo Directivo para dar inicio con la lectura de los acuerdos en seguimiento, informando lo siguiente:

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
09.04.18	Con fundamento en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora envíe a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado, el formato: "Datos de los Terrenos de las Universidades Tecnológicas o Politécnicas", soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la propiedad de los inmuebles que ocupa la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza. Dichas Escrituras Públicas deberán contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente	Escrituras de terrenos de la UTP	<p>Con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda.</p> <p>En relación al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, se está a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.</p>	80%	En seguimiento	<p>Para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y está a su vez realizará el acuerdo de destino a favor de la UTP.</p> <p>Para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.</p>	Área Jurídica	Anexo I








Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de las escrituras de los terrenos de la UTP, el cual se encuentra en proceso con un 80% de avance, comenta que con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda.

Con respecto al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que se está aún a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.

Hace del conocimiento la Rectora que para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor. Mientras que para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.

**(Anexo I).**

(Por consiguiente, el acuerdo **09.04.18 si requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
006/V/O/2020	El H. Consejo Directivo instruye a la Rectora iniciar las gestiones para aplicar el recurso total de \$5,539,805.44 (Cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos 44/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, solicitando a la DGUTyP el oficio de validación para aplicar dicho recurso, así como con las Instancias correspondientes	FAM 2015	Se está trabajando en las guías técnicas del equipo especializado a adquirir.	15%	En seguimiento	Una vez conformado el proyecto, se procederá a dar inicio con la licitación correspondiente.	Planeación / Rectoría	Anexo II



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



	en el Estado de Chihuahua. Se anexan antecedentes.						
--	--	--	--	--	--	--	--

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que para este acuerdo que se refiere al tema de FAM 2015, se están realizando las guías técnicas del equipo especializado que se pretende adquirir e informa que se está trabajando en conjunto con la Lic. Patricia Peña, Titular del Órgano Interno de Control, sobre las reglas de operación para la aplicación de este recurso, y apearse a las modificaciones que se realizaron para este año 2023, y que el Comité de Adquisiciones de la UTP se apege a la normatividad vigente aplicable. **(Anexo II)**.

(Por consiguiente, el acuerdo **006/V/O/2020** *Si requiere seguimiento*).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/IV/O/21	El H. Consejo Directivo instruye a Rectoría a solicitar a la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, los adeudos de ejercicios anteriores, pendientes de ministrar de acuerdo al convenio de colaboración.	Adeudos de Convenios	Se envió oficio con fecha 27 de mayo del presente, al Secretario de Hacienda, Lic. José Granillo, solicitándole los adeudos de los convenios de colaboración 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021.	20%	En seguimiento	Se está a la espera de respuesta por parte de la Secretaria de Hacienda	Admón / Rectoría	Anexo III

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de los adeudos pendientes de ministrar por parte del Estado, el cual se encuentra en proceso con un 20% de avance, donde el responsable de darle seguimiento es el área administrativa y Rectoría.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se envió oficio con fecha 27 de mayo del presente, al Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez solicitándole los adeudos de los convenios de colaboración 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021, y se está a la espera de respuesta por parte de la Secretaria de Hacienda. **(Anexo III)**.

(Por consiguiente, el acuerdo **05/IV/O/21** *Si requiere seguimiento*)





No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estados	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/II/O/2022	<p>Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo instruye a la Rectora a realizar las gestiones necesarias con las instituciones correspondientes para la desincorporación de tres vehículos del parque vehicular de la UTP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUTOBUS INTERNATIONAL ESCOLAR, modelo 2007</li> <li>• FORD E350 ECONOLINE, tipo VAN modelo 2011</li> <li>• DAKOTA CHRYSLER PICK UP modelo 2012</li> </ul> <p>La solicitud se deriva a que los antes mencionados son bienes inservibles que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido al mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad. Se anexa expediente completo para llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de los bienes muebles, y así poder tomar la aprobación al Comité</p>	Desincorporación de vehículos	Se turnó el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles, turnado al Comité de Depuración de Bienes muebles de la UTP.	20%	En seguimiento	<p>El expediente está siendo validado por los miembros del Comité de Depuración de Bienes Muebles y se encuentra en la formulación de propuesta del destino final de los bienes muebles. Siendo el responsable el Comité en mención de determinar, en su caso, el precio del bien, debiendo tomar en consideración las condiciones del mismo y la demanda en el mercado.</p>	Comité de depuración de bienes muebles.	Anexo IV

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral y realizar los procedimientos correspondientes.							
---	--	--	--	--	--	--	--

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, informa que para este acuerdo, se envió el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles, turnado al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la UTP, comentando que el expediente está siendo validado por los miembros del Comité de Depuración de Bienes Muebles y se encuentra en la formulación de propuesta del destino final de los bienes muebles. Siendo el responsable el Comité en mención de determinar, en su caso, el precio del bien, debiendo tomar en consideración las condiciones del mismo y la demanda en el mercado. **(Anexo IV)**.

(Por consiguiente, el acuerdo **05/II/O/2022 Si requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
08/III/O/2022	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos incluir el concepto de "Libros de inglés", en las tarifas de cobro por servicios educativos, en el que se recabe el recurso en mención. Se adquirirán un total de 922 ejemplares para el primer periodo cuatrimestral de septiembre diciembre 2022, lo que representa un costo total de \$184,400.00 pesos.	Libros de inglés	Para el periodo de enero – abril de 2023, se adquirieron un total de 890 ejemplares lo representando un costo de \$174,073.50	15%	En seguimiento	Se informará al H. Consejo Directivo los ejemplares que se vayan adquiriendo por cuatrimestre.	Dirección Académica/ Academia de inglés	Anexo V



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Para este acuerdo, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que para el periodo de enero – abril de 2023, se adquirieron un total de 890 ejemplares representando un costo de \$174.073.50 (ciento setenta y cuatro mil setenta y tres pesos 50/100 MN), por lo que se lleva un porcentaje de avance del 15%, e informa que se estarán dando a conocer al H. Consejo los ejemplares que se vayan adquiriendo por cuatrimestre. **(Anexo V)**

(Por consiguiente, el acuerdo **08/III/O/2022 Sí requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
07/II/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la instalación de la Comisión responsable de la calificación de los concursos de oposición para la contratación de personal académico, en espera de la autorización del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) por las instancias correspondientes.	RIPPPA	El Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP mediante oficio no. 1/222/2023 el pasado 04 de abril para su revisión y en su caso, visto bueno.	50%	En Seguimiento	Se está a la espera de que el área jurídica de la DGUTyP emita observaciones o en su caso, visto bueno del RIPPPA, para posteriormente presentarlo al H. Consejo y Conformar la Comisión responsable de los concursos de oposición para la contratación del personal académico.	Dirección de Planeación / Área Jurídica	Anexo VI

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP mediante oficio no. 1/222/2023 el pasado 04 de abril para su revisión y en su caso, visto bueno, por lo que se está a la espera de la respuesta del área jurídica de la DGUTyP. **(Anexo VI)**

(Por consiguiente, el acuerdo **07/II/O/2023 Sí requiere seguimiento**).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que es cuanto en relación al seguimiento de acuerdos, por lo que pregunta a los Consejeros si tienen alguna pregunta o duda al respecto, con relación al seguimiento de acuerdos presentado.



*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*

Al no haber participaciones al respecto, la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés solicita a la Rectora dar inicio con el informe de actividades para dar continuidad con los puntos del orden del día.

## **5.- INFORME DE ACTIVIDADES.**

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata solicita al H. Consejo Directivo el omitir el informe estadístico ya que es el mismo que se presentó en la pasada Sesión Ordinaria, debido a que aún no culmina el cuatrimestre enero-abril 2023; el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la omisión del informe estadístico.

### **5.11 GESTIÓN ACADÉMICA.**

La Rectora hace del conocimiento que el pasado 31 de marzo se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), donde se trataron temas con respecto al desempeño institucional de la UTP en sus Programas Presupuestarios, Proyectos de Inversión, seguimiento al Plan Anual de Tecnologías, seguimiento al Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética, así como a las observaciones a las auditorías por Despachos Externos y reportes y evaluaciones al Control Interno y Administración de Riesgos.

También informa que el pasado 24 de marzo el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) notificó a la Universidad Tecnológica de Parral sobre el resultado del Dictamen de Verificación de la Publicación de las Obligaciones correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2022, en el que se detalla que el porcentaje de cumplimiento alcanzó el 100 por ciento en los dos trimestres, equivalente a una calificación perfecta. Menciona que la resolución porcentual sobre la calificación de 100 otorgada a la Universidad se dio por unanimidad de votos del Pleno de ICHITAIP, así como por el comisionado y la comisionada presentes en la votación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2023.

Comenta la Rectora que el pasado 17 de marzo se realizó la segunda Feria de Estudiantes Emprendedores con la oportunidad de que muestren sus productos para fomentar la cultura, precisamente, del emprendimiento entre el alumnado y que puede traducirse en oportunidades laborales e ingresos.

La Rectora hace mención que el pasado 25 de marzo estudiantes de la carrera de Minería que cursan la asignatura de Geología General, visitaron los municipios de Balleza y Guachochi, con el objetivo de aprender en campo cómo determinar los tipos de composiciones

rocosas, identificar la dinámica fluvial, observar cómo la hidrología y abrasión influyen en la textura y movimiento de minerales.

Comenta también que el pasado 25 de marzo atendiendo el tema de Aguas Residuales y Recreativas que forma parte de la asignatura de Gestión Ambiental, alumnos de 8vo cuatrimestre de Ingeniería en Minería, visitaron diferentes cuerpos de agua en los municipios de Balleza y Guachochi, a fin de identificar problemáticas ambientales que repercuten en usos actuales y posteriores del recurso hídrico.

Continuando con el tema de visitas industriales, la Rectora da a conocer que el pasado 01 de marzo, con el objetivo de cumplir con el modelo de aprendizaje 70% práctico, para complementar los conocimientos teóricos, estudiantes de Ingeniería en Minería visitaron Cerro Los Gatos para analizar la operación de maquinaria y equipo de las diferentes áreas de trabajo de la empresa, con lo que garantizan una experiencia temprana en su formación.

Así mismo, menciona que el pasado 28 de febrero, alumnos de Ingeniería en Ciberseguridad asistieron a la presentación de un modelo de trabajo en DataZone, en la ciudad de Chihuahua, que incluyó la aplicación de tecnologías, desarrollo e implementación de software y medidas de seguridad para prevenir ataques cibernéticos y cómo responder a los mismos. Además, informa que participaron en una interesante sesión de preguntas y respuestas de parte de los directores de Tecnologías de la Información y Ciberseguridad, y el Departamento de Recursos Humanos dio a conocer las aptitudes necesarias para formar parte de la empresa.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que el pasado 03 de marzo con el objetivo de ajustar al Plan Institucional las acciones y alcanzar los resultados planteados en el Programa Sectorial, participó en la reunión de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

La Rectora comenta que el pasado 27 de febrero se recibió la visita de Elizabeth Camargo, Elt Consultant de la University of Cambridge, para dar seguimiento al programa Better Learning Partner sobre la enseñanza del idioma inglés.

Hace mención la Rectora que el pasado 09 de febrero, se llevó a cabo una reunión del área Académico con Rectoría para tratar el tema de que la UTP se someterá ante CACEI para la acreditación de 3 de sus programas educativos del nivel de Licenciatura: Ingeniería Industrial; Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad; e Ingeniería en Mantenimiento Industrial, es decir el 80% de las carreras, en una primera etapa. Informa que actualmente, el 100% del nivel Técnico Superior Universitario ya está acreditado, con lo que se refrenda el compromiso con el Plan Sectorial de Educación de la gobernadora Maru Campos Galván para garantizar la calidad académica en la oferta educativa.



También informa la Rectora que, el pasado 10 de febrero representó a la UTP en la reunión de cortesía que sostuvo el Presidente Municipal de Parral, César Peña, con el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Luis Carlos Rivera Campos; la Directora de la Facultad de Economía Internacional, Olinda Ornelas; el Director del COBACH Plantel 12, Sebastián Guerrero, y autoridades académicas del corredor universitario. Menciona que en ésta reunión se habló sobre el apoyo del Gobierno Municipal para mejorar las condiciones del circuito en cuestión de luminarias y seguridad, por el bien de los jóvenes que a diario transitan por el mismo para tomar clases.

Comenta la Rectora que el pasado martes 21 de marzo, se dio el arranque oficial de la Semana Cultural "Recordando a Villa", celebrada del 21 al 24 de marzo, con la plática "Albores de la Vida de Villa" sobre los inicios de José Doroteo Arango Arámbula, misma que estuvo dividida en dos partes, una a cargo del Ing. José Acosta Saldivar, y la segunda por el profesor Óscar Corral Gutiérrez.

Hace mención la Rectora que dentro de la Semana Cultural "Recordando a Villa", dedicada al Centauro del Norte, el pasado 22 de marzo, al conmemorarse este 2023 el centenario de su muerte, se proyectó una película-documental situada en la época revolucionaria y sobre algunos acontecimientos que marcaron esta lucha.

Informa la Rectora que el pasado martes 23 de marzo, en el marco de la Semana Cultural "Recordando a Villa", estudiantes de la UTP sorprendieron con su talento y habilidades artísticas, participaron en el concurso "Dibujando al Caudillo en Gis", con el objetivo de promover la expresión a través del arte.

También hace del conocimiento que el pasado martes 24 de marzo, en el marco de la Semana Cultural "Recordando a Villa", estudiantes de la UTP demostraron su talento a través de exposición de dibujos en el "Tendedero Cultural" en las Instalaciones de Biblioteca.

Menciona la Rectora que como parte de la Semana Cultural, celebrada del 21 al 24 de marzo, se llevó a cabo la develación de una placa con el nombre que llevará la Sala de Lectura del Centro de Información, en honor al destacado escritor y traductor parralense, Carlos Montemayor Aceves. La Rectora hace mención que junto a Victoria Montemayor, hija del activista social y también cantante, encabezaron el acto oficial ante algunos de los integrantes del Consejo Directivo de la UTP, líderes de cámaras empresariales e invitados especiales.

Comenta también la Rectora que el pasado martes 23 de febrero, alumnos de TSU en Agricultura Sustentable y Protegida realizaron prácticas de campo en el Reparo, Balleza; y en rancho La República, en Matamoros, sobre los tipos de posicionamiento global, obteniendo por medio de GPS datos de la superficie en plantaciones agrícolas de alfalfa y nogales en los



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



predios visitados. Menciona que a través de la geodesia, imágenes satelitales y cartografía digital, los estudiantes aprenden a elaborar reportes cartográficos de unidades de producción agrícola, identificadas con coordenadas, estimando la dimensión de las mismas.

Hace mención la Rectora que el pasado 17 de febrero, alumnos de Ingeniería Industrial asistieron a Industrias Grajeda Hermanos como parte de la práctica de las asignaturas de Materiales y Simulación de Procesos, impartidas por el Ing. Melchor Omar Grijalva Delgado. Comenta que el modelo educativo basado en la constante práctica de campo como reforzamiento a la teoría, genera experiencia temprana en nuestros estudiantes en el sector productivo.

Hace del conocimiento la Rectora que el pasado 24 de marzo, la UTP estuvo en la inauguración de la exposición "Mujeres haciendo historia", a cargo de la Licenciada en Artes Plásticas Parral de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Mtra. Brissa de Santiago.

También informa que el pasado 11 de febrero, la UTP estuvo representada por el Ing. Antonio Rascón y el Mtro. Omar Alvarado en la Primera Reunión 2023 de la Asociación de Ingenieros de Minas Metalurgistas y Geólogos de México, además participaron en la conferencia "La Geotermia, Energía Renovable" a cargo del Dr. Manuel Reyes. Comenta que en el evento estuvieron empresarios mineros, directivos del ramo, alumnos y docentes de las instituciones de nivel superior de Parral.

## CONVENIOS

Informa la Rectora que el pasado 29 de marzo se firmó un acuerdo de colaboración con la Directora del Cecytech Valle de Allende, Laura Fong Gutiérrez, para que los estudiantes realicen sus prácticas profesionales, servicio social, residencias y estadias profesionales. También menciona que lleva como objetivo coadyuvar en actividades integrales, culturales y deportivas, así como de proyección en beneficio del desarrollo de los jóvenes para su mayor integración en la sociedad, como apoyo de becas, fomento al emprendedurismo y bolsa de trabajo, entre muchas otras.

También comenta la Rectora que el pasado 07 de marzo, la UTP estableció un vínculo de colaboración con el Conalep Parral Oficial, a través de un convenio firmado con la Directora Eva Espinoza, con el objetivo de fortalecer la especialización de profesionistas. Hace del conocimiento que ahora los estudiantes de la UTP podrán realizar sus estadias en el Conalep y adquirir la práctica suficiente en las áreas de su especialidad, ya sea en nivel TSU, Ingeniería o Licenciatura.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el pasado 01 de marzo recibió a Miguel Ángel Maldonado Miranda, Director de Innovación y Desarrollo Económico de Parral, con quien sostuvo un primer diálogo para mantener una colaboración que beneficie a la comunidad universitaria.

Hace mención la Rectora que derivado del convenio de colaboración firmado con Festo México, y en cumplimiento con el objetivo del mismo para vincular la ciencia y la tecnología con la educación e impulsar la formación de profesionales en estas materias, el pasado 24 de febrero se atendió la invitación de la empresa a la inauguración de la instalación del segundo "CyT Labs" (Laboratorio de Ciencia y Tecnología) en la Secundaria Técnica N° 70 de aquí de Parral, donde tres estudiantes de la UTP Abraham Duarte, Luis Carbajal y Gael Martínez, alumnos de Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial, área Maquinaria Pesada fueron colaboradores del proyecto.

Finalmente la Rectora informa que por primera vez, la Universidad Tecnológica de Parral celebró un convenio de colaboración con el Congreso del Estado de Chihuahua, evento que se llevó a cabo el pasado 15 de febrero, el cual permitirá a las y los estudiantes realizar visitas para participar en conferencias y prácticas, presentar proyectos de estadias, acceder a la bolsa de trabajo, a la educación continua, la investigación y desarrollo, así como la contribución académica en beneficio del alumnado. Menciona que el acuerdo de colaboración fue firmado con la Diputada Adriana Terrazas Porras Presidenta del H. Congreso, y permitirá abrir un abanico de posibilidades para que los jóvenes sean participes activos en el diálogo, el debate y la visión crítica y constructiva sobre las políticas públicas orientadas a la educación.

## 5.12 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Con respecto al FAM 2015, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer que se tiene un saldo de \$5,539,805.00 (cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 MN), e informa que actualmente se está trabajando en el análisis para el acondicionamiento y equipo especializado que requiere la Universidad.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer que del programa Remanentes FAM 2020, se autorizó el proyecto de construcción de una cancha de futbol rápido, con un monto para este proyecto de \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), comenta que la licitación fue por \$1,724,656.01 (un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 01/100 MN), de lo cual se ha ejercido \$ 1,699,857.84 (un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos 84/100 MN), informa que se tiene un

avance físico del 100 por ciento y 98 por ciento de avance financiero, y se está a la espera de la última estimación por el ICHIFE para realizar el pago al proveedor.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que con respecto a los remanentes del FAM 2021, a la UTP se le autorizó un millón de pesos para mobiliario y equipamiento especializado para el edificio "E", teniendo un avance físico y financiero del 89 por ciento, ya que se ha ejercido \$ 889,400.00 (ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 MN), quedando un saldo de \$ 110,600.00 (ciento diez mil seiscientos pesos 00/100 MN), correspondiente a mobiliario pendiente de entregar el proveedor.

También correspondiente de remanentes FAM 2021, se autorizó quinientos mil pesos para equipo especializado de infraestructura de Red el cual presenta un avance del 100 por ciento en lo físico y financiero, por lo cual la partida se encuentra saldada.

En el tema del FAM 2022, informa que a la UTP se le asignó un recurso de \$ 1,297,042.00 (un millón doscientos noventa y siete mil cuarenta y dos pesos 00/100 MN), para la partida de construcción de la segunda etapa de la vialidad principal, donde la licitación fue por un monto de \$ 1,296,819.00 (un millón doscientos noventa y seis mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 MN), de lo cual se ha ejercido el 100 por ciento, quedando un saldo de \$ 233.00 (doscientos treinta y tres pesos 00/100 MN) con respecto al monto ejercido contra el autorizado, informa que este saldo fue devuelto a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

También, hace del conocimiento que proveniente del FAM 2022, se autorizó la UTP un monto por un millón de pesos para equipos de climas para los laboratorios del edificio "E", el cual se ejerció al 100 por ciento, comenta que el monto licitado fue de \$1,316,426.00 (un millón trescientos dieciséis mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 MN), por lo cual se utilizarán \$316,426.00 (trescientos dieciséis mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 MN) de recurso propio para poder concluir esta obra en el servicio de instalación eléctrica, la cual actualmente presenta un avance físico del 50 por ciento y sin avance financiero.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la DGUTyP le asignó a la UTP un monto de 4.7 millones de pesos para concluir la obra de construcción de la cafetería en el Campus Parral, comenta que actualmente dicho monto no ha sido ministrado a la Universidad, por lo cual ha estado gestionando y tocando puertas en la Ciudad de México para que se pueda liberar el monto, debido a que no ha habido indicios de una fecha estimada y el esquema de ministración.



Finalmente, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa al H. Consejo Directivo que el día 20 de abril del presente año, recibió el oficio por parte del gobierno Federal en el que se da a conocer que la UTP fue beneficiada con recurso FAM 2023 por un monto de 2.4 millones de pesos, por lo que aprovecha la oportunidad para agradecer a la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez y solicita haga extensivo también el agradecimiento a la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, quien está muy atenta a las necesidades de esta Universidad y sensibles a la consolidación en infraestructura, comenta que este monto se pretende ejercerlo en el proyecto de celdas solares, que viene a coadyuvar al ahorro de energía eléctrica y reducción considerable en el gasto de luz, en beneficio de toda la comunidad universitaria. Comenta que anteriormente había hecho bastantes gestiones con las diferentes instituciones de gobierno, con la finalidad de poder contar con recursos para iniciar este proyecto de celdas solares, sin embargo, con esta asignación al fin podrá ser una realidad.

## CONFERENCIAS, PLÁTICAS Y TALLERES

Hace del conocimiento la Rectora que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (08 de marzo), las estudiantes mujeres participaron en la plática "Ella me Inspira", a cargo de Teporaca Romero del Hierro, Directora del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (ICHDeCF). Menciona que es importante empoderar a las mujeres, pero lo es más hacer conciencia para proteger sus derechos, alcanzar la igualdad y actuar contra la discriminación

La Rectora informa que también la UARB en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, (8 de marzo), la Ing. Martha Soto Del Val, impartió una conferencia sobre la historia, el origen y la importancia de esta fecha tan importante.

Comenta también que el pasado 10 de marzo, estudiantes de la UTP recibieron una muy interesante plática de la Asociación Civil, Una Vida, Una Historia, sobre cómo pueden descargar esas ganas de ayudar a mejorar el mundo desde su entorno.

Así mismo, hace mención que el pasado 10 de marzo, el General de Brigada, Diplomado de Estado Mayor, Alejandro Silva Hernández, Comandante de la 42 Zona Militar, impartió una enriquecedora conferencia sobre la Cultura de la Difusión de Seguridad Nacional a los estudiantes.



También informa que estudiantes de la UTP participaron en una conferencia el pasado 03 de febrero sobre cómo se puede transformar una comunidad a través de la música; el impacto positivo que ésta genera en los habitantes y las herramientas con las que cuenta Casa Grande para su desarrollo. La interesante exposición estuvo a cargo de Hugo Herrera Herrera y Edgardo Caraballo Rondón, Coordinador de Proyectos de Desarrollo Comunitario y Director Artístico de Orquestas y Coro Juvenil, respectivamente, ambos de Grupo México en Santa Bárbara.

La Rectora comenta que el pasado viernes 10 de febrero, estudiantes de la UTP recibieron una muy interesante plática sobre Finanzas Personales, con la ponencia del Dr. Iván Ibarra Sánchez, Assistant Professor of Business de la Western New México University, donde se explicó la importancia del ahorro y el fomento a la cultura de la inversión para diversificar los ingresos.

## PROMOCIÓN

Para el tema de Promoción, la Rectora informa que el pasado viernes 28 de marzo, docentes de distintas carreras sostuvieron una gira de promoción académica por el CECyTED de Las Nieves, el COBAED en Villa Ocampo, el EMSAD de Ejido Revolución y el CEBETA en Canutillo, todos de la región norte del Estado de Durango, para invitar a quienes este año concluyen su educación media superior, a que estudien una Licenciatura o Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Parral, esto como parte de la Campaña de Captación 2023.

La Rectora hace del conocimiento que como parte de la Campaña de Captación 2023, el pasado 29 de marzo, estudiantes del Telebachillerato de Santa Bárbara y Punto Alegre participaron en el Open House que coordina el área Académica y Vinculación, donde los próximos egresados de estas instituciones, conocieron las instalaciones y realizaron prácticas en los laboratorios y talleres, además de escuchar sobre los planes de estudio de las carreras que se están ofertando.

Así mismo, menciona que dentro de la Campaña de Captación 2023, el pasado 23 de marzo, docentes de la UTP asistieron a la Feria Vocacional organizada por el CBTA 170, donde se aprovechó para exponer ante jóvenes estudiantes que están por egresar de su educación media superior, las razones de por qué la UTP se encuentra en el Top 3 de Universidades con mayor demanda en la región, gracias a nuestra atractiva oferta educativa.



*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



De igual forma, informa que también como parte de la Campaña de Captación 2023, el pasado 09 de marzo, se visitó el Instituto Cervantes, donde los docentes platicaron con los jóvenes, sobre los beneficios de estudiar una Ingeniería o Licenciatura en la UTP; de la pertinencia al sector productivo, de la asociación con la Universidad de Cambridge para el idioma inglés y de nuestros clubes deportivos y culturales.

La Rectora comenta que el pasado 27 de marzo, docentes y estudiantes de la UARB acudieron al CBTis 266 del Municipio de Balleza, para dar a conocer a los próximos egresados la oferta educativa y platicar con ellos de los beneficios de cursar una carrera profesional en la UARB, esto como parte de la Campaña de Captación 2023.

También informa que el pasado 23 de marzo, la UARB acudió al Cobach 27 de Balleza, con el objetivo de platicar con los jóvenes sobre nuestra atractiva oferta académica que les permitirá continuar con sus estudios profesionales una vez que se gradúen de bachillerato.

De igual manera, hace mención que como parte de la Campaña de Captación 2023, el pasado 23 de febrero, la UTP estuvo presente en la Feria Vocacional para alumnos del Cecytech Valle de Allende y de los telebachilleratos de López, Pueblito y Coronado, donde se expuso la oferta educativa y por qué la UTP es, por mucho, la mejor opción para continuar con su preparación profesional de la región.

Finalmente, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra material de promoción utilizado en las redes sociales con el objetivo de informar y atraer a estudiantes próximos a egresar del nivel medio superior.

## ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

La Rectora hace del conocimiento que el pasado viernes 17 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Parral, realizó una importante donación de juguetes al Radio Teletón Parralense, para contribuir con la actividad altruista más importante del año en nuestra ciudad y la región. Porque no hay mayor dicha y satisfacción, que la que brinda el poder compartir.

Informa también que la UTP aportó su granito de arena en la campaña "Poder Compartir 2022" de la Poderosa de Parral donde aportó apoyos de despensas para que lleguen a familias en condiciones vulnerables de Parral y Santa Bárbara, menciona que la entrega de estos apoyos se realizó el pasado 09 de diciembre de 2022, agradeciendo a la maestra Norma Aurora



Salayandía García por invitar a la UTP a participar en causas tan nobles. Donde es digno reconocer a la comunidad universitaria por su solidaria contribución.

Hace mención la Rectora que el pasado viernes 02 de diciembre de 2022, en la Unidad Académica Río Balleza se llevó a cabo la Caravana por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, haciendo un recorrido por las principales calles del municipio, llevando un mensaje de inclusión y respeto por las personas con algún tipo de discapacidad.

### 5.17 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

La Rectora da a conocer que el pasado 17 de febrero, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología donó más de 150 árboles que contribuirán a la reforestación de las áreas verdes de la Universidad. Menciona que el Delegado de la SEDUE en Parral, Gaudencio Atayde, así como estudiantes y ella misma, sembraron los primeros, para posteriormente el Comité de Ecología de la UTP continúe con los demás hasta plantar el último.

También informa la Rectora que el pasado 14 de marzo, el Club de Ecología de la UTP comenzó con la plantación de los más de 150 árboles que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología donó y que contribuirán a la reforestación de las áreas verdes de la Universidad.

La Rectora menciona que el pasado 07 de marzo, Personal del IMSS estuvo en el consultorio médico de la UTP para revisar y evaluar el estado de salud a toda la comunidad universitaria que, voluntariamente, deseara hacerlo. Comenta que esto forma parte de una cultura de prevención, donde se levantaron diagnósticos generales y se realizaron recomendaciones para que cada persona, con base a su situación particular, buscara atención médica especializada si así lo ameritara, o bien, mejorara sus hábitos para optimizar su salud.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que el pasado 20 de febrero, se realizó un respetuoso homenaje al Maestro Óscar Eduardo Meza García, quien fue catedrático de la Universidad Tecnológica de Parral, y que a inicios de este año partió de este mundo terrenal, dejando una gran huella a través de su vocación y actitud de servicio, es por ello que se contó con la presencia de su madre la señora Rosario García, y el pequeño José Eduardo, hijo del "profe Lalo", quienes acudieron al homenaje en las instalaciones de la UTP donde debelaron una placa en el Aula A-11, la cual llevará su nombre como un reconocimiento a su trayectoria dentro de la UTP.

## ACCIONES DE INTEGRACIÓN.

Informa la Rectora que el pasado 02 de febrero, el personal de la UTP, se dio un tiempo para compartir los tamales entre la familia universitaria, a propósito del Día de la Candelaria, pero más que eso, para convivir y mantener ese espíritu de compañerismo que prevalece. En este convivio se expresó un mensaje para invitar a continuar dando lo mejor de cada uno y mantener el alto nivel educativo en la UTP.

Menciona la Rectora que el amor, la amistad y el compañerismo son valores fundamentales para el crecimiento personal y profesional, el pasado 14 de febrero, en el día del amor y la amistad, con el objetivo de promover el respeto, la empatía y la solidaridad, como una gran familia universitaria, compartió tiempo con la comunidad universitaria en visitar las áreas y aulas de la Universidad.

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Hace mención la Rectora que el pasado 27 de marzo, con motivo de la Semana Nacional de Cultura Física y Deporte, personal docente, administrativo y estudiantes, fueron parte de una activación física a cargo de los coordinadores deportivos, Hugo Gutiérrez y Joel Jurado, para fomentar y estimular estas prácticas en la comunidad universitaria que solo dejan beneficios a nuestro cuerpo.

Informa también que el pasado 20 de marzo, ella y el Coordinador Deportivo de la UTP, Hugo Gutiérrez, asistieron a la presentación del Circuito Estatal de Básquetbol Universitario por parte de la Secretaría de Educación y Deporte en el gimnasio Manuel Bernardo Aguirre en la ciudad de Chihuahua, ante diversas autoridades educativas de todo el estado.

Hace del conocimiento la Rectora que el pasado 17 de febrero se desarrolló un Talent Show en el que concursaron alumnas y alumnos que demostraron sus aptitudes en disciplinas como el canto, así como en presentaciones de arte como el origami, expresión y speech, por mencionar solo algunos.

Informa la Rectora que un contingente histórico por primera vez, conformado por los equipos representativos de softbol y futbol en la rama varonil y femenil, y los equipos de beisbol y voleibol de la rama varonil, así como una alumna en oratoria y un estudiante en canto, representaron dignamente a la Universidad Tecnológica de Parral en el XXII Encuentro Deportivo y Cultural en la Universidad Tecnológica de Torreón celebrado del 22 al 24 de

febrero. Esto permite un desarrollo integral de los estudiantes de la UTP, en fomentar la cultura y el deporte en la vida cotidiana, y transformar profesionistas completos.

Hace mención la Rectora que el equipo de fútbol femenino obtuvo medalla de plata en el XXII Encuentro Regional Deportivo y Cultural en Torreón, Coahuila celebrado del 22 al 24 de febrero, donde las Lobas Grises ganaron 15-0 a la UT de la Babicora. La ganadora del juego fue Johana Escobar y la mejor bateadora, Vanesa Caro, quien lanzó home run con casa llena.

Finalmente, la Rectora informa que el pasado 24 de febrero, la Unidad Académica Río Balleza participó en el primer evento "El Arte, una puerta para expresar tus emociones", con invitados especiales como el pianista de talla internacional, Romeyno Gutiérrez, la pintora Lorenza Villalobos y el actor del cine mexicano, Valente Prieto. Los alumnos de la UARB mostraron sus dotes artísticos en dibujo a mano alzada, óleo y pastel.

## 6. INFORME FINANCIERO

### 6.1 INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, en uso de la voz una vez más, muestra la tabla de ingresos propios con corte al 31 de marzo de 2023, mencionando que el monto presupuestado para el ejercicio fiscal 2023 es de \$5,285,795.10 (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 10/100 MN), con una proyección de condonación por cuotas de inscripción de \$ 358,560.00 (trescientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 MN), para quedar un total presupuestado de \$4,927,235.10 (cuatro millones novecientos veintisiete mil doscientos treinta y cinco pesos 10/100 MN) para el año 2023, comenta que se logró captar al 31 de marzo de 2023, la cantidad de \$ 2,021,375.00 (dos millones veintiún mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 MN), de los cuales se utilizó un total de \$ 1,983,161.90 (un millón novecientos ochenta y un mil ciento sesenta un pesos 90/100 MN), por lo cual a través del **Anexo VII** se muestra la relación del gasto, quedando un saldo de \$38,213.10 (treinta y ocho mil doscientos trece pesos 10/100 MN).

También comenta la Rectora que la condonación de cuotas de inscripción en el cuatrimestre enero - abril 2023 fue de \$103,290.00 (ciento tres mil doscientos noventa pesos 00/100 MN).

### 6.2 CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la gráfica de la captación de ingresos propios, referente al avance del ingreso captado en el primer cuatrimestre del 2023, haciendo la comparación de lo proyectado con lo real captado, informa que para el cuatrimestre enero-



abril 2023, se tiene proyectado captar \$1.724 millones de pesos; mientras que al 31 de marzo se han logrado captar \$2.021 millones de pesos, lo que representa como avance el cumplimiento a la meta establecida y un 17 por ciento más.

Con respecto al avance de los ingresos propios captados en el ejercicio 2023, la Rectora hace del conocimiento que se tiene proyectado captar \$4.927 millones de pesos en el año, e informa que al 31 de marzo se han logrado captar \$2.021 millones de pesos, lo que representa un avance a la meta establecida del 41 por ciento.

6.3 INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS

La Rectora comunica que con respecto al incremento de ingresos propios, al realizar la comparación de lo captado al 31 de marzo del año 2022, con respecto al 31 de marzo del 2023, se tiene que en el 2022 se logró captar 1.621 millones de pesos, mientras que en el 2023 se logró captar un total de 2.021 millones de pesos, lo que representa un 25 por ciento más de ingresos propios captados en el 2023 con respecto al año 2022.

6.4 PRESUPUESTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2023

Para este punto, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, que el presupuesto Federal y Estatal autorizado para la Universidad Tecnológica de Parral para el año 2023, fue por un total de \$23,941,417.29 (veintitrés millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 29/100 MN), e informa que posteriormente se realizó un incremento del presupuesto al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para el ejercicio fiscal 2023 de \$ 4,491,784.71 ( cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos 71/100 MN), quedando un presupuesto total por un monto de \$ 28,433,202.00 (veintiocho millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos dos pesos 00/100 MN).

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO TOTAL 2023
<b>Federal</b>	13,116,788.00	1,099,813.00	14,216,601.00
<b>Estatal</b>	10,824,629.29	3,391,971.71	14,216,601.00
<b>TOTAL</b>	23,941,417.29	4,491,784.71	<b>\$28,433,202.00</b>



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



**6.5 PRESUPUESTO MINISTRADO FEDERAL Y ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2023.**

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que el presupuesto total autorizado para la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio 2023 es hasta por un monto de \$28,433,202.00 (veintiocho millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos dos pesos 00/100 MN), informando que al 31 de marzo de 2023 la Federación a ministrado \$3,877,254.00 (tres millones ochocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN), lo que representa un 27 por ciento del total del presupuesto que le corresponde ministrar, mientras que el Estado a ministrado \$6,218,787.15 (seis millones doscientos dieciocho mil setecientos ochenta y siete pesos 15/100 MN), que representa un 44 por ciento del monto que le corresponde ministrar.

Por lo anterior, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que la UTP ha recibido al 31 de marzo de 2023 un monto total de \$10,096,041.15 (diez millones noventa y seis mil cuarenta y un pesos 15/100 MN) por parte de la ministración de la Federación y el Estado, lo que representa un avance del 36 por ciento del presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2023.

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO 2023	PRESUPUESTO MINISTRADO 31/03/2023	% DE AVANCE MINISTRADO vs AUTORIZADO
<b>Federal</b>	14,216,601.00	3,877,254.00	27%
<b>Estatad</b>	14,216,601.00	6,218,787.15	44%
<b>TOTAL</b>	<b>\$28,433,202.00</b>	<b>\$10,096,041.15</b>	<b>36%</b>

**6.6 INGRESOS TOTALES FEDERAL, ESTATAL Y PROPIOS AL 31 DE MARZO DE 2023.**

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, comenta que el presupuesto total autorizado proyectado para el ejercicio 2023, es hasta por un monto de \$33,360,437.10 (treinta y tres millones trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 10/100 MN), e informa que al 31 de marzo de 2023 ha ingresado la cantidad de \$12,117,416.15 (doce millones ciento diecisiete mil cuatrocientos dieciséis pesos 15/100 MN) proveniente de la ministración Federal, Estatal y captación de recursos propios, lo que representa un 36 por ciento de los recursos proyectados por recibir en el año.



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO / PROYECTADO 2023	PRESUPUESTO MINISTRADO / CAPTADO 31/03/2023	% DE AVANCE
<b>Federal</b>	14,216,601.00	3,877,254.00	27%
<b>Estatal</b>	14,216,601.00	6,218,787.15	44%
<b>Propios</b>	4,927,235.10	2,021,375.00	41%
<b>TOTAL</b>	<b>\$33,360,437.10</b>	<b>\$12,117,416.15</b>	<b>36%</b>

#### 6.7 EGRESOS EN EL EJERCICIO 2023

La Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que al 31 de marzo de 2023 ha ingresado a la UTP la cantidad de \$12,117,416.15 (doce millones ciento diecisiete mil cuatrocientos dieciséis pesos 15/100 MN) proveniente de la ministración Federal, Estatal y captación de recursos propios, mientras que los egresos totales fueron por un monto de \$8,963,833.66 (ocho millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y tres pesos 66/100 MN), quedando un saldo de \$3,153,582.49 (tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 49/100 MN), lo que representa un egreso de 74 por ciento sobre los ingresos totales.

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO MINISTRADO / CAPTADO 31/03/2023	EGRESOS TOTALES AL 31/03/2023	SALDO AL 31/03/2023	% DE EGRESO
<b>Federal</b>	3,877,254.00	795,154.95	3,082,099.05	21%
<b>Estatal</b>	6,218,787.15	6,185,516.81	33,270.34	99%
<b>Propios</b>	2,021,375.00	1,983,161.90	38,213.10	98%
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,117,416.15</b>	<b>\$8,963,833.66</b>	<b>\$3,153,582.49</b>	<b>74%</b>

#### 6.8 SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES POR DESPACHOS AUDITORES EXTERNOS.

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*



La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que de acuerdo al archivo de la SFP, se tienen registradas a la fecha 88 observaciones de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2020. Menciona que actualmente el área de Administración y Finanzas de la UTP se encuentra trabajando en conjunto con el OIC para darles el seguimiento correspondiente.

Con respecto a la auditoría SFP 676/2022 realizada por el despacho auditor externo MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CIA., S.C., la Rectora informa que el pasado 12 de enero de 2023, se recibió la notificación el dictamen final correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la cual se desprendieron 9 observaciones. Muestra además la relatoría correspondiente al seguimiento a esta auditoría, y comenta que la UTP está al pendiente con el Órgano Interno de Control con la Lic. Patricia Peña Jaime, quien ha mencionado que el próximo seguimiento a estas observaciones lo debe de realizar el despacho auditor externo que asigne la SFP en este año 2023.

## 6.9 PARQUE VEHICULAR

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la relación de los vehículos con los que cuenta la Universidad Tecnológica de Parral.

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Nissan Versa Advance	Nissan 2012	Blanco	EJH469A	318.148 KM	<b>REGULAR</b> (comienza a gastar poco aceite del motor, con detalles estéticos interiores y exteriores, controles del clima dañados)
Pick up Dodge Dakota Crew Cab	Dodge 2012	Plata	DS4506A	209.565 KM	<b>REGULAR/MALO</b> (transmisión con falla, en ocasiones se patina, llantas malas, detalles estéticos de carrocería, se utiliza solo en forma local en el interior de la institución o cerca de la institución)
Pick up Nissan NP300	Nissan 2014	Plata	DS4507A	218.737 KM	<b>BUENO/REGULAR</b> (asiento piloto dañado y vidrio delantero con poco daño (estrellado) y detalles estéticos de carrocería)
Hatchback Hyundai gran 110	Hyundai 20214	Plata	EJH468A	186.020 KM	<b>BUENO/REGULAR</b> (volante poco daño y detalles estéticos en el interior, así como de carrocería)
Sedan Honda City	Honda 2019	Blanco	EJH470A	95.526 KM	<b>BUENO</b>
Camión Internacional escolar 2007	Internacional 2007	Amarillo	4BC530	93697 MILLAS	<b>MALO</b> (Falla de motor no tiene fuerza y falla en sistema eléctrico, pintura dañada, llantas reseca en malas condiciones de uso, gasta aceite de motor)
Ford E350 Econoline	Ford 2011	Blanco	EJH467A	209.860 MILLAS	<b>REGULAR/MALO</b> (consume aceite el motor, se utiliza para viajes cortos como Balleza o empresas de la ciudad)

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*

Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW625B	140,199 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW627B	148,339 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Gris	DTW628B	74,350 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Blanco	DTW629B	124,070 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2008	Blanco	DTW630B	136,818 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Nissan Tsuru	Nissan 2007	Blanco	DTW631B	173,123 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)

**6.10 EQUIPO DE CÓMPUTO**

Con respecto al equipo de cómputo, la Rectora da a conocer la relación del equipo con el que cuenta la Universidad.

<b>PARRAL</b>				
ESTATUS	PC	PC-SERVIDOR	TOTAL	SERVIDORES
FUNCIONAMIENTO	353	3	356	7
REPARACIÓN	29	0	29	0
DAÑADO	8	0	8	1
			<b>393</b>	<b>8</b>

<b>BALLEZA</b>				
ESTATUS	PC	PC-SERVIDOR	TOTAL	SERVIDORES
FUNCIONAMIENTO	69	1	70	0
REPARACIÓN	0	0	0	0
DAÑADO	0	0	0	0
			<b>70</b>	<b>0</b>

**TOTAL GENERAL**

FUNCIONAMIENTO	426
REPARACIÓN	29
DAÑADO	9
SERVIDORES	7

Segunda Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral

20 de abril de 2023

Página 26 de 43



## 6.11 CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA.

Para este tema la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que, del Convenio Especifico para la Asignación del Recurso Financiero del año 2015, se cumplió con el 80.8 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$3,998,527.71 (tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 71/100 MN).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona en otro punto que, en relación al Convenio Especifico para la Asignación del Recurso Financiero para la Operatividad de la Universidad, en el ejercicio fiscal 2017 se cumplió con el 96.30 por ciento de la ministración, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$862,770.79 (ochocientos sesenta y dos mil, setecientos setenta pesos 79/100 MN), mientras que para el convenio del ejercicio fiscal 2018 se cumplió con el 93.31 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$172,481.13 (ciento setenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 13/100 MN); y en cuanto al Convenio Especifico para la Asignación del Recurso Financiero del ejercicio fiscal 2019 se cumplió al 100 por ciento.

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que en relación al Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, para el ejercicio fiscal 2020, se cumplió con el 97.44 por ciento, ya que de un monto total de \$25,528,410.00 (veinticinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 MN), al 31 de diciembre de 2020, la ministración del subsidio federal fue por \$12,764,205.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cinco pesos 00/100 MN), y la ministración del subsidio estatal fue \$12,111,539.60 (doce millones ciento once mil quinientos treinta y nueve pesos 60/100 MN), quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$652,665.40 (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 40/100 MN).

Con respecto al estatus del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2021, el presupuesto autorizado fue por un monto total de \$ 26,333,576.00 (veintiséis millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 MN), la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que por parte de la Federación, se ministró 13,166,788.00 (trece millones ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mientras que por parte del Gobierno del Estado, lo ministrado fue de \$

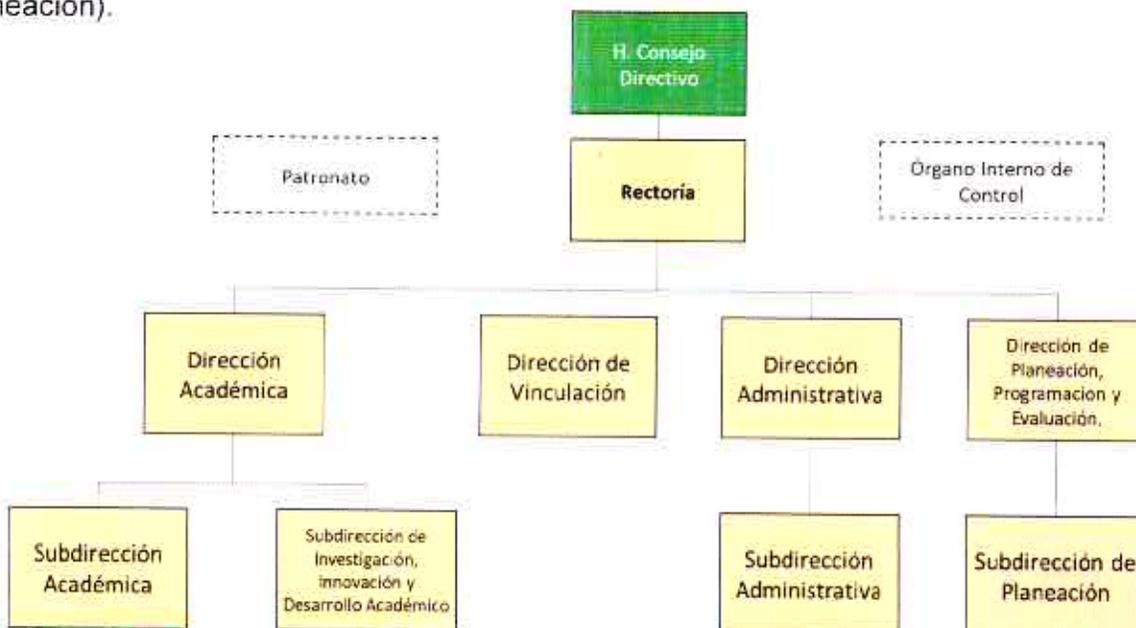


8,125,948.87 (ocho millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.), quedando pendiente de ministrar por parte del Estado para el empate del convenio 2021 la cantidad de \$4,990,839.13 (cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y nueve pesos 13/100 MN), por lo cual se cumplió en un 80.98 por ciento.

Finalmente, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2022, el presupuesto asignado fue de \$27,383,932.00 (veintisiete millones trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 00/100MN), de los cuales la federación ministró \$ 13,691,966.00 (trece millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 MN), por su parte el estado ministró \$16,186,111.60 (dieciséis millones ciento ochenta y seis mil ciento once pesos 60/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2022, más un 9% derivado del apoyo por el Gobierno del Estado.

**6.12 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UTP**

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la estructura orgánica de la Universidad Tecnológica de Parral, compuesta por Rectoría, 4 Direcciones (Dirección Académica, Dirección de Vinculación, Dirección Administrativa y Dirección de Planeación, Programación y Evaluación) y 4 Subdirecciones (Subdirección Académica, Subdirección de Investigación Innovación y Desarrollo Académico, Subdirección Administrativa y Subdirección de Planeación).



*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.*

La Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, con fundamento en el artículo 7 fracción V de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, informa al H. Consejo Directivo la Remoción del C. Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, quien se desempeñaba como Director de Planeación, Programación y Evaluación, dejando de tener relación laboral con la Universidad Tecnológica de Parral desde el 01 de marzo de 2023, y del C. Lic. José Luis Moreno Olivas, quien se desempeñaba como Director Académico, dejando de tener relación laboral con la Universidad Tecnológica de Parral desde el 09 de marzo de 2023. **(Anexo VIII)**

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez que se deben presentar como anexos las renunciaciones de los servidores públicos removidos.

Por lo anterior, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que es cuanto con relación al informe de actividades y financiero, por lo cual solicita a los integrantes del H. Consejo Directivo expresar alguna duda o comentario al respecto.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés, hace uso de la voz y felicita a la Universidad Tecnológica de Parral por su gran labor, debido a la serie de actividades que presentó la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, siempre pujante y en concordancia con lo que se debe de hacer en la formación integral de los estudiantes, manifiesta que la Rectora siempre está al pendiente de la participación de la comunidad universitaria en actividades artísticas, culturales y deportivas, generando siempre convenios con el sector productivo en beneficio del estudiantado, y de igual manera con el informe financiero, comenta que fue presentado de manera muy detallada y ordenada, por lo cual vuelve a extender sus felicitaciones por ese compromiso y buen trabajo.

### **7 SOLICITUD DE ACUERDOS**

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés da paso al punto que es la solicitud de acuerdos, por lo que pide una vez más la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata para la lectura de los mismos:

**Acuerdo 01/II/O/2023** el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral".

Dicho acuerdo fue aprobado por **unanimidad de votos** al inicio de la sesión,

(Por consiguiente, el acuerdo **01/II/O/2023 no requiere seguimiento.**)





**Acuerdo 02/II/O/2023** el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral."

El acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023 fue **aprobada** en el punto tres de la presente Sesión **por unanimidad de votos**, sin embargo, se determinó que el presente acuerdo siga en seguimiento hasta reunir la totalidad de las firmas de los Consejeros que en ella estuvieron presentes.

(Por consiguiente, el acuerdo **02/II/O/2023 si requiere seguimiento.**)

**Acuerdo 03/II/O/2023** el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del informe de actividades presentado por la Rectoría Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de febrero al 31 de marzo de 2023 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral."

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez participa sugiriendo que se modifique la redacción del presente acuerdo, y quitar el informe estadístico debido a que se omitió en esta Sesión, comenta que ya ha hecho el comentario en otras reuniones de que solamente es informe de actividades ya que este incluye tanto el estadístico como financiero, por lo cual propone que se quede como informe de actividades correspondiente al periodo que se está informando.

Por su parte, la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés comenta que como los periodos del informe de actividades y del informe financiero son diferentes, se quede detallado en la redacción que el informe de actividades corresponde al 1 de febrero al 31 de marzo y el informe financiero del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés somete a consideración la aprobación del Informe de Actividades presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **03/II/O/2023 no requiere seguimiento.**)



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



**Acuerdo 04/II/O/2023** el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7 fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se presentan al H. Consejo Directivo los Estados Financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, quedando a la espera de la dictaminación de dichos estados financieros por el despacho auditor externo." (**Anexo IX**)

Se dan por presentados los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, mencionando la Rectora que se encuentran disponibles en el anexo correspondiente.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés solicita a las y los Consejeros manifestar la aprobación de la presentación de los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, los cuales se **aprueban por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **04/II/O/2023 no requiere seguimiento**.)

**Acuerdo 05/II/O/2023** el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo validación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, con base en el Dictamen Financiero de opinión con salvedades, emitido por el Despacho Auditor Externo "MXGA Herrera, García-Chavero y Cia., S.C., asignado por la Secretaría de la Función Pública, instruyendo a Rectoría a atender y solventar las observaciones detectadas en la auditoría." (**Anexo X**)

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez menciona que este acuerdo debe de quedar en seguimiento en lo que se solventan las observaciones detectadas.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés solicita a las y los Consejeros manifestar su validación del presente acuerdo, el cual es **validado por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **05/II/O/2023 sí requiere seguimiento**.)

**Acuerdo 06/II/O/2023** el cual refiere: Con fundamento en el artículo 7 fracción V de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo la autorización para cubrir las siguientes plazas:

- Director Académico, recayendo el nombramiento en el C. Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez.
- Director Administrativo, recayendo el nombramiento en el C. Lic. Obed Puentes Parra.
- Director de Planeación, Programación y Evaluación, recayendo el nombramiento en el C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles.



- *Subdirectora Académica, recayendo el nombramiento en la C. Lic. María Elisa Hernández Acosta.*
- *Subdirectora Administrativa, recayendo el nombramiento en la C. Ing. Iveth Guadalupe Velázquez Rivera.*
- *Subdirectora de Planeación, recayendo el nombramiento en la C. Lic. Karen Rubi Ávila Náñez.*

*Lo anterior, de acuerdo a la Estructura Orgánica autorizada y al Analítico Presupuestal con base en el tabulador vigente. Todas y todos los candidatos propuestos para cubrir las plazas solicitadas, son funcionarios activos en la Universidad Tecnológica de Parral. (Anexo XI)*

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que tratando de cuidar la economía de la Universidad, pretende hacer enroques de los candidatos propuestos para cubrir dichos espacios, por lo cual comenta, no sería algo complicado para la Universidad, ya que las personas propuestas conocen el funcionamiento de la Institución, y se tiene comprobado su capacidad y su entrega a la Universidad.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que derivado de la reunión de los Rectores con la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, donde tiene entendido que se les hizo llegar a los Rectores las diapositivas de dicha reunión, informa que en las cuestiones de nombramientos se tiene que enviar primero a la DGUTyP para visto bueno los currículums de los candidatos, y una vez que se cuente con él, se pueden presentar formalmente al H. Consejo Directivo, comenta que luego del visto bueno por la DGUTyP, es a partir de ese momento que se empiezan a cubrir los puestos, de acuerdo al artículo 49 de la Ley de Educación Superior. Por lo anterior, solicita que el presente acuerdo se quede en términos de realizar el procedimiento e iniciar las gestiones o en su caso, bajar el acuerdo y mandar el oficio junto con los currículos de los candidatos a la DGUTyP, menciona que no se están tardando mucho en dar respuesta, aproximadamente una semana o semana y media.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que desde el momento de la remoción del personal que dejó de laborar en la UTP, y dando cumplimiento a la normatividad, envió de inmediato el oficio y currículos de los candidatos para su visto bueno a la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, sin embargo, informa que a la fecha no ha tenido respuesta, es por ello que se está presentando el acuerdo con el fundamento del artículo 7 fracción V de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que le llama la atención que no haya tenido respuesta, ya que en el área en la ella que está apoyando, se puede dar cuenta



cuando llegan esas solicitudes, donde le dan seguimiento en la Dirección de Planeación con la Mtra. Nancy, menciona que no recuerda haber visto la solicitud de la UTP, por lo cual solicita a la Rectora le informe la fecha en que se envió el oficio para poder rastrearlo.

La M. en C. María del Consuelo comenta que se debe agregar a la redacción del acuerdo que el oficio para visto bueno ya fue enviado a la DGUTyP en la fecha que se hizo llegar y que se está a la espera de respuesta.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata agradece a la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez y le solicita el apoyo para poder rastrear el oficio en mención.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que como ya lo externó, no ha tenido conocimiento que haya llegado ese oficio a los correos que se les mencionaron en la reunión con los Rectores, el cual es [correspondencia@nube.sep.gob.mx](mailto:correspondencia@nube.sep.gob.mx) ya que si fue enviado directamente al correo de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González o a algún otro correo, en dicha reunión se les informó que se les iba a ser caso omiso porque deben de ser remitidos a los correos oficiales para su atención.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que el oficio tiene fecha del 28 de marzo de 2023 y fue enviado al correo [marlenne.mendoza@nube.sep.gob.mx](mailto:marlenne.mendoza@nube.sep.gob.mx) el pasado 30 de marzo a las 10:21 horas.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que ese es precisamente el problema del porque no se ha atendido, ya que por medio del correo de correspondencia es cuando se turnan los oficios a las diferentes áreas para que sean atendidos, por lo que solicita a la Rectora se envíe a ese correo y le marquen copia al de ella [consuelo.romero@nube.sep.gob.mx](mailto:consuelo.romero@nube.sep.gob.mx) para estar al pendiente.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés comenta que derivado de lo anterior, se tendrá que hacer la modificación a la redacción del presente acuerdo, sin embargo, menciona que considera muy importante respaldar a la Rectora con su equipo de trabajo directo, el cual son precisamente las personas que está proponiendo y dado que está incluyendo los currículos en el cuadernillo, considera que se está solo a la espera del visto bueno por la DGUTyP, y de tal manera plasmarlo en la redacción del acuerdo, salvo que los Consejeros, muy particularmente los que son de Parral tuvieran algún comentario adicional que pudieran dar algún antecedente con esta propuesta de nombramientos.

El Ing. Jesús Benito Franco Grajeda hace uso de la voz y comenta que él conoce a las personas que se están proponiendo y reafirma que cumplen con el perfil adecuado para ocupar los cargos por lo cual manifiesta que de su parte los puede avalar.



La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés menciona que eso es precisamente lo que esperaba escuchar, por lo cual agradece la participación del Ing. Jesús Benito Franco Grajeda.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que lo que se manda como visto bueno es por cada uno de los candidatos, especificando si cumplen con los puntos establecidos como lo es la experiencia, y se dan sugerencias, aclara que es a partir de que se presenta al H. Consejo Directivo ese visto bueno, es cuando comienza a tener validez y procede, por lo cual en este momento los candidatos deben seguir como encargados de los puestos solicitados, menciona que esto permite hacer las cosas conforme a la Ley.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés comenta que si el H. Consejo está de acuerdo, se pudiera agregar a la redacción de que el H. Consejo Directivo autoriza los nombramientos, en tanto llegue el visto bueno por la DGUTyP, y a partir de que llegue el oficio se podrá hacer los nombramientos de los cargos solicitados.

Dicho lo anterior, la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés pone a consideración la aprobación del presente acuerdo el cual **se aprueba por unanimidad de votos** por el H. Consejo Directivo.

(Por consiguiente, el acuerdo **06/II/O/2023 sí requiere seguimiento.**)

*(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)*



**8. RESUMEN DE ACUERDOS**

No. Acuerdo	Descripción	Requiere Seguimiento
01/II/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
02/II/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	SI
03/II/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el informe de actividades presentado por la Rectoría Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de febrero al 31 de marzo de 2023 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral."	NO
04/II/O/2023	Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se dan por presentados al H. Consejo Directivo los Estados Financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, quedando a la espera de la dictaminación de dichos estados financieros por el despacho auditor externo. (Anexo IX)	NO
05/II/O/2023	El H. Consejo Directivo validan por unanimidad de votos los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, con base en el Dictamen Financiero de opinión con salvedades, emitido por el Despacho Auditor Externo "MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C., asignado por la Secretaría de la Función Pública, instruyendo a Rectoría a atender y solventar las observaciones detectadas en la auditoría. (Anexo X)	SI

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



No. Acuerdo	Descripción	Requiere Seguimiento
06/II/O/2023	<p>Con fundamento en el artículo 7 fracción V de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo autoriza por unanimidad de votos los siguientes nombramientos, en espera del visto bueno por la DGUTyP de los currículos de los candidatos propuestos en el oficio no. 1/210/2023 con fecha 28 de marzo de 2023 enviado a la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Académico, recayendo el nombramiento en el C. Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez.</li> <li>• Director Administrativo, recayendo el nombramiento en el C. Lic. Obed Puentes Parra.</li> <li>• Director de Planeación, Programación y Evaluación, recayendo el nombramiento en el C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles.</li> <li>• Subdirectora Académica, recayendo el nombramiento en la C. Lic. María Elisa Hernández Acosta.</li> <li>• Subdirectora Administrativa, recayendo el nombramiento en la C. Ing. Iveth Guadalupe Velázquez Rivera.</li> <li>• Subdirectora de Planeación, recayendo el nombramiento en la C. Lic. Karen Rubi Ávila Náñez.</li> </ul> <p>Lo anterior, de acuerdo a la Estructura Orgánica autorizada y al Analítico Presupuestal con base en el tabulador vigente. Todas y todos los candidatos propuestos para cubrir las plazas solicitadas, son funcionarios activos en la Universidad Tecnológica de Parral. (Anexo XI)</p>	SI



*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

## 9.- ASUNTOS GENERALES.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés da la voz a la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata quien manifestó en el orden del día tener un asunto general que tratar en esta Sesión.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que con el compromiso por dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas para dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, y con el sustento de los cambios establecidos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, requiere que sus servidores públicos encargados de estos procesos se capaciten para cumplir con dicha normativa, por lo que se solicita al Órgano Interno de Control su valioso apoyo para realizar las gestiones necesarias ante la SFP o a través de su personal designado, para apoyar con una capacitación a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la UTP.

La Rectora hace mención que este tema lo han manifestado los integrantes del Comité de Adquisiciones, quienes buscan tener certeza en la toma de decisiones al realizar los procesos de adquisiciones, es por ello que solicitan estar capacitados en los cambios recientes a la normatividad.

La Lic. Patricia Peña Jaime comenta que tomará nota, e informa que en los meses de febrero y marzo se llevaron a cabo dos periodos de capacitación por parte de la SFP al gobierno del Estado en general, expresa que si le extraño mucho la inasistencia de servidores públicos de la UTP, ya que menciona que el OIC estuvo haciendo comunicados para que asistieran a la Ciudad de Chihuahua a capacitación, sin embargo, comenta que hará las gestiones para ver cómo se puede empatar la agenda con el personal de la SFP, o que en su caso le autoricen al OIC brindar la capacitación.

En el mismo sentido, la Lic. Patricia Peña Jaime informa que el pasado 15 de abril de 2023, salió publicadas las reformas al reglamento de la Ley de Adquisiciones, donde quiere creer que la UTP ya tiene conocimientos en estas reformas, que los integrantes del Comité de Adquisiciones ya las estén leyendo. Comenta que en la misma mecánica el OIC se encuentra realizando un cuadro comparativo el cual se hará llegar a las Instituciones, con el compromiso de que las áreas involucradas se empapen del tema, comenta que el OIC está para auxiliar en la medida de lo posible las dudas que pudieran surgir.

También comenta la Lic. Patricia Peña Jaime comenta que se tratará que en la capacitación incluya parte del reglamento, de lo contrario, encarga que a través del Comité de Adquisiciones



de la UTP realicen un estudio y análisis muy puntual de lo que se está modificando, comenta que esta modificación es parcial a lo que se pretendía, menciona que se modificó la parte más importante de la Ley que hacía referencia al reglamento como lo es el estudio de mercado que mencionaba las reglas, donde no se contaba con dicho reglamento, lo cual producía cierta incertidumbre tanto a las instituciones como al mismo OIC y los entes fiscalizadores que se diera en el marco de la transparencia todos los procesos de contratación, finaliza mencionando que revisará y atenderá puntualmente y ver la posibilidad de ver en que medida se pudiera abordar en la capacitación parte de las reformas al reglamento que son muy importantes y que dan la oportunidad de hacerlo más completo.

La Lic. Patricia Peña Jaime comenta que espera que sea pronto que la Dirección de Contrataciones de la SFP confirme la capacitación, de lo contrario menciona que el OIC diseñará una capacitación en la que permita la retroalimentación en ambas partes, compartiendo las buenas prácticas de lo que se ha estado viendo y que pudiera ser de utilidad y de provecho al Comité de Adquisiciones de la UTP.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que los integrantes del Comité de Adquisiciones de la UTP, específicamente la abogada general, le informó que no tuvieron conocimiento de las capacitaciones, por lo que deduce que pudo haber sido falta de comunicación ya que la UTP no fue invitada, y se enteraron una vez que se había terminado la segunda capacitación. La Rectora solicita que con la confianza de tener la evidencia y poder dar un seguimiento puntual, enviar las invitaciones a este tipo de capacitaciones al correo de [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx) y de esta manera poder evitar esta falta de comunicación.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés solicita en esta ocasión la voz de la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez, quien también tiene un asunto general que tratar en la presente Sesión.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez informa que nuevamente como la ha venido mencionando a lo largo de las Sesiones, como representante de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, comenta que todos los comentarios o sugerencias que emite, son con la finalidad de buscar el bien de las Universidades, dicho lo anterior, les recuerda del seguimiento a los lineamientos, comentando que la UTP si lo está haciendo. En el tema de normativa que se tengan pendiente o en su caso, actualizaciones a la misma, menciona que se debe hacer llegar para visto bueno a la DGUTyP como a las instancias correspondientes en el Estado de Chihuahua a través de oficio, para que posterior al visto bueno, se pase formalmente al H. Consejo Directivo para la validación, aprobación o ratificación dependiendo de cada situación.



Con el tema del presupuesto, la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que como Integrantes del H. Consejo Directivo, no tienen la facultad de aprobarlo directamente, sino aprobarlo con el visto bueno de las instancias correspondientes. Con respecto a los nombramientos, como ya lo mencionó en la solicitud de acuerdos, el procedimiento es primeramente enviar los curriculos de los candidatos bajo oficio a la DUTyP para su visto bueno, y después pasarlo al Consejo.

Con la parte de los Programas Educativos, informa la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez que primero se debe hacer todo el trámite con las instancias correspondientes y después pasarlo al Consejo Directivo para su aprobación y seguimiento.

También, la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez aprovecha el uso de la voz para felicitar a la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, mencionando que su cuadernillo informativo está muy completo, hace mención que tiene muy buen equipo de trabajo y admira lo que está haciendo en su labor como Rectora en dar la oportunidad a la misma gente interna de la UTP a que suban a los puestos directivos, menciona que espera que esa misma gente le agradezca y responda con trabajo de calidad, por lo que vuelve a felicitarla por todos sus logros.

La Rectora agradece las palabras de la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez, y comenta que es importante darle la oportunidad a los talentos jóvenes que tienen el compromiso con la educación.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés menciona que se tiene otro asunto general más que tratar, por lo cual solicita la participación de la Lic. Patricia Peña Jaime.

La Lic. Patricia Peña Jaime hace una invitación para presentar la declaración patrimonial, como es bien sabido, en mayo es el mes para presentar las actualizaciones y modificaciones que se hayan tenido en nuestro patrimonio, por lo cual informa que se está en la campaña del prellenado, por lo cual el OIC se pone a la orden del personal de la UTP puedan acercarse y aclarar dudas. Comenta también, que se hará llegar oportunamente el dato de los obligados de los asuntos que se traen omisos en rezagos, si es que fuera el caso del personal de la UTP, hace hincapié de que esto es un compromiso no solo de la SFP sino también del Despacho de la Gobernadora, por lo cual comenta que nos encontramos sumados a dicho compromiso y a esa responsabilidad de dar cuentas de nuestro patrimonio y de la evolución que haya tenido durante el año que se tiene que reportar.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*





La Lic. Patricia Peña Jaime comenta que este tema es importante hacerlo patente aquí con la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, quien siempre está dispuesta en brindar ayuda en todos los temas que requieren atención y que exigen las diferentes autoridades, menciona que la propia convicción y obligación como servidores públicos, informa también que se harán llegar los cartelones que se tienen como parte de la estrategia de la campaña de difusión de la presentación de la declaración patrimonial. Menciona que en fechas pasadas y por oficio y con un dispositivo se hizo llegar la infografía que se solicita se esté manifestando o haciendo llegar en determinadas etapas y fechas, por lo que agradece a la Rectora por su colaboración y sumarse a este compromiso.

#### 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés, pregunta a los Consejeros si tienen algún comentario adicional o participación antes de concluir la presente Sesión.

El Dr. Raúl Humberto Irigoyen Chávez hace uso de la voz para felicitar a la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata por su cuadernillo presentado, comenta que es un cuadernillo muy amigable y fácil de leer, menciona que no encuentra otro termino nomas que decir que es muy ejecutivo, lo cual facilita mucho a los Consejeros el poder analizar la información previo a la reunión, por lo cual reitera su felicitación a la Rectora por lo excelente que está desarrollado el cuadernillo. Así mismo, comenta que con respecto al Fondo de Aportaciones Múltiples también la felicita por la generación de economías y la buena aplicación de los remanentes, excelente en beneficio de la Universidad, menciona que no tiene el gusto de conocer las instalaciones de la UTP, pero que en algún momento se presentará la oportunidad de poder acudir; la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata agradece el comentario del Dr. Raúl Humberto Irigoyen Chávez y le comenta que lo espera con mucho gusto en UTP.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés se une a las felicitaciones del Dr. Raúl Humberto Irigoyen Chávez, y emite una recomendación a la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, de que los anexos se les agregue un folio, ya que no están enumerados y de esta manera se tenga la seguridad de como van acomodados en el Acta, y que puedan tener una secuencia que asegure que están correctamente ordenados.

El Ing. Jesús Benito Franco Grajeda también hace uso de la voz y felicita de igual manera a la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata quien a desempeñado muy buen papel, comenta que como empresarios se puede observar el trabajo de la UTP quien se encuentra influyendo de gran manera positiva en la comunidad tanto económica, cultural y académica, hace





mención que en lo personal esta muy contento de formar parte del Consejo de esta Universidad que día con día alcanza una mejor posición de prestigio y calidad.

Por otro lado, el Ing. Jesús Benito Franco Grajeda comenta que con la experiencia y buena disposición de la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez de estar corrigiendo continuamente, considera que eso hace que la UTP interprete un mejor papel apegado a las normas y reglas, por lo cual cree que estas intervenciones ayudan mucho a la Universidad, dicho lo anterior, agradece a la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez el que siempre este al pendiente de la UTP y su orientación a los Consejeros que da certeza de hacer bien las cosas.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez agradece las palabras del Ing. Jesús Benito Franco Grajeda. Con respecto a que los anexos no están enumerados, menciona que si debe de estar enumerada toda el acta desde la primera hoja, hasta la última, menciona que ya ha regresado algunas actas precisamente porque no vienen enumeradas, menciona que si es importante cuidar esos aspectos.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés agradece a la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez por ser muy puntual en sus comentarios y siempre tratando de cumplir de la mejor manera con la normatividad, de igual manera que la Lic. Patricia Peña Jaime por lo cual agradece el acompañamiento de ambas, y también por la participación de todos y cada uno de los Consejeros que dedicaron su tiempo para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria en beneficio de la UTP y de todos sus estudiantes. La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés a nombre de la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, Secretaria de Educación y Deporte, y del Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, les da un muy cordial saludo y agradecimiento por su tiempo.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés declara formalmente concluidos los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2023, siendo las 13:30 horas del día 20 de abril de 2023, levantándose para constancia la presente acta y firmándose de acuerdo por los Consejeros/as e invitados especiales que a ella asistieron.

**DRA. GUADALUPE ELVIRA GARCÍA CORTÉS**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y  
REPRESENTANTE DE LA  
**DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y  
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL<sup>1</sup>

**M. en C. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DGUTyP Y  
REPRESENTANTE DE LA  
**MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS<sup>2</sup>

**DR. RAÚL HUMBERTO IRIGOYEN CHÁVEZ**  
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. SOÉ VILLA SOLÍS**  
REPRESENTANTE DEL  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA



**ING. JESÚS BENITO FRANCO GRAJEDA**  
SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL  
DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX) PARRAL

**C.P. MANUEL GUILLERMO VALLES BACA**  
INTEGRANTE DE LA CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO (CANACO)

**LIC. PATRICIA PEÑA JAIME**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

- 1 REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- 2 REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL
- 3 REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

# Anexo I

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023

*[Handwritten signatures in blue ink]*



EDUCACIÓN



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

Oficio DDU-54/22

Chihuahua, Chih., 16 de Febrero de 2022.

**LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS  
PRESENTE.

Me permito anexarle copia de la Constancia emitida por el Comité del Patrimonio Inmobiliario, donde en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, celebrada el 14 de enero del 2022, autorizó se **revierta** a esta Secretaría, el predio **donado** a la Universidad Tecnológica de Parral autorizado en la Décima Tercera Reunión de dicho Comité, del 10 de octubre del 2013.

Dicho inmueble con superficie de 18.36 Ha, deberá entregarse mediante Acuerdo de Asignación, a la Secretaría de Hacienda, para que una vez fusionado con el predio de 1.67 Ha, sea entregado en Acuerdo de Destino a la Universidad Tecnológica de Parral.

Se anexa copia de la información referida.

Lo anterior, para los trámites a que haya lugar, solicitándole tenga a bien informarnos del protocolo realizado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

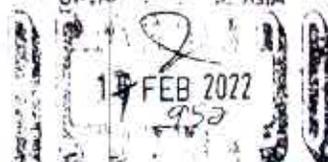


SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA

C.c.p. M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ.-Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología  
I.C. ALFONSO REY ADAME.-Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional  
MINUTARIO

JAPS/ARA/pcc

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA



Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 14945  
Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Méx.  
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14945



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo y, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9, fracción I, en relación con el artículo 102, fracciones I y V, todos de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en mi carácter de **Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario** y en representación de dicho órgano colegiado, hago constar que en la **Primera Sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario**, celebrada el **14 de enero de 2022**, en el numeral III, inciso A), subinciso i), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó la solicitud de autorización para que le sea revertido el bien inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas, ubicado dentro del Ejido La Almanceña, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, cuya donación fue aprobada originalmente a la Universidad Tecnológica de Parral en la Primera Reunión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario fechada el 16 de diciembre de 2011 con una superficie mayor de 22-99-29.73 hectáreas. De igual manera, se solicitó la autorización para entregar mediante acuerdo de asignación a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua las 18-36-84.648 hectáreas referidas y para que dicha Secretaría las entregue mediante acuerdo de destino a la Universidad Tecnológica de Parral. Lo anterior con el objeto de fusionar el inmueble referido con diverso predio adquirido por la Universidad Tecnológica de Parral con superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Derivado de lo anterior, el Comité del Patrimonio Inmobiliario **aprobó por unanimidad de votos** el punto que nos ocupa y emitió el siguiente:

**ACUERDO: EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO APRUEBA QUE SE REVIERTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL BIEN INMUEBLE REFERIDO Y QUE SE ENTREGUE MEDIANTE ACUERDO DE ASIGNACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE A SU VEZ ESTA ÚLTIMA LO ENTREGUE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL MEDIANTE ACUERDO DE DESTINO. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE FUSIONAR EL INMUEBLE REFERIDO CON DIVERSO PREDIO ADQUIRIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
COMITÉ DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO  
CHIHUAHUA, CHIH.

NAJM



SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

(614) 429-33-00 Ext. 12080  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

# Anexo II

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023

*[Handwritten signatures in blue ink]*



EDUCACIÓN



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE





Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/067/2016 Fallo

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/067/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 14 de Noviembre de 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes el Lic. Luis Eduardo Nesbitt Almeida, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; el Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar, Representante de la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda; el Ing. Oscar Serrano Nava, Representante del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral; la Lic. Araceli Ramírez Romero, Representante de la Coordinación de Política Digital de la Secretaría de la Función Pública; y el Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores, Representante de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 28 fracción VI, 31 fracción I, 33, 36, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Previo dictamen con número de oficio ADQUISICIONES 420/2016 recibido el día 14 de Noviembre de 2016, firmado por el Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa y el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral, presentado por parte del Descentralizado solicitante, se determina lo siguiente:

**A) DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida 1**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- No cumple en la licencia de software, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita poder permitir la programación de una cinta transportadora virtual y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple, en el sistema de telepresencia, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicitan 2 unidades para cada centro de contacto y en su propuesta no los presenta; en el Anexo Uno se solicita que todos los componentes sean compatibles entre sí y operando de manera integrada y en su propuesta no lo oferta de ésta manera; en el Anexo Uno se solicita: cable de DVI-A-VGA, DVI-D, diseño de cámara de tele presencia con precisión HD, resoluciones: 1080p 30 y 720p 60, enfoque automático, obturador de privacidad integrada, óptica de vidrio multicapa 1/3-pulg, 2.1 mega píxeles sensor cmos, campo de visión horizontal: 50°, campo vertical de visión: 29°, distancia de enfoque 0.1 Infinity, auricular de banda ancha bluetooth-ready, pantalla táctil de ocho pulgadas proyecta pantalla táctil capacitiva resolución: 480 x 800, altura: 50,8 cm (20.0 ") longitud: 52,0 cm (20.5 ") profundidad: 13,8 cm (5.4 ") peso: 5,85 kg (12,9 libras) la pantalla táctil contará con unas dimensiones de: altura: 44 cm (1.7 ") 7,7 cm (3.0 ") con auricular longitud: 22,8 cm (9.0 ") 29,0 cm (11.4 pulgadas) con auricular profundidad: 14,5 cm (5.7 ") 18,7 cm (7.4 ") con auricular peso: 0,64 kg (1.4 lb) 0,94 kg (2,1 libras) con cable de teléfono longitud: 120 cm (47 ") con fuente de alimentación de 100 a 240 vca, 50/60 hz 75 vatios y en su propuesta no los presenta, todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/067/2016 Fallo

V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.

- No cumple, en el laboratorio de videograbación, ya que en el anexo uno (Propuesta Técnica) un set de accesorios para equipo fotográfico con 7 filtros transparentes y en su propuesta oferta 5 filtros transparentes; también se solicitan 3 filtros transparentes que son filtros uv y en su propuesta oferta 5 filtros transparentes que son filtros uv; además en la grúa soporte con ruedas, se solicita una altura mínima de 117.9 cm y en su propuesta oferta una altura mínima de 72 cm; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple, en el laboratorio de cómputo para administración, se solicita un simulador de negocios que incluye 5 programas integrados: organizacional, fiscal, contable, ventas, mercadotecnia y procedimientos y en su catálogo no los presenta, por lo que no es posible validarlo; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el yugo electromagnético, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita: opción de desmagnetizar, el uso para diferentes partículas y cumplir con las normas astm-1444, asme-v y en su propuesta no los presenta; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el gaussometro, ya que en su propuesta no presenta información que permita corroborar los datos del gaussometro por lo que no es posible validarlo; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el kit de inspección visual, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita: con micrometro de 0-1 lámpara con lente de aumento y en su propuesta no lo presenta; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el multímetro, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita con categoría de seguridad cat iii 600 v y en su propuesta no lo presenta; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el sistema de entrenamiento de bombas, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita con diferentes tipos de bombas, sensores electrónicos para medir flujo, válvulas para selección de ensayos de bombas en serie-paralelo y vacuómetros para medir vacío generado por las bombas y manómetro para presión y en su propuesta oferta un módulo de mecánica de fluidos, todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y en Apartado XIV inciso b) de las Bases, se declara **Desierta** la licitación pública identificada con el número **SH/067/2016** en razón de que no se contaron con propuestas que reúnan los requisitos establecidos en las bases.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/067/2016 Fallo

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Lic. Luis Eduardo Nesbitt Almeida  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado

Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar  
Representante de la Dirección de  
Programas de Inversión de la  
Secretaría de Hacienda

Ing. Oscar Serrano Nava  
Representante del Instituto Chihuahuense de  
Infraestructura Física Educativa

Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda  
Representante de la Universidad  
Tecnológica de Parral

Lic. Araceli Ramírez Romero  
Representante de la Coordinación de Política  
Digital de la Secretaría de la Función Pública

Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores  
Representante de la Dirección de Normatividad y  
Responsabilidades Administrativas de la  
Secretaría de la Función Pública (Observador)

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO SH/067/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/070/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO Y BIBLIOTECA DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 22 de Enero de 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes el M.G.P. Antonio Enrique Tarín García, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar, Representante de la Dirección de Programas e Inversión de la Secretaría de Hacienda; el Ing. Oscar Serrano Nava, Representante del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa; el Ing. Carlos Isidro Vences Gómez, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral; la Lic. María Inés Sánchez Barrera, Representante de la Dirección de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría y el Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores, Representante de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo en fundamento en los Artículos 28 fracción VI, 31 fracción I, 33, 36, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Previo dictamen con número de oficio Licitaciones 010/2016, recibido el día 22 de Enero de 2016, firmado por el Ing. Víctor Manuel Castro Armendáriz, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa; el Ing. Edgar Camilo Cháirez Prieto, ASESOR con funciones de Jefe de Supervisión y Ejecución de Obra del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa y el Ing. Carlos Isidro Vences Gómez, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral, presentado por parte del Descentralizado solicitante, determina lo siguiente:

**A) GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.**

Su propuesta, técnica y económica, para la Partida 1, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las Bases.

Sé desecha su propuesta técnica para la Partida 2, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- No cumple, ya que oferta un Osciloscopio marca de Lorenzo, modelo DL 1202B y la imagen de su catálogo presenta un osciloscopio marca Tektronix, modelo TBS1202B, con lo cual existe una discrepancia. Lo anterior solicitado en el Apartado V, Inciso A), numeral 10 donde se solicita "catálogos originales y/o fichas técnicas de los bienes ofertados referenciados, que indiquen modelo y marca; y esta última deberá existir en el mercado...", de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

- No cumple, ya que oferta un multímetro marca de Lorenzo, modelo DL MET y la imagen de su catálogo presenta un multímetro marca Fluke, modelo Volt Alert, con lo cual existe una discrepancia. lo anterior solicitado en el apartado V, inciso A), numeral 10 donde se solicita "catálogos originales y/o fichas técnicas de los bienes ofertados referenciados, que indiquen modelo y marca, y esta última deberá existir en el mercado...", de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No cumple, ya que oferta equipos de la marca de Lorenzo como lo son: celda de manufactura modelo DLATV, equipo detector de fallas modelo DLNTD, sistema de entrenamiento de bombas modelo DLFF-BO-555/EL, electrohidráulica básica modelo 573039, modulo para estudio tribiologicos modelo 145459, pluma hidráulica modelo DL3000 y equipo didáctico para PC'S modelo DLMBLB, y en la página de internet del fabricante no existen los equipos, por lo que no se puede verificar el cumplimiento. Lo anterior solicitado en el Apartado V, inciso A), numeral 10 donde se solicita "catálogos originales y/o fichas técnicas de los bienes ofertados referenciados, que indiquen modelo y marca, y esta última deberá existir en el mercado, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no podrán diferir con las especificaciones señaladas en las páginas de internet del fabricante" de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

B) DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la Partida 2, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- No cumple, ya que se solicita un detector de fallas y medidor de aspersores con un peso aproximado de 2.04kg, y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No cumple, ya que se solicita un acoplante para ultrasonido que "deberá ser un acoplante de inspección ultrasónica, con un rendimiento acústico excepcional, deberá contar con características químicas y de la inhibición de la corrosión, deberá trabajar en un rango de rendimiento de -10 ° a 210 °", y en su catálogo no presenta ninguna de estas especificaciones, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No cumple, ya que se solicita un yugo electromagnético que deberá cumplir con los requerimientos aplicables de astm e-1444 y asme v, y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No cumple, ya que no presenta catálogos de los siguientes equipos: partícula roja seca, aplicador de partículas, indicador tipo pastel para análisis magnético, gaussometro, juego de barras levante, kit de líquidos penetrantes, kit de inspección visual y fotografías de metalografía. por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No cumple, ya que se solicita un motor de maquinaria pesada que deberá tener un panel para el estudio de su sistema de inyección electrónica del motor diesel y en su catálogo no lo presenta. Por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

- No cumple, ya que se solicita un sistema de entrenamiento de bombas que deberá tener un sistema de alimentación compuesto por tres fanques con capacidad aproximada de 100 litros cada uno y en su catálogo no lo presenta. Por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No cumple, ya que se solicita un módulo para estudios tribológicos que deberá contar con un sensor lvdT y un sincronizador de primera vuelta y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No cumple, ya que se solicita un osciloscopio que deberá contar con una velocidad de muestreo de hasta 2 GS/S y en su catálogo oferta 1GS/S. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No cumple, ya que en los equipos entrenador de comunicaciones analógicas, estudio de telefonía móvil, estudio de fibra óptica y equipo didáctico para pc, su anexo técnico y su catálogo muestra especificaciones diferentes. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No cumple, ya que se solicita un entrenador microcontrolador que deberá utilizar con que deberá utilizar la tecnología arduino como base, y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.
- No cumple, ya que se solicita un invernadero que deberá contar con una estructura de resistencia a vientos de 120 kms/hora y en su catálogo oferta resistencia a vientos de 80 kms/hora. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No participa en la Partida 1.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V., en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

Table with 6 columns: Item description, Quantity, Unit, Price, and Total amount. Row 1: GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V., 1, 1, LOTE PARA EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS), \$7,758,700.00, \$7,758,700.00 (Seven Million Seven Hundred Fifty Eight Thousand Seven Hundred Pesos 00/100 M.N.)

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y en Apartado XIV inciso b) de las Bases, se declara **Desierta** la Partida 2, en razón de que no se contaron con propuestas que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

M.G.P. Antonio Enrique Tarín García  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado

Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar  
Representante de la Dirección de  
Programas de Inversión de la  
Secretaría de Hacienda

Ing. Oscar Serrano Nava  
Representante del Instituto Chihuahuense  
de Infraestructura Física Educativa

Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores  
Representante de la Dirección de Normatividad y  
Responsabilidades Administrativas de la  
Secretaría de la Contraloría (Observador)

Ing. Carlos Isidro Vences Gómez  
Representante de la Universidad  
Tecnológica de Parral

Lic. María Inés Sánchez Barrera  
Representante de la Dirección de  
Modernización y Desarrollo Tecnológico  
de la Secretaría de la Contraloría

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/070/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO Y BIBLIOTECA DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/139/2017 Fallo

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/139/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 02 de Febrero de 2017, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; C. Teresa de Jesús Primavera Almanza González, Representante de la Secretaría de Educación y Deporte; el Ing. Fernando Luna Rodríguez, Director de Planeación de la Universidad Tecnológica de Parral y la Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 28 fracción VI, 31 fracción I, 33, 36, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Previo dictamen con número de oficio **0157/2018**, recibido el día 02 de Febrero de 2018, firmado por el M.A.F. Aldo Enrique Cuevas Velázquez, Director Administrativo de la Secretaría de Educación y Deporte y la Lic. Nora Elena Bueno Gardea, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

**A) COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para las **Partidas UNO, TRES y SEIS**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida CUATRO**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- ✓ No cumple, ya que en el ANEXO UNO, se solicitan los documentos 7 y 8, "Carta original del integrador o fabricante del equipo cotizado", y en su propuesta oferta computadora portátil HEWLETT PACKARD PROBOOK 440 g4, del cual no presenta la carta original del fabricante HEWLETT PACKARD. Contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 5 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida SIETE**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda

**Procedimiento:** SH/LPE/139/2017 Fallo

- ✓ No cumple, ya que en el ANEXO UNO, se solicita ROUTERS con WIRELESS 802.11N y 3G (capacidad inalámbrica), y en su propuesta oferta modelo C881 LAN Y WAN, el cual no es inalámbrico, contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 5 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

No participa en las Partidas **DOS, CINCO, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTUNO, VEINTIDOS, VEINTITRÉS y VEINTICUATRO.**

**B) DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para las Partidas **TRES, CUATRO, CINCO, OCHO, ONCE, DOCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE y VEINTICUATRO**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

No participa en las Partidas **UNO, DOS, SEIS, SIETE, NUEVE, DIEZ, TRECE, CATORCE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS y VEINTITRÉS.**

**C) GLOBALCOM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida SIETE**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- ✓ No cumple, ya que en el anexo uno, se solicita firewall "soportar puntos de acceso wave ii 802.11ac; seguridad LAN inalámbrica de múltiples capas; 50 puntos de acceso; 1250 clientes como máximo y control de acceso a WEP, WPA-TKIP, WPA2-AES, 802.11i, 802.11i, 802.1x...", y en su catálogo no lo presenta, contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 5 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.
- ✓ No cumple, ya que en el anexo uno, se solicita ROUTERS, y en su propuesta oferta el modelo c881wd-A-K9, el cual no viene en su catálogo, por lo que no es posible corroborar su cumplimiento, contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.
- ✓ No cumple, ya que en el anexo uno, se solicita servidor, y en su propuesta oferta servidor CISCO UCSC-C220-M4S, el cual no incluyen el catálogo respectivo, por lo que no es posible corroborar su cumplimiento, contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/139/2017 Fallo

- ✓ No cumple, ya que en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases, se solicita "catálogo y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los bienes (redactado en idioma español)..." y en la Junta de Aclaraciones, pregunta 14 del licitante DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. se da respuesta y establece que: "se podrá presentar el catálogo en idioma inglés, acompañado de la traducción simple al español únicamente de los equipos cotizados en la presente licitación", y sus catálogos los presenta en idioma inglés sin la traducción simple al español en algunos equipos como son: FIREWALL, ROUTERS, ACCES POINT, etc.. contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

No participa en las Partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDOS, VEINTITRÉS y VEINTICUATRO.**

**D) FESTO PNEUMATIC, S.A.**

Su propuesta técnica y económica para las Partidas **TRECE, CATORCE y QUINCE**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del estado de chihuahua y Apartado VI de las bases.

No participa en las Partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDOS, VEINTITRÉS y VEINTICUATRO.**

De lo anterior, se emite fallo adjudicatorio a favor de los licitantes: **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V., FESTO PNEUMATIC, S.A. y DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las bases y con fundamento en los Artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL CON IVA
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	UNO	1	LABORATORIO DE ESCÁNER 3D (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$1,020,800.00 (Un millón veinte mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	TRES	1	SOFTWARE DE MANTENIMIENTO (MARCA: INNOVATIVE MAINTENANCE SYSTEMS, MODELO: MAINTENANCE PRO)	\$150,364.74 (Ciento cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos 74/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	CUATRO	2	LABORATORIO MÓVIL COMPUTACIONAL (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$2,931,596.45 (Dos millones novecientos treinta y un mil quinientos noventa y seis pesos 45/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	CINCO	2	SOFTWARE SIMULADOR DE NEGOCIOS (MARCA: SIMVENTURE, MODELO: V.5)	\$712,008.00 (Setecientos doce mil ocho pesos 00/100 M.N.)



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/139/2017 Fallo

COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SEIS	2	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN (MARCA: MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2016, MODELO: ACADEMICO H30- 05598)	\$313,200.00 (Trescientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	OCHO	2	LABORATORIO DE IDIOMAS (MARCA: DEDUTEL, MODELO: DED-IDIOM31)	\$737,821.53 (Setecientos treinta y siete mil ochocientos veintiún pesos 53/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	ONCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE METROLOGÍA (MARCA: HELMEL, MODELO: VARIOS)	\$2,867,529.84 (Dos millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos veintinueve pesos 84/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DOCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (PRENSA MANUAL CNC) (MARCA: KURT, MODELO: 640XLS)	\$187,109.51 (Ciento ochenta y siete mil ciento nueve pesos 51/100 M.N.)
FESTO PNEUMATIC, S.A.	TRECE	1	LOTE DE LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN (MARCA: FESTO, MODELO: VARIOS)	\$105,059.95 (CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)
FESTO PNEUMATIC, S.A.	CATORCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE ENERGÍAS RENOVABLES (MARCA: FESTO, MODELO: VARIOS)	\$545,449.75 (Quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 75/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	QUINCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE CONTROL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICA DIGITAL (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$966,513.77 (Novecientos sesenta y seis mil quinientos trece pesos 77/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECISÉIS	1	LOTE PARA TOPOGRAFIA (MARCA: GEO-FENNEL, MODELO: VARIOS)	\$573,321.44 (Quinientos setenta y tres mil trescientos veintiún pesos 44/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECISIETE	1	LOTE PARA METALURGIA (MARCA: MATEST, MODELO: VARIOS)	\$1,196,777.99 (Un millón ciento noventa y seis mil setecientos setenta y siete pesos 99/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECIOCHO	1	LOTE MÓVIL PARA LABORATORIO DE QUÍMICA (MARCA: DEDUTEL, MODELO: LMQ)	\$678,258.33 (Seiscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 33/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECINUEVE	1	TRITURADORA DE CONO (MARCA: MATALLURGIST, MODELO: 911MPE-TM-LCC21)	\$419,180.69 (Cuatrocientos diecinueve mil ciento ochenta pesos 69/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	VEINTICUA TRO	1	LOTE PARA LABORATORIO DE IMPRESIÓN 3D (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$580,763.28 (Quinientos ochenta mil setecientos sesenta y tres pesos 28/100 M.N.)



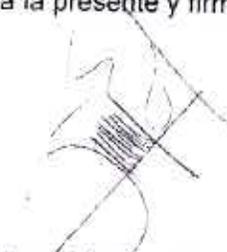
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/LPE/139/2017 Fallo

Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XIV inciso b) de las bases, se declaran **DESIERTAS** las Partidas **DOS, SIETE, NUEVE, DIEZ, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS y VEINTITRÉS**, en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

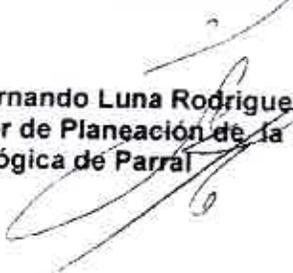
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

  
Ing. Carolina Córdova Rascón  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo  
del Estado

  
Lic. Sofía Alejandra Ramos González  
Representante de la Dirección de Programación,  
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de  
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

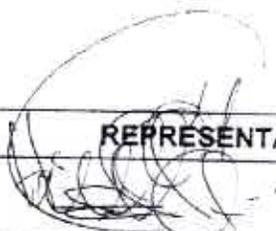
  
Lic. Genaro Verdugo Armenta  
Representante de la Dirección  
Jurídica de la Secretaría de Hacienda

  
C. Teresa de Jesús Primavera Almanza González,  
Representante de la Secretaría de Educación y  
Deporte

  
Ing. Fernando Luna Rodríguez,  
Director de Planeación de la Universidad  
Tecnológica de Parral

  
Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas,  
Observador de la Dirección de Normatividad y  
Responsabilidades Administrativas de la Secretaría  
de la Función Pública

**LICITANTES**

LICITANTE	REPRESENTANTE
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	 MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	 ERNESTO GUTIÉRREZ GALINDO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/139/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
 AVE GENERAL JESUS LOZOYA SOLIS KM 0931  
 PASEOS DEL ALMACENA  
 HIDALGO DEL PARRAL  
 CHH MEXICO CP 33827

Periodo	DEL 01/02/2022 AL 28/02/2022
Fecha de Corte	28/02/2022
No. de Cuenta	0103573311
No. de Cliente	A3827615
R.F.C	UTP111225EE5
No. Cuenta CLABE	012150001035733111

SUCURSAL : 0711 GOBIERNO CHIHUAHUA  
 DIRECCION: BLVD. ORTIZ MENA 2823 COL. QUINTAS DEL SOL  
 MEX CH  
 PLAZA: CHIHUAHUA  
 TELEFONO: 4147094

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		5,539,805.44
Días del Periodo		28
<b>Tasa Bruta Anual</b>	<b>%</b>	<b>0.000</b>
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
<b>Total Comisiones</b>		<b>0.00</b>
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		5,539,805.44
Saldo de Operación Inicial		5,539,805.44
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		5,539,805.44
Saldo de Operación Final		5,539,805.44
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT		Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

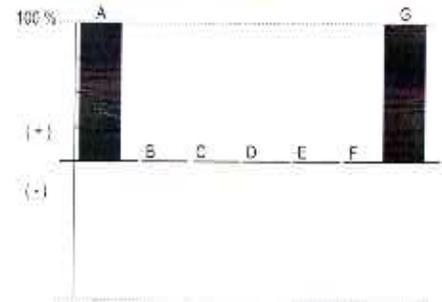
TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

**Estimado Cliente,**  
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**  
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**  
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx)**  
**Con BBVA adelante.**

No. Cuenta	0103573311
No. Cliente	A3827615

**Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo**

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	5,539,805.44	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	5,539,805.44	100.00%	G



**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.  
**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos.

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>


No. Cuenta	0103573311
No. Cliente	A3827615

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico [une.mx@bbva.com](mailto:une.mx@bbva.com) o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) y 55 5340 0999 y 800 999 8080

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2150001035733111 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

[www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

No. Cuenta	0103573311
No. Cliente	A3827615

## Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO EMPRESARIAL	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
		MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		

No. Cuenta	0103573311
No. Cliente	A3827615

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx) recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



**Folio Fiscal:**

**Certificado**

387121C3-8F98-45EE-822C-37D6BBF4D578

00001000000509478830

**Sello Digital**

go8so6VPxGutatuO3uq3IV6HJT1B40mAULHYyw+ot0XFtsCk+Nboyd9j8laofZy9qSFImmAZ9oKJwea9Y:QEA2pLR  
 FjYyJtU70hqdzk9O17yxynLT/Uyu3A71AuEA9GkRtRkU7Ma34hDWgYFJ/kEljk9pXevRL9IGBfNF/tUdVTdEZG1e6o  
 uLV7nPK4bBhOR5p+fbZUfhqpsWgbu2uNJRaPQDvhF53clJBmgc9tOgiwxtN9KygZkW3KzC4/cH2j1jcOrxl87xRtph  
 p52krxTP5sTYEey5kRNvPwjR6pPz+N25aiRu3tZCScnR77v/opqef0sfjwVrzfxOIMG9lg==

**Sello SAT**

NnabAtjdNNjEJmxtatqO1i+MwRWWhdH8kPXltp6UhmBkED5oDo61lIOBmq9ziwvp1p89hw6WNmHzA4PViV0WmKd3  
 uOvO35unRlwBBnoluvPqO3origaR0s/QAF8tt3w7Vm3NzWpQcXdrZ6eM9oEOCrCE6s29TTCW7LO8vPWUMZW6  
 agsTPzGDxkFzxSE53JiYF90B7k8+1yJ/ycmQCB+NZqtQPKQA2x1MionEuxlrc2//2VrB+d4MM2Tueal8BYg32lpy7QP  
 fQ1uznCK7Xye6lykPdIC/Y+v7XPVOrugFUErjJX4SbdwiYlh3MlcxoSmovquhYO1wwYqCE1Uj9OXHeQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000508164369

Fecha y hora de certificación: 2022-03-01T03:58:06

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|387121C3-8F98-45EE-822C-37D6BBF4D578|2022-03-01T03:58:06|go8so6VPxGutatuO3uq3IV6HJT1B40mA  
 ULHYyw+ot0XFtsCk+Nboyd9j8laofZy9qSFImmAZ9oKJwea9Y:QEA2pLRFjYyJtU70hqdzk9O17yxynLT/Uyu3A71Au  
 EA9GkRtRkU7Ma34hDWgYFJ/kEljk9pXevRL9IGBfNF/tUdVTdEZG1e6ouLV7nPK4bBhOR5p+fbZUfhqpsWgbu2uN  
 JRaPQDvhF53clJBmgc9tOgiwxtN9KygZkW3KzC4/cH2j1jcOrxl87xRtphp52krxTP5sTYEey5kRNvPwjR6pPz+N25ai  
 Ru3tZCScnR77v/opqef0sfjwVrzfxOIMG9lg==|00001000000508164369||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en  
 Ciudad de México, México a 28 de Febrero de 2022 a las 21:42:45

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

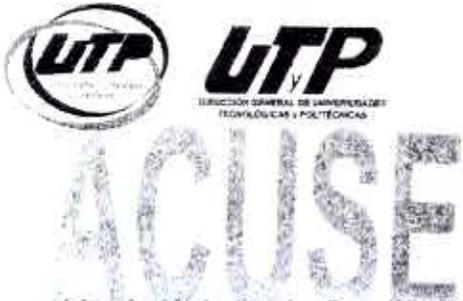
Régimen Fiscal:  
 Régimen General de Ley Personas Morales

# Anexo III

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023





Rectoría  
OFICIO 1/282/2021  
Asunto: Solicitud de Apoyo  
Hgo. del Parral, Chih., a 27 de mayo del 2022

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado  
Presente. -

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo desando se encuentre bien y realizando con éxito sus actividades diarias.

Asi mismo me permito hacer de su conocimiento que el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, mediante el acuerdo 05/IV/O/21, instruye a una servidora a solicitar a la secretaría a su digno cargo los adeudos que el Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios específicos de colaboración para la asignación de recursos de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021.

Por lo anterior dicho adeudo asciende a la cantidad de \$10,677,284.16 (Son diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Anexo la relación de los adeudos por año fiscal correspondiente.

Agradeciendo de antemano su amable atención al presente, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

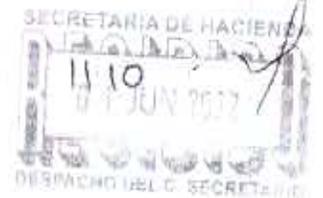
Atentamente



Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata  
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

Cc: Mtra. Olga Verónica García Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda  
Archivo

AECHM/favb



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2 190116  
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931, Col. Paseos del Almanceña C.P. 35627, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel: (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Adeudo Estatal en Convenios Específicos de Asignación de Recursos de ejercicios anteriores						
Ejercicio:	2015	2017	2018	2020	2021	TOTAL
Adeudo:	\$ 3,998,527.71	\$ 862,770.79	\$ 172,481.13	\$ 652,665.40	\$ 4,990,839.13	\$ 10,677,284.16

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**LTP**  
FEDERACIÓN DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
DE CHIHUAHUA Y BAJA CALIFORNIA

# ACUSE

Rectoría  
OFICIO 1/831/2021  
Asunto: Solicitud de Apoyo  
Hgo. del Parral, Chih., a 10 de noviembre de 2021

**Mtra. Olga Verónica García**  
**Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda**  
**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
Presente. -

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo me permito informarle que en H Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, en el acuerdo 05/IV/O/21 instruye para gestionar los adeudos que Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios de colaboración con la Federación de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018 y 2020. Por lo anterior solicito dicho adeudo el cual asciende a la cantidad de \$5,672,033.00 (cinco millones seiscientos setenta y dos mil treinta y tres pesos 0/100 M.N.) Adjunto la relación de adeudos.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones ante mi solicitud y quedo de usted.

Atentamente

**Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.**  
**Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral**

SECRETARÍA DE EGRESOS  
11 NOV 2021  
Alfredo Fontes  
12 52

Cep Archivo  
AECM/firc



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2-190116  
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"  
Av. Gral. Jesús Lora y Colla, Rm. 0.931 Col. Paseos de Américas C.P. 33627, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (027) 116-6400, (027) 523-5232 www.ubparal.edu.mx rectoria@ubparal.edu.mx

# Anexo IV

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023

*[Handwritten signatures in blue ink]*

## DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo de la Universidad, la desincorporación de los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
Autobus International escolar	Camión	International	2007	4DRBU AFN57B 478429	4BC530	54	25/05/2019	\$301,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
FORD E350 ECONOLINE	Van	Ford	2011	1FBSS3B L1BDB12 799	ENN2475	47	23/05/2019	\$245,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
DAKOTA SLT CREW CAB 4'2	Pick up	Dodge	2012	1C6RDUA K3CS711 887	ED90147	11327/NP0 02667	30/06/2012	\$305,622.00	MALO

Estableciendo cada una de las disposiciones para dar de baja los bienes muebles detallados en el párrafo anterior, por desgaste parcial o en su caso total, por inutilización del servicio para el cual fueron adquiridos, así mismo, por sus características y condiciones de uso, los bienes son susceptibles de ser considerados como inservibles y que se ha determinado que su reparación es incosteable para la Universidad.

Considerando que para esta solicitud se considerara bien mueble, aquellos bienes que por su naturaleza puedan ser trasladados de un lugar a otro.

Con la finalidad de lograr una mejor eficiencia y transparencia en el proceso de enajenación de los bienes muebles de la Universidad, se aprobó el Reglamento para la Enajenación de Bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Parral, en la segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día 11 de junio de 2021, así mismo, el día 1 de julio de 2021, se constituyó el Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Evidencia I)**

Otorgándole una mayor seguridad al procedimiento de solicitud ante este H. Consejo Directivo la desincorporación de los muebles ya antes mencionados.

Los bienes muebles se adquirieron en las siguientes fechas:

- Autobús International Escolar adquirido en la fecha 24 de mayo de 2019
- Ford E-350 pasajeros vagoneta adquirido en la fecha 23 de mayo de 2019
- Chrysler Pick Up Dakota adquirida en la fecha 30 de junio de 2012

La decisión de enajenar estos bienes muebles es tomada de acuerdo al siguiente criterio: Son bienes inservibles, no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido a su mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad

#### **AUTOBÚS INTERNATIONAL ESCOLAR (MODELO 2007)**

Se iniciaron las gestiones para adquirir el autobús escolar de 46 plazas, con recurso propio de la Universidad, en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 29 de octubre de 2018. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.06.18** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición del Autobús **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 54 con fecha 24 de mayo de 2019 con un Total de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 10 de abril de 2006. Pedimento con fecha 13 de mayo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$70.000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

#### **FORD E-350 PASAJEROS VAGONETA (MODELO 2011)**

Se iniciaron las gestiones para adquirir una camioneta tipo Van de segundo uso con capacidad de 15 pasajeros, con recurso propio de la Universidad, en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 14 de mayo de 2019. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.02.19** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición de la camioneta Van **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 47 con fecha 23 de mayo de 2019 con un Total de \$245,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 1 de diciembre de 2018. Pedimento con fecha 19 de marzo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina



detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

### CHRYSLER PICK UP DAKOTA (MODELO 2012)

Se anexa factura número cliente 11327/NP002667 con fecha 30 de junio de 2012 con un Total de \$305,622.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia I)**

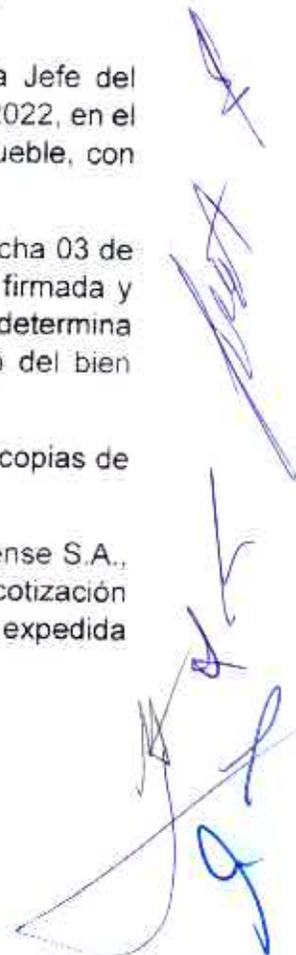
Se anexa orden de compra expedido por la Secretaria de Hacienda, Dirección de Adquisiciones y Servicios, número SH/A/505/12 con fecha 11 de junio de 2012. **(Evidencia II)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia III)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia IV)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

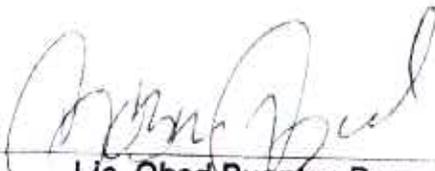


Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. (Evidencia IX)

Con base a lo descrito, la Subdirección Administrativa se permite solicitar a través del departamento de Mantenimiento y Servicios Generales tengan a bien llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de dichos bienes

Se espera poder obtener la autorización por escrito por parte de este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, para así poder llevar a cabo a la brevedad posible, los procedimientos correspondientes para realizar la desincorporación de bienes muebles.

Sin otro particular, esperando contar con una respuesta favorable.



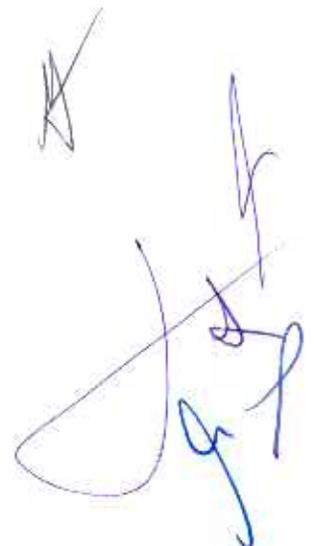
---

Lic. Obed Puentes Parra  
Subdirector Administrativo



---

Lic. Karen Rubí Ávila Náñez  
Abogada General



# Anexo V

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023

*[Handwritten signatures in blue ink]*

### Libros de inglés adquiridos por cuatrimestre

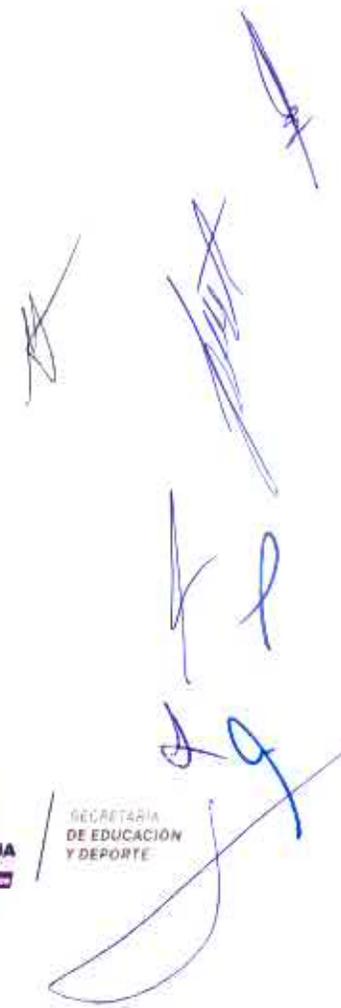
Periodo	# ejemplares adquiridos	Costo
Septiembre – diciembre 2022	1,077	\$ 175,498.50
Enero – Abril 2023	890	\$ 174,073.50

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a smaller signature below it, and several initials and scribbles at the bottom right.

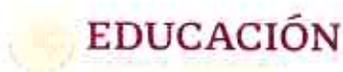
# Anexo VI

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



RECTORÍA

Ego. del Parral, Chih., a 03 de marzo de 2023

Oficio: 172.3/2023

Asunto: Revisión del proyecto de reglamento del RIPPFA

Mtra. Marlene Johvana Mendoza González  
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  
PRESENTE.

Con el objetivo de contar con la normatividad que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso el visto bueno (Vo.Bo.), del proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)** de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), que tiene como finalidad regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar dicho reglamento ante el H. Consejo Directivo de esta Institución y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13, fracción VI, y artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Aten. Estudios de ...  
Asistida

ASCH/2023/03



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

19 (1) 0492 190116  
"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gen. Jesús Lozoya Solís, s/n. Col. Paseos del Amanecer C.P. 33827, Itgo. del Parral, Chih.  
Tel: (627) 118-9400 (627) 523-5232 www.utp.mx

**REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO

Del Trabajo Especial Académico

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

CAPÍTULO SEGUNDO

De los requisitos del Personal Académico

TÍTULO SEGUNDO

De la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia

CAPÍTULO ÚNICO

De la integración y funcionamiento

TÍTULO TERCERO

Del Ingreso del Personal Académico

CAPÍTULO ÚNICO

Del procedimiento de Ingreso

TÍTULO CUARTO

De la Promoción

CAPÍTULO ÚNICO

Del Procedimiento de Promoción

TÍTULO QUINTO

De la Permanencia

CAPÍTULO PRIMERO

De las funciones Académicas y las medidas de Permanencia para reconocer el Trabajo Académico Sobresaliente.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la Evaluación Anual del Desempeño Académico de los Profesores

TÍTULO SEXTO

Del Recurso de Inconformidad

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO

TRANSITORIOS



**TÍTULO PRIMERO  
DEL TRABAJO ACADÉMICO**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1**

El presente Reglamento rige las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral.

**Artículo 2**

En la Promoción sólo podrá participar personal académico de la categoría inmediata inferior a la sujeta a concurso, que cuente con contrato indeterminado o con la categoría definitiva, según sea el caso.

**Artículo 3**

Sólo podrán someterse a concurso de Ingreso o Promoción las categorías académicas vacantes o de nueva creación.

**Artículo 4**

Las actividades académicas que realizan los miembros del personal académico se regularán exclusivamente por la Universidad.

**Artículo 5**

Se considera personal académico a quienes bajo la responsabilidad de la Universidad, ejercen funciones y realizan actividades de docencia, tutorías, investigación, diseño, extensión de la cultura y vinculación.

**Artículo 6**

En términos de la Ley Federal del Trabajo, la Universidad podrá contratar personal, bajo las siguientes modalidades:

- I. Por tiempo determinado; y
- II. Por tiempo indeterminado,

**Artículo 7**

El personal académico de nuevo ingreso de la Universidad, podrá ser contratado por tiempo determinado, tomando en cuenta lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

**Artículo 8**

Para ser considerado como parte del personal académico por tiempo indeterminado de la Universidad, además de que las funciones que se realicen tengan ese carácter, el personal deberá cumplir las evaluaciones que se señalan en el presente Reglamento, así como los requisitos siguientes:

- I. Haber participado como tutor de estudiantes en: programas académicos, estancias, estadias profesionales y proyectos de investigación;
- II. Haber obtenido calificaciones satisfactorias en las evaluaciones cuatrimestrales del desempeño académico del último año;
- III. Haber-participado en proyectos de vinculación o servicios tecnológicos con empresas, en beneficio de la Universidad;
- IV. Haber elaborado material didáctico para la Universidad, y
- V. Estar en proceso de obtención de una especialización o posgrado y/o haberlo obtenido, en el área disciplinaria afín al programa educativo donde preste su servicio.

#### **Artículo 9**

La continuidad en las funciones que corresponde realizar a los miembros del personal académico, no generará obligación alguna a la Universidad de prorrogar las contrataciones de personal académico por tiempo determinado, ya que éstas dependen del desarrollo y necesidades de los programas académicos por tratarse de un trabajo específico.

#### **Artículo 10**

La relación laboral del personal académico de la Universidad, podrá formalizarse a través de un contrato bajo las modalidades del artículo 6 de este Reglamento.

#### **Artículo 11**

El Rector(a), tomando en consideración los objetivos y funciones de la Universidad, podrá remover mediante causa justificada a todo trabajador por tiempo determinado, antes de que cumpla cuatro meses de servicio.

#### **Artículo 12**

Las vacantes temporales en puestos de carácter académico, que sean superiores a cuatro meses, serán cubiertas de conformidad con el presente Reglamento.

#### **Artículo 14**

A los trabajadores que se les asigne alguna categoría vacante, con algún supuesto de los señalados en el artículo 15 de este Reglamento, conservarán los derechos de ley correspondientes al contrato que ostenten en la categoría anterior.

### **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACION DEL PERSONAL ACADÉMICO**

#### **Artículo 15**

El personal académico se clasifica en:

1. Técnicos Académicos (hasta 40 horas de jornada)
  - a. Técnico Académico "A"
  - b. Técnico Académico "B"
  - c. Técnico Académico "C"
2. Profesor de asignatura (H/S/M)

- a. Profesor de asignatura "B"
- 3. Profesor de tiempo completo (hasta 40 horas semana mes)
  - a. Profesor asociado "A"
  - b. Profesor asociado "B"
  - c. Profesor asociado "C"
  - d. Profesor Titular "A"
  - e. Profesor Titular "B"
  - f. Profesor Titular "C"

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**DE LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS**

**Artículo 16.-** Para ser Técnico Académico "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser pasante de una carrera profesional a nivel licenciatura; o
- II. Tener título como Técnico Superior Universitario; o
- III. Tener cinco años de haber obtenido el título de una carrera técnica a nivel medio superior.
- IV. Experiencia Docente y Profesional
- V. Tener dos años de experiencia profesional en áreas relacionadas con los talleres o laboratorios.

**Artículo 17.-** Para ser Técnico Académico "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener título profesional en una carrera a nivel licenciatura; o
- II. Tres años de haber obtenido el título como Técnico Superior Universitario; o
- III. Tener ocho años de haber obtenido el título en una carrera técnica de nivel medio superior; o
- IV. Tener el 100% de créditos de una especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito.
- V. Experiencia Docente y Profesional
- VI. Tener dos años como Técnico Docente "A" o
- VII. Tener dos años como Jefe de Taller o Laboratorio;
- VIII. Haber participado en el diseño y elaboración de material y equipo didáctico;

**Artículo 18.-** Para ser Técnico Académico "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener dos años de haber obtenido el título profesional en una carrera a nivel licenciatura

y/o haber realizado alguna especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito.

- II. Experiencia Docente y Profesional
- III. Tener dos años como Técnico Docente "B";
- IV. Tener dos años de experiencia técnica;
- V. Haber sido responsable de grupos de trabajo para el desempeño de estas actividades.

#### **DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA**

**Artículo 19.-** Para ser Profesor de Asignatura se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener título de nivel licenciatura como mínimo, relacionada con el perfil de la asignatura que vaya a impartir;
- II. Tener como mínimo un año de experiencia docente o contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia relacionada con su ejercicio profesional, y;
- IV. Haber obtenido una evaluación satisfactoria en su clase muestra.

#### **DE LOS PROFESORES ASOCIADOS**

**Artículo 20.-** Para ser Profesor Asociado "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato a grado de maestría, dos años de haber obtenido el título y cedula profesional;
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia laboral en su área de competencia profesional
- IV. Haber aprobado con una calificación satisfactoria su clase muestra.

**Artículo 21.-** Para ser Profesor Asociado "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de maestro en el área de conocimiento a atender o dos años de haber obtenido el título y cedula profesional;
- II. Tener uno años como Profesor Asociado "A";
- III. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua de la Universidad;
- IV. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- V. Tener dos años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional;
- VI. Haber asesorado como mínimo 10 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
- VII. Haber generado material didáctico para el programa educativo al que esté adscrito;
- VIII. Haber participado en al menos un evento de actualización de planes y programas de estudio.
- IX. Haber fungido como tutor de grupo en tres ocasiones, en la Universidad.

- X. Haber aprobado el curso de formación docente que imparte la Universidad y obtener una calificación satisfactoria en su clase muestra.

**Artículo 22.-** Para ser Profesor Asociado "C" se requiere:

**Requisitos Académicos**

- I. Contar con título y cédula profesional del grado de maestro en una disciplina relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o seis años de haber obtenido el título y cédula profesional en una carrera a nivel licenciatura y dos años de haber obtenido alguna especialidad relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito;
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener tres años de experiencia laboral, relacionada con su ejercicio profesional;
- IV. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua en la Universidad;
- V. Tener dos años como Profesor Asociado "B";
- VI. Haber asesorado como mínimo 20 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
- VII. Haber generado material didáctico;
- VIII. Haber participado en al menos dos eventos de actualización de planes y programas de estudio.
- IX. Haber fungido como tutor en seis ocasiones en la Universidad.
- X. Haber obtenido una calificación satisfactoria en su clase muestra.

**DE LOS PROFESORES TITULARES**

**Artículo 23.-** Para ser Profesor Titular "A" se requiere:

**Requisitos Académicos**

- I. Ser candidato al grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- II. Tener dos años de haber obtenido el grado de maestro en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- III. Tener ocho años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito.

**Experiencia Docente y Profesional**

- I. Tener dos años como Profesor Asociado "C",
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener dos años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener dos años en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Tener dos años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;



- VII. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VIII. Tener dos años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- IX. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

**Artículo 24.-** Para ser Profesor Titular "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- II. Tener tres años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- III. Tener diez años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito.

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor Titular "A",
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener cuatro años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener cuatro años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener cuatro años en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VII. Tener cuatro años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura o postgrado;
- IX. Haber publicado ponencias de temas relevantes en revistas especializadas;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora;

**Artículo 25.-** Para ser Profesor Titular "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Haber obtenido el grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- II. Tener seis años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito; o
- III. Tener catorce años de haber obtenido el título profesional de licenciatura, relacionado con el programa educativo al que está adscrito.

### Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor Titular "B",
- II. Tener seis años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- III. Tener seis años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- IV. Tener seis años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;
- V. Contar con acreditación de cursos de actualización en áreas relacionadas con el programa educativo al que está adscrito;
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio; Tener seis años en dirección de estudiantes en estadías;
- VII. Tener seis años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

## TÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

### CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Artículo 26

La Comisión Dictaminadora tendrá por objeto evaluar, dictaminar y resolver sobre el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad.

#### Artículo 27

Los miembros de la Comisión Dictaminadora serán designados y removidos por el Rector/a.

#### Artículo 28

La Comisión Dictaminadora se integrará por:

- I. Un Presidente; (mando medio o superior del área académica)
- II. Un Secretario; (personal docente frente a grupo)
- III. Tres vocales (un integrante de la unidad de género, un representante del personal administrativo y un docente).

#### Artículo 29

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Gozar de reconocido prestigio académico o profesional;
- II. Conocer el modelo educativo de la Universidad Tecnológica o las necesidades de cuadros profesionales en el sector productivo;
- III. Contar con experiencia académica o profesional;

- IV. Poseer preferentemente grado académico de maestro;
- V. Tener experiencia en actividades académicas.

**Artículo 30**

No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora:

- I. Los miembros del Consejo Directivo;
- II. El Rector(a); y
- III. Quienes ejerzan cargos de dirección no docente.

**Artículo 31**

La Comisión Dictaminadora, para su funcionamiento, observará las siguientes reglas:

- I. En caso de ausencia del Secretario, la Comisión designará de entre sus miembros al Secretario de esa sesión;
- II. Las sesiones se realizarán previa convocatoria que expida el Presidente directamente, o por conducto del Secretario, con tres días hábiles de anticipación.
- III. En las convocatorias se señalará el lugar, hora y fecha de la sesión y se adjuntará el orden del día;
- IV. La Comisión deberá sesionar con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros.;
- V. Las resoluciones se adoptarán válidamente, por el voto de cuando menos tres de los miembros presentes;
- VI. Los dictámenes deberán emitirse por escrito y serán firmados por los asistentes a la sesión de la Comisión, y serán entregados a la Rector(a)ía, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos.
- VII. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 32**

La Comisión Dictaminadora sesionará con la frecuencia necesaria para atender con oportunidad los concursos que convoque la Universidad.

**Artículo 33**

El Secretario levantará un acta de los asuntos tratados en cada sesión y de los acuerdos tomados en ella; el acta será firmada por todos los asistentes a la sesión.

**Artículo 34**

La Comisión Dictaminadora rendirá un informe de labores anuales al Rector(a), en el que se consignará el número de sesiones llevadas a cabo y las resoluciones que se hayan tomado en relación con el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico.

**Artículo 35**

Las evaluaciones que se practiquen a los candidatos serán, entre otros, a través de:

- I. Análisis del Curriculum Vitae;

- II. Entrevista;
- III. Trabajos o investigaciones;
- IV. Reconocimientos obtenidos por su desempeño académico, reconocimiento de extensión y de difusión de la cultura;
- V. La exposición oral y en su caso práctica de un tema del programa que se trae, de ser necesario, se podrá solicitar la participación de profesores especialistas nombrados por el presidente de academia que se relacione con la asignatura que se concurra;
- VI. Las demás que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la convocatoria respectiva;

### TÍTULO TERCERO DEL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

#### CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO

##### Artículo 36

El personal académico ingresará mediante concurso de oposición de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

##### Artículo 37

El procedimiento de ingreso del personal académico se iniciará cuando el Rector(a) de la Universidad reciba del Titular académico la petición sobre la necesidad de la contratación de personal académico, en la cual se incluirán las características académicas básicas del perfil que se requiere, el tiempo de dedicación y los programas o proyectos académicos a los cuales se incorporará el candidato seleccionado.

Previa verificación presupuestal o de la existencia de puestos vacantes, el titular académico y la Comisión Dictaminadora redactarán la convocatoria y la turnarán al Rector(a), dentro de un plazo de tres días hábiles, quien en un plazo igual ordenará su publicación.

##### Artículo 38

La convocatoria deberá contener los siguientes elementos:

- I. Categoría a concursar y salario correspondiente de la vacante, el área de conocimiento, la disciplina y el programa o programas educativos en las cuales prestará servicios el candidato y tiempo de dedicación.
- II. Los requisitos que deban reunir los candidatos, así como las funciones específicas que deberán realizar;
- III. El lugar y el horario para la recepción de los documentos requeridos, el plazo de entrega de los mismos y el señalamiento de los trámites que deberán realizarse;
- IV. Las evaluaciones a las que deberán someterse;
- V. La fecha de ingreso;
- VI. El horario de trabajo, (turno)
- VII. Las demás señaladas en la convocatoria.

**Artículo 39**

El área de recursos humanos recibirá la documentación que presenten los aspirantes a la plaza motivo de concurso; la registrará y turnará a la Comisión Dictaminadora.

**Artículo 40**

Una vez que la Comisión Dictaminadora reciba la documentación, calificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria. Solo evaluará a aquellos candidatos que cumplan con los requisitos solicitados.

Cuando el candidato durante el concurso de oposición, presente documentos falsos, alterados, realice actos fraudulentos o conductas indebidas, será descalificado del concurso y quedará definitivamente impedido de participar en el mismo, sin perjuicio de que se proceda en su contra de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 41**

La Comisión Dictaminadora notificará a los candidatos seleccionados, el lugar, los horarios y las fechas en que se llevarán a cabo las entrevistas y las evaluaciones.

**Artículo 42**

El concurso de oposición es el mecanismo que la Comisión Dictaminadora aplicará para la evaluación de los candidatos, esto de conformidad con el artículo 35 del presente Reglamento.

**Artículo 43**

Una vez concluidas las entrevistas y evaluaciones, la Comisión Dictaminadora emitirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el dictamen respectivo.

**Artículo 44**

El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora deberá contener al menos:

- I. Las evaluaciones realizadas;
- II. Los nombres de los concursantes;
- III. El nombre del candidato seleccionado;
- IV. Los argumentos que justifican su decisión; y
- V. El señalamiento de circunstancias relevantes que se hayan suscitado durante el concurso en su caso.

**Artículo 45**

En caso de empate entre los candidatos se atenderá el orden de preferencia siguiente:

- I. Un examen de conocimientos técnicos de acuerdo al perfil del área que ofrece la vacante.
- II. Manejo de herramientas tecnológicas
- III. Manejo de un segundo idioma

**Artículo 46**

En caso de que ningún aspirante haya sido seleccionado se procederá, a emitir una nueva convocatoria.

**Artículo 47**

La Comisión Dictaminadora comunicará su resolución en un plazo máximo de dos días hábiles al Rector(a) con copia al titular académico y al responsable del área de Recursos Humanos, siendo este último quien publicará los resultados.

Las resoluciones de la Comisión Dictaminadora tendrán el carácter de definitivas.

**Artículo 48**

El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que, dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, realice la contratación correspondiente.

**Artículo 49**

En concursos de oposición para profesores de tiempo completo, los profesores de asignatura que participen y tuviesen dos años o más de haber ingresado, serán evaluados en primer lugar. Si no hubiese quien ocupe la plaza, se continuará el concurso con los demás aspirantes.

**Artículo 50**

En caso de que el concurso de oposición se haya declarado desierto o exista una causa extraordinaria, el Rector(a) tendrá la facultad de autorizar la contratación del personal para el cargo requerido por tiempo determinado que no excederá de un cuatrimestre.

**TÍTULO CUARTO  
DE LA PROMOCIÓN**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN**

**Artículo 51**

Es la Promoción el procedimiento mediante el cual el personal académico de tiempo completo puede obtener un nivel superior, siempre que se cuente con la resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente.

**Artículo 52**

El procedimiento de Promoción se iniciará con la convocatoria que emita el responsable del área de Recursos Humanos con autorización del Rector(a), toda vez que exista disponibilidad presupuestal o categorías vacantes.

**Artículo 53**

Para tener derecho a la evaluación de Promoción el interesado deberá tener al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Universidad. La solicitud se hará por escrito y se adjuntarán los documentos probatorios respectivos.

**Artículo 54**

La documentación será previamente revisada y cotejada por el titular académico, el interesado deberá presentar anexo a la solicitud de promoción la siguiente documentación al área de recursos humanos consistiendo en:

- I. Relación de actividades en el área de su adscripción, incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación, servicios tecnológicos, educación continua, tutorías, asesorías a estudiantes de estadías profesionales y demás que se incluyan en la categoría correspondiente;
- II. Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera de la Universidad;
- III. Documentación probatoria de haber obtenido el grado académico correspondiente;
- IV. Calificación satisfactoria en las evaluaciones docentes del último año;
- V. Formación permanente en los cursos de docencia y planeación didáctica que ofrece la Universidad; y
- VI. Las demás que se señale en la convocatoria respectiva.

**Artículo 55**

La Comisión revisará la documentación presentada por el interesado, y verificará si reúne los requisitos del puesto que se convoca, la recibirá y registrará, entregando la constancia correspondiente y toda la información relativa a la Comisión Dictaminadora dentro de los cinco días hábiles siguientes.

**Artículo 56**

La Comisión Dictaminadora, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la documentación, deberá dictaminar sobre la evaluación de la promoción.

**Artículo 57**

En caso de empate, aplicará lo dispuesto en el artículo 45 del presente Reglamento.

**Artículo 58**

El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que notifique al interesado dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, para realizar las modificaciones correspondientes.

**TÍTULO QUINTO  
DE LA PERMANENCIA**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y LAS MEDIDAS DE PERMANENCIA  
PARA RECONOCER EL TRABAJO ACADÉMICO SOBRESALIENTE.**

**Artículo 59**

Para efectos del presente Reglamento, con el fin de determinar la Permanencia del personal docente de la Universidad, se evaluará el desempeño de las funciones del mismo que le corresponda así como su actualización y formación permanente.

**Artículo 60**

La Permanencia de los profesores de tiempo completo que adquieran esta categoría, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, estará condicionada a la revisión anual del cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Capítulo; así como la Evaluación del Desempeño Académico, el Perfil Deseable, la participación en Cuerpos Académicos y demás requerimientos de la Institución.

**Artículo 61**

La Permanencia de los profesores de asignatura por tiempo determinado estará condicionada a que se dé cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente Capítulo y a los resultados de la evaluación cuatrimestral que a su desempeño realice.

**Artículo 62**

El personal académico se mantendrá actualizado en las disciplinas de su especialidad, métodos de enseñanza-aprendizaje y manejo de herramientas tecnológicas con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones en la Universidad.

La actualización podrá realizarse a través de las siguientes actividades:

- I. Participar en cursos y seminarios de formación, capacitación, actualización técnica en su área de competencia y académica.
- II. Realizar estudios de especialidad tecnológica, maestría tecnológica o maestría en ciencias en una disciplina afín a su área de desempeño, y
- III. Otras actividades que conduzcan a la formación y actualización docente.

**Artículo 63**

Las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico, según su nivel y dedicación serán las siguientes:

**A) PROFESORES DE ASIGNATURA**

- I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio respectivos;
- II. Proporcionar asesoría a los alumnos;
- III. Participar en las reuniones colegiadas a las que sea convocado por las áreas académicas; y
- IV. Las demás actividades que le asigne el titular académico.

**B) PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO**

Función	Actividades
I. Docencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio;</li> <li>II. Fungir como asesor de estadía profesional;</li> <li>III. Fungir como tutor;</li> </ol>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

	<ul style="list-style-type: none"> <li>IV. Proporcionar asesoría técnica a los alumnos;</li> <li>V. Diseñar y realizar prácticas de laboratorio;</li> <li>VI. Evaluar, retroalimentar y desarrollar actividades remediales académicas.</li> </ul>
--	---

Función	Actividades
II. Vinculación y Gestión Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Diseñar y elaborar material didáctico;</li> <li>II. Participar en programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio y talleres;</li> <li>III. Participar en el diseño de estudios de planeación y diseño curricular;</li> <li>IV. Participar en las acciones de vinculación de la Universidad con los sectores social y productivo;</li> <li>V. Supervisar y asesorar proyectos de estadias;</li> <li>VI. Participar en procesos de selección de alumnos;</li> <li>VII. Participar en actividades institucionales;</li> <li>VIII. Coordinación y supervisión de actividades académicas;</li> </ul>

Función	Actividades
III. Transferencia Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Participar en comités, comisiones o grupos de trabajo con fines académicos.</li> <li>II. Participar en cursos de actualización técnica;</li> <li>III. Participar en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la Universidad;</li> <li>IV. Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico.</li> </ul>

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES

### Artículo 64

Para garantizar la Permanencia de los profesores de la Universidad, ésta realizará la evaluación de su desempeño académico, como elemento complementario de la planeación sistemática y permanente de las actividades académicas que integran las funciones básicas.

### Artículo 65

La evaluación del desempeño académico tiene como propósito valorar el cumplimiento de las funciones académicas del personal docente, así como su formación permanente.

### Artículo 66

La evaluación del desempeño académico comprenderá la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante un año escolar por los profesores de la Universidad.

### Artículo 67

En la evaluación del desempeño académico se considerará la opinión de:

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

- I. El titular académico a través de la evaluación al profesor;
- II. El Jefe de carrera;
- III. Los pares;
- IV. El o los grupos mediante de la evaluación de estudiantes que hayan estado bajo la responsabilidad del profesor, y
- V. Las demás que considere la Universidad, y que se den a conocer con oportunidad.

**Artículo 68**

Las actividades que se considerarán fundamentalmente para efectos de la evaluación serán:

- I. Trabajo frente a grupo;
- II. Tutorías y asesorías;
- III. Prácticas académicas y estadía profesionales que dirige;
- IV. Participación en cursos, seminarios, talleres, y conferencias;
- V. Trabajo en cuerpos académicos;
- VI. Elaboración de textos y material didáctico;
- VII. Estudios de actualización y obtención de grados académicos; y
- VIII. Las demás actividades definidas por la Universidad y que serán dados a conocer en las convocatorias.

**Artículo 69**

En el proceso de evaluación del desempeño académico, además de las actividades académicas desarrolladas durante el periodo correspondiente, se considerará la asistencia, la puntualidad y demás valores promovidos por la Institución.

**Artículo 70**

El titular académico y jefes de carrera, desarrollarán la metodología de la evaluación anual, misma que incluirá las evaluaciones cuatrimestrales.

**Artículo 71**

Las jefaturas de carrera tendrán la responsabilidad de dirigir el proceso de evaluaciones y los profesores de integrar su expediente correspondiente.

**Artículo 72**

Las jefaturas de carrera, previo el análisis del proceso de evaluación, determinarán los resultados de cada profesor, que les permitirá contar con los elementos de juicio, para la toma de decisiones de la Universidad.

**TÍTULO SEGUNDO  
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DEL PROCEDIMIENTO**

**Artículo 73**

El personal académico podrá inconformarse con las resoluciones que emita la Comisión Dictaminadora en los procedimientos de Ingreso y Promoción establecidos en el presente Reglamento.

**Artículo 74**

Para conocer y resolver en definitiva sobre las inconformidades, el Rector/a conformará una Comisión Especial que estará integrada por:

- a) El titular del área Administrativa
- b) El titular del área Jurídica

**Artículo 75**

Los interesados deberán presentar por escrito su inconformidad ante Recursos Humanos dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del dictamen, debiéndose turnar la misma a la Comisión Especial que nombre el Rector(a), la cual emitirá su resolución dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido y radicado la inconformidad, con base en la información proporcionada por la Comisión Dictaminadora y el inconforme. Esta resolución será definitiva, esto es, no admitirá recurso alguno.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO**

El presente Reglamento entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo de la Universidad.

**SEGUNDO**

Los procedimientos de Ingreso y Promoción que se encuentren en curso a la entrada en vigor del presente Reglamento, se continuarán hasta su conclusión de acuerdo con los procedimientos y disposiciones anteriores.

**TERCERO**

Se dejan sin efecto todas aquellas disposiciones o procedimientos que se hayan emitido, y que se contrapongan al presente Reglamento.

**CUARTO**

Las disposiciones relativas al título cuarto "de la promoción" del presente reglamento, entraran en vigor cuando existan las condiciones que permitan emitir las convocatorias respectivas.

**QUINTO**

El presente Reglamento fue aprobado en la \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del año \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

# Anexo VII

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023

*[Handwritten signatures in blue ink]*



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



RELACIÓN DEL GASTO DE RECURSOS PROPIOS AL 31 DE MARZO DE 2023

CÓDIGO DEL GASTO	PARTIDA	INGRESOS PAGADOS PROPIOS												TOTAL				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
1101	SUELDO	297,879.56	120,186.74	324,615.22														541,861.52
2101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS			1,658.73														56,224.73
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,905.47		8,108.22														15,073.69
2101	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,905.00	1,075.00															7,035.00
2101	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,308.20																20,308.20
2401	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	18,094.00	305.68	1,120.00														20,055.68
2601	COMBUSTIBLES	20,034.01	25,770.80	3,295.02														49,100.82
2901	HEBRAMIENTOS MENORES	20,083.08	870.01	3,019.06														24,072.15
2901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,774.01	1,181.42															6,912.43
2901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	17,673.55																17,673.55
2901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE																	
3101	ENERGIA ELECTRICA	55,182.00	60,088.00	61,941.00														177,211.00
3101	AGUA	17,042.02	1,938.00															19,078.02
3101	TELEFONIA TRADICIONAL																	
3101	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROYECTAMIENTO DE OTROS ARRENDAMIENTOS		11,000.00	10,002.80														21,002.80
3101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		812.20															812.20
3101	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	28,500.00																28,500.00
3301	SERVICIOS DE CAPACITACION	5,740.00																5,740.00
3301	SERVICIOS DE VIGILANCIA PERSONA	66,000.00		60,000.00														126,000.00
3401	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,711.77		1,400.73														7,112.50
3401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIOMONIAL Y FUJIZAS		71,172.94	23,938.80														95,111.74
3601	SEGURO DE BIENES PATRIOMONIALES																	
3601	FLETES Y MANIOBRAS	770.06	2,436.81	1,171.01														4,377.88
3601	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		26,405.45	645.72														27,051.17
3601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		9,568.12	100.00														9,668.12
3601	SERVICIOS DE RADIOFUSION	11,698.76																11,698.76
3601	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		24,094.00	13,800.00														37,894.00
3601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET																	
3701	PASAJES AEREOS	18,800.00	4,408.00															23,208.00
3701	VIAJES EN EL PAIS	57,707.03	54,536.74	24,030.00														136,273.77
3801	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	25,075.08	188,160.31	38,152.12														251,387.51
3801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	94.00																94.00
4601	RECURSOS	702,242.90	882,080.77	597,929.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,982,352.90



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



UTP  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA



UTP y P  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSITARIOS TECNOLÓGICOS Y POSGRADUADOS

# Anexo VIII

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023

*[Handwritten signatures in blue ink]*



EDUCACIÓN



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*[Handwritten signature in blue ink]*

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, POR CONDUCTO DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. KAREN RUBI AVILA NAÑEZ, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ LA "**UNIVERSIDAD**", Y POR OTRA PARTE EL **C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "**EL TRABAJADOR**"; ENTENDIENDOSE COMO PARTES A LA "**UTP**" Y "**EL TRABAJADOR**"; SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES EN CONSECUENCIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I. - De "LA UNIVERSIDAD":**

A) Que fue creada mediante decreto número 538-2011 I P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día sábado 24 de diciembre del año 2011, de conformidad con el artículo 64 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.-----

B) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.-----

C) Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas, a los que se les denomina Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.-----

D) Que la **C. LIC. KAREN RUBI AVILA NAÑEZ** acredita su personalidad como **APODERADA LEGAL** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**, mediante instrumento público consistente en mandato general para pleitos y cobranzas expedido ante la fe del Lic. Fernando Ulloa Rodríguez notario público número 4, para el distrito Judicial Hidalgo, a través del cual se le confiere dicho nombramiento.-----

E) Que para los efectos de este convenio señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.-----

-----  
-----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de terminación de relación laboral celebrado entre la "**UNIVERSIDAD**" por conducto de la LIC. KAREN RUBI AVILA NAÑEZ, en su carácter de **APODERADA LEGAL** de la (UTP) y el C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA, con fecha primero de marzo del 2023.

*(Handwritten signatures and a fingerprint in blue ink on the right margin)*

**II.- DECLARA por sus propios derechos "EL TRABAJADOR" C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA.-----**

**II.1.-** Que es ciudadano mexicano, de 37 años de edad, con Registro Federal de Contribuyentes HEGJ8503021X4, de estado civil soltero, con domicilio en la Calle Cerro de la Iguana número 05 Col. Fraccionamiento Santa María, C.P. 33856, de esta Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua.-----

**II.2.-** Declara que se venía desempeñando con el puesto de DIRECTOR DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION en la Universidad Tecnológica de Parral, a quien se le notifica su terminación de relación laboral.-----

**II.3.-** Que mediante el presente instrumento de común acuerdo establecen la terminación de la relación laboral que existía entre el **C. C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA** y la **UNIVERSIDAD**, la cual venía desempeñando a partir del día dieciséis de octubre de dos mil once, a la fecha de la firma del presente instrumento, ocupando el puesto de DIRECTOR DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION, para lo cual se señala lo siguiente:

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":-----**

**III.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad para celebrar el presente convenio y que de manera conjunta, voluntaria, y sin coacción alguna han acordado la forma de la terminación de la relación laboral con la Universidad Tecnológica de Parral; en la inteligencia de que el citado **trabajador ha desempeñado en forma eficiente** su trabajo durante el tiempo que laboró para esta Universidad, así mismo **que le sean expedidas cartas de recomendación** cada vez que sean requeridas por el trabajador de referencia.-----

**III.2.-** Que es deseo de las partes celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Trabajo, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.-----

Las partes convienen en sujetar este instrumento en las siguientes:-----

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. – EL C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA** y la **"UNIVERSIDAD"** a partir del día primero de marzo de dos mil veintitrés dan por terminada la relación individual de trabajo descrita en el presente convenio.-----

**SEGUNDA.-** La **"UNIVERSIDAD"** otorgara la cantidad de **\$181,440.12 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.)** que corresponde al pago de **LIQUIDACION**, misma cantidad que incluye a pago de aguinaldo proporcional, prima vacacional y vacaciones proporcionales, indemnización constitucional, y demás prestaciones que le corresponden incluyendo los impuestos de Ley y deducciones personales por concepto de pago total de las prestaciones desglosadas en el finiquito anexo y las cuales fueron mostradas y aceptadas en su totalidad. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de terminación de relación laboral celebrado entre la **"UNIVERSIDAD"** por conducto de la LIC. KAREN RUBÍ AVILA NAÑEZ, en su carácter de **APODERADA LEGAL** de la (UTP) y el C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA, con fecha primero de marzo del 2023.

*(Handwritten signatures and a fingerprint in blue ink on the right margin)*

**TERCERA.-** El **C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA** acepta de conformidad la cantidad a que se refiere la cláusula anterior y manifiesta que se encuentra conforme en recibir la cantidad anteriormente descritas en los términos ya precisados en la cláusula que antecede, señalando que con las mismas se cubren el pago de todas y cada una de las prestaciones laborales que le correspondieron durante todo el tiempo en que prestó sus servicios en la Universidad Tecnológica de Parral, **así mismo declara no reservarse acción o derecho de carácter laboral, Civil o administrativo derivada de su relación laboral que tenía con la "Universidad" y/o Gobierno del Estado de Chihuahua o de sus representantes**, lo anterior derivada de su relación de trabajo individual misma cantidad se le otorgara a través de transferencia bancaria por la cantidad de **\$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, misma cantidad que serán pagadas en cinco mensualidades que se identificaran de la siguiente forma:

- 1.- Para el día primero de marzo de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Para el día primero de abril de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- 3.- Para el día primero de mayo de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- 4.- Para el día primero de junio de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.);
- 5.- Para el día primero de julio de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

En la inteligencia de que en la actualidad se encuentra oficio número 2240/2021, relativo al expediente número 481/2021 del índice del Juzgado Primero de lo familiar por audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, el cual se agrega como anexo al presente, a través **del cual ordena el descuento del 28 % (VEINTIOCHO POR CIENTO) del total de las percepciones** que percibe el **C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA** para lo cual las cantidades anteriormente citadas **se depositara el referido veintiocho por ciento a favor de la C. ANDREA RASCON SERRATO**, quien le resulta el carácter de representante de los beneficiarios alimentistas.

Así mismo manifiesta el **C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA** que a la firma de presente convenio no se encuentra padeciendo alguna enfermedad o incapacidad física

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de terminación de relación laboral celebrado entre la **"UNIVERSIDAD"** por conducto de la LIC. KAREN RUBÍ AVILA NAÑEZ, en su carácter de **APODERADA LEGAL** de la (UTP) y el **C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA**, con fecha primero de marzo del 2023.

Handwritten signatures and a fingerprint in blue ink on the right side of the page, corresponding to the text blocks.

o mental como consecuencia de algún riesgo de trabajo y/o algún otro padecimiento lo anterior con fundamento en los artículos 108 del Código Administrativo, así como del reglamento general de trabajo de la "UNIVERSIDAD" y de la Ley Federal de Trabajo. -

**CUARTA.** - Vista la manifestación realizada por el **C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA** toda vez que revisada su documentación en su expediente personal, se determinó que efectivamente su desempeño durante el tiempo que laboró para esta institución **fue efectivo, la Universidad señala que se le expedirá cada vez que así lo requiera cartas de trabajo y/o recomendación, mismas que serán entregadas a la trabajadora de mérito.**

**QUINTA.-** Ambas partes convienen que en todo aquello no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto la Ley Federal de Trabajo y/o del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, convienen en la celebración del presente convenio, razón por la que plenamente conformes con su contenido, fuerza y alcance legal, lo firman de conformidad previa a su lectura, en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih. Al día primero de marzo del dos mil veintitrés.

POR "LA UNIVERSIDAD".

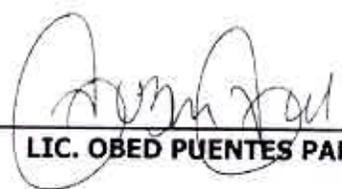
  
\_\_\_\_\_  
**LIC. KAREN RUBÍ ÁVILA NAÑEZ**  
**ABOGADA**

"EL TRABAJADOR"

  
\_\_\_\_\_  
**C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA**

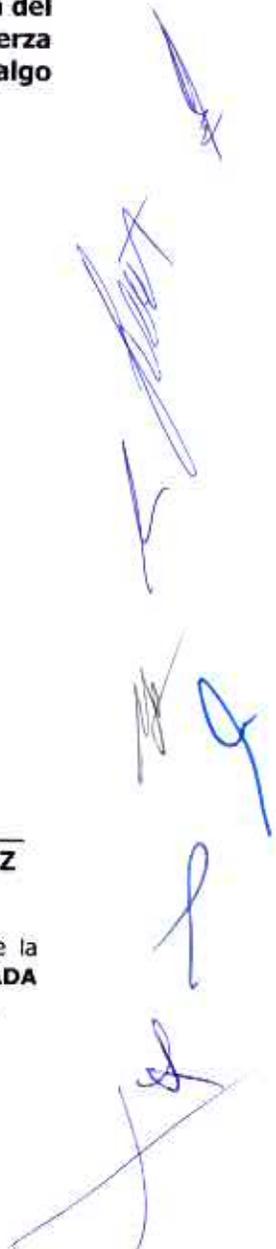


TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. OBED PUENTES PARRA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GABRIELA GUERRERO CHAVEZ**

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de terminación de relación laboral celebrado entre la "UNIVERSIDAD" por conducto de la LIC. KAREN RUBÍ AVILA NAÑEZ, en su carácter de **APODERADA LEGAL** de la (UTP) y el C. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA, con fecha primero de marzo del 2023.



CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, POR CONDUCTO DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. KAREN RUBI AVILA NAÑEZ, **EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ LA **"UNIVERSIDAD"**, Y POR OTRA PARTE EL **C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO **"EL TRABAJADOR"**; ENTENDIENDOSE COMO PARTES A LA **"UTP"** Y **"EL TRABAJADOR"**; SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES EN CONSECUENCIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I. - De "LA UNIVERSIDAD":**

A) Que fue creada mediante decreto número 538-2011 I P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día sábado 24 de diciembre del año 2011, de conformidad con el artículo 64 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.-----

B) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.-----

C) Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas, a los que se les denomina Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.-----

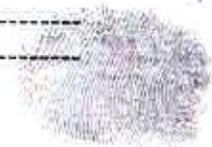
D) Que la **C. LIC. KAREN RUBI AVILA NAÑEZ** acredita su personalidad como **APODERADA LEGAL** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**, mediante instrumento público consistente en mandato general para pleitos y cobranzas expedido ante la fe del Lic. Fernando Ulloa Rodríguez notario público número 4, para el distrito Judicial Hidalgo, a través del cual se le confiere dicho nombramiento.-----

E) Que para los efectos de este convenio señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.-----

-----  
-----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de terminación de relación laboral celebrado entre la **"UNIVERSIDAD"** por conducto de la LIC. KAREN RUBI AVILA NAÑEZ, en su carácter de **APODERADA LEGAL** de la (UTP) y el C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS, con fecha nueve de marzo del 2023.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*



**II.- DECLARA por sus propios derechos "EL TRABAJADOR" C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS.-----**

**II.1-** Que es ciudadano mexicano, de 42 años de edad, con Registro Federal de Contribuyentes MOOL810206UK0, de estado civil casado, con domicilio en la Calle Paseo de San Servacio número 19 Col. Paseos del Almanceña, C.P. 33827, de esta Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua.-----

**II.2.-** Declara que se venía desempeñando con el puesto de DIRECTOR ACADEMICO en la Universidad Tecnológica de Parral,a quien se le notifica su terminación de relación laboral.-----

**II.3.-** Que mediante el presente instrumento de común acuerdo establecen la terminación de la relación laboral que existía entre el **C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS** y la **UNIVERSIDAD**, la cual venía desempeñando a partir del día 16 de septiembre de dos mil once, a la fecha de la firma del presente instrumento, para lo cual se señala lo siguiente: .-----

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":-----**

**III.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad para celebrar el presente convenio y que de manera conjunta, voluntaria, y sin coacción alguna han acordado la forma de la terminación de la relación laboral con la Universidad Tecnológica de Parral; en la inteligencia de que el citado **trabajador ha desempeñado en forma eficiente** su trabajo durante el tiempo que laboró para esta Universidad, así mismo **que le sean expedidas cartas de recomendación** cada vez que sean requeridas por el trabajador de referencia.-----

**III.2.-** Que es deseo de las partes celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Trabajo, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.-----

Las partes convienen en sujetar este instrumento en las siguientes:-----

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. – EL C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS** y la **"UNIVERSIDAD"** a partir del día nueve de marzo de dos mil veintitrés dan por terminada la relación individual de trabajo descrita en el presente convenio.-----

**SEGUNDA.-** La **"UNIVERSIDAD"** otorgara la cantidad de **\$187,058.83 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.)** que corresponde al pago de **LIQUIDACION**, misma cantidad que incluye a pago de aguinaldo proporcional, prima vacacional y vacaciones proporcionales, indemnización constitucional, retroactivo de sueldo y demás prestaciones que le corresponden incluyendo los impuestos de Ley y deducciones personales por concepto de pago total de las prestaciones desglosadas en el finiquito anexo y las cuales fueron mostradas y aceptadas en su totalidad. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de terminación de relación laboral celebrado entre la **"UNIVERSIDAD"** por conducto de la LIC. KAREN RUBÍ AVILA NAÑEZ, en su carácter de **APODERADA LEGAL** de la (UTP) y el C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS, con fecha nueve de marzo del 2023.

Handwritten signatures and a fingerprint are present on the right side of the document, corresponding to the parties mentioned in the text.

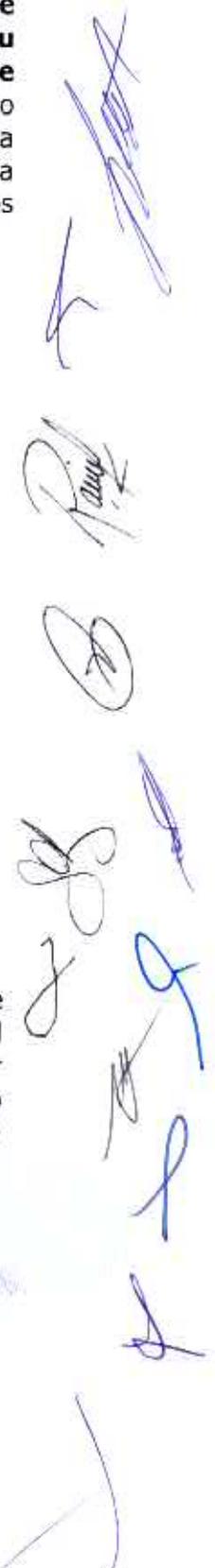
**TERCERA.-** El **C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS** acepta de conformidad la cantidad a que se refiere la cláusula anterior y manifiesta que se encuentra conforme en recibir la cantidad anteriormente descritas en los términos ya precisados en la cláusula que antecede, señalando que con las mismas se cubren el pago de todas y cada una de las prestaciones laborales que le correspondieron durante todo el tiempo en que prestó sus servicios en la Universidad Tecnológica de Parral, **así mismo declara no reservarse acción o derecho de carácter laboral, Civil o administrativo derivada de su relación laboral que tenía con la "Universidad" y/o Gobierno del Estado de Chihuahua o de sus representantes**, lo anterior derivada de su relación de trabajo individual misma cantidad se le otorgara a través de transferencia bancaria por la cantidad de **\$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, misma cantidad que serán pagadas en seis pagos diferidos que se identificaran de la siguiente forma:

- 1.- Para el día nueve de marzo de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Para el día quince de marzo de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- 3.- Para el día quince de abril de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- 4.- Para el día quince de mayo de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- 5.- Para el día quince de junio de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). y;
- 6.- Para el día quince de julio de dos mil veintitrés se pagará la cantidad \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

En la inteligencia de que tendrá que firmar los recibos de nómina, correspondiente de cada pago recibido.-----

Así mismo manifiesta el **C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS** que a la firma de presente convenio no se encuentra padeciendo alguna enfermedad o incapacidad física o mental como consecuencia de algún riesgo de trabajo y/o algún otro padecimiento lo anterior con fundamento en los artículos 108 del Código Administrativo, así como del reglamento general de trabajo de la **"UNIVERSIDAD"** y de la Ley Federal de Trabajo. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de terminación de relación laboral celebrado entre la **"UNIVERSIDAD"** por conducto de la LIC. KAREN RUBÍ AVILA NAÑEZ, en su carácter de **APODERADA LEGAL** de la (UTP) y el C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS, con fecha nueve de marzo del 2023.



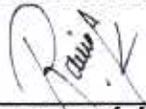
**CUARTA.** - Vista la manifestación realizada por el **C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS** toda vez que revisada su documentación en su expediente personal, se determinó que efectivamente su desempeño durante el tiempo que laboró para esta institución **fue efectivo, la Universidad señala que se le expedirá cada vez que así lo requiera cartas de trabajo y/o recomendación, mismas que serán entregadas a la trabajadora de mérito.**-----

**QUINTA.**- Ambas partes convienen que en todo aquello no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto la Ley Federal de Trabajo y/o del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

-----

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, convienen en la celebración del presente convenio, razón por la que plenamente conformes con su contenido, fuerza y alcance legal, lo firman de conformidad previa a su lectura, en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih. Al día nueve de marzo del dos mil veintitrés.

**POR "LA UNIVERSIDAD".**



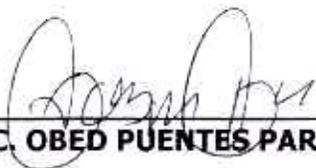
**LIC. KAREN RUBÍ ÁVILA NAÑEZ**  
**ABOGADA**

**"EL TRABAJADOR"**



**C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS**

**TESTIGOS**

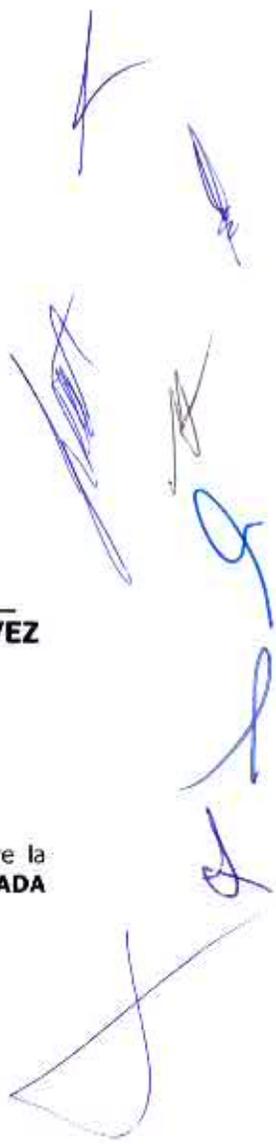


**LIC. OBED PUENTES PARRA**



**LIC. GABRIELA GUERRERO CHAVEZ**

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de terminación de relación laboral celebrado entre la "UNIVERSIDAD" por conducto de la LIC. KAREN RUBÍ AVILA NAÑEZ, en su carácter de **APODERADA LEGAL** de la (UTP) y el C. JOSE LUIS MORENO OLIVAS, con fecha nueve de marzo del 2023.



# Anexo IX

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**Universidad Tecnológica de Parral**  
 Ave. General José de Urquiza S/N. 0.933 Col. Pinar del Almuerzo. Igo. Del Parral, Chih.

**Estado de Situación Financiera**  
 al 31 de enero de 2023

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-ene-23	MES ACTUAL acumulado 31-dic-22	Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-ene-23	MES ACTUAL acumulado 31-dic-22
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo			Cuentas por pagar a corto plazo		
Efectivo	14,000.00	14,000.00	Proveedores	2,822,681.02	2,513,817.99
Bancos / Tesorería	6,740,107.16	8,766,121.05	Subscripciones y contribuciones	1,798,363.56	1,729,114.29
Inversiones temporales	89.10	82.69	Préstamos a corto plazo	209,989.76	215,311.93
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir			<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>4,831,034.34</b>	<b>4,458,344.21</b>
Deudores diversos	12,042,405.24	16,819,931.92	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Bienes o servicios a recibir			<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>		
Aut. a Proveed. por Adm. y Prest. bienes y Servicios	150,000.01	150,000.01	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>4,831,034.34</b>	<b>4,458,344.21</b>
Anticipos a corto plazo	2,124,498.40	2,834,782.52	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>		
Aut. Proved. por Adm. bienes inmuebles a C.P.	3,865,376.09	1,510,993.07	Patrimonio contribuido	75,259.34	79,259.34
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a C.P.			Patrimonio generado	1,862,430.93	2,631,506.12
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>24,936,538.59</b>	<b>24,695,910.66</b>	Resultado del ejercicio: anterior / devaluación	80,187,108.69	74,076,808.19
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			Resultado de ejercicios anteriores	91,362,662.70	56,249,544.20
Bienes inmuebles	2,517,132.30	2,517,132.30	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>173,390,869.66</b>	<b>141,987,177.85</b>
Terrenos	93,314,856.13	68,742,107.83	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA</b>	<b>178,221,904.00</b>	<b>148,445,521.66</b>
Edificios	2,884,733.73	2,385,593.70			
Infraestructura					
Bienes muebles	14,240,047.65	13,040,314.25			
Mobiliario y equipo de administración	23,021,768.57	22,021,298.57			
Mobiliario y equipo institucional y recreativo	1,650,318.36	1,688,322.56			
Equipo de transporte	15,740,241.96	14,165,127.34			
Mantención, otros Equip. y Herramientas	3,046,108.79	2,190,976.83			
Software licencias		78,600.00			
Depósitos en garantía					
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>153,285,365.41</b>	<b>124,349,611.40</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>178,221,904.00</b>	<b>148,445,521.66</b>			

Bajo protesta de decir verdad con los datos financieros que sustentan los ingresos y egresos de esta institución.

*[Firma]*  
 Dra. Angélica Elizabeth Chávez Maza  
 Directora

*[Firma]*  
 Lic. Oscar Puentes Parra  
 Subdirector Administrativo

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Universidad Tecnológica de Parral  
 Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931  
 Col. Paseos del Almacén Hgo. Del Parral, Chih.

**Estado de Actividades**  
 del 1 de enero al 31 de enero de 2023

CONCEPTO	Acumulado enero 2023	Acumulado enero 2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios producidos</b>	<b>1,911,225.00</b>	<b>1,459,395.00</b>
Inscripciones Parral	1,023,370.00	870,415.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	84,900.00	63,600.00
Inscripciones Despresurizados	567,045.00	492,690.00
Constancias	3,220.00	3,010.00
Kardex	90.00	180.00
Recurso de acreditación		
Reposición de credenciales	180.00	
Examen EXANI II	11,500.00	9,000.00
Examen EGETSU		
Pago de Titulación	950.00	1,500.00
Ingresos por estadías		
Cafetería escolar		
Papelería escolar		
Curso de Francés		
Certificación e Inglés		6,750.00
Seguros contra accidentes		
Corrección de Cédula		
Pago título Balleza		
Maestría y diplomados		
Certificado parcial de estudios	100.00	
Multas por inscripción	15,900.00	11,750.00
Cursos de Inglés	50,250.00	
Servicios Tecnológicos		
Donación de Libros	250.00	500.00
servicio de Transporte		
Multas por libros		
Ingresos por uniformes	470.00	
Otros Ingresos		
Libros de Inglés	151,400.00	
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>2,687,212.61</b>	<b>4,146,752.90</b>
Subsidios y Subvenciones Federal		
Subsidios y Subvenciones Estatal	2,687,212.61	4,146,752.90
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
<b>Ingresos financieros</b>	<b>18.31</b>	<b>500.25</b>
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	18.31	0.24
Otros ingresos financieros		500.11
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,598,455.92</b>	<b>5,606,648.15</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Servicios personales	2,736,016.99	1,975,142.03
Materiales y suministros	2,056,065.13	1,782,089.55
Servicios generales	134,864.29	40,896.29
	535,087.57	152,156.16
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		<b>218,500.00</b>
Pagos por estadías		
Becas Conacyt		
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>2,736,016.99</b>	<b>1,975,142.03</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,862,438.93</b>	<b>3,631,506.12</b>

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata  
 Rectora

Lic. Obed Puentes Párra  
 Subdirector Administrativo

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*



Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Berra, Unidad 5, km. 0, 9111 Col. Paces del Almirante, Hgo. Bol. Parral, Chih.

Estado de Situación Financiera  
al 28 de febrero de 2023

Concepto	MES ACTUAL acumulado 28-feb-23	MES ACTUAL acumulado 31-mar-23	Concepto	MES ACTUAL acumulado 28-feb-23	MES ACTUAL acumulado 31-mar-23
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Estru. y equ. dentro de activo			Cuentas por pagar a largo plazo		
Efectivo	34,000.32	(14,000.30)	Proveedores	2,662,741.20	2,622,683.02
Bancos y Finanzas	9,238,520.92	8,740,182.36	Impuestos y contribuciones	1,083,741.76	1,798,383.96
Inventarios, temporales	81.96	(81.30)	Reservas y otros pasivos	152,474.62	229,589.76
Efectivo no circulante de efectivo a recibir			<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>3,898,957.58</b>	<b>4,650,656.74</b>
Derechos diversos	10,500,872.30	12,212,425.34	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Bonos o valores a recibir			<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>		
Act. a Plazo (100,000 y más) bonos y Shrutles	100,000.00	150,000.00	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>3,898,957.58</b>	<b>4,800,656.74</b>
Act. a Plazo (100,000 y más) deudas	2,224,659.48	3,174,499.48	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>		
Act. a Plazo (100,000 y más) deudas por pagar a CP	3,882,376.99	3,885,376.99	Patrimonio neto	79,759.74	79,219.24
Act. a Plazo (100,000 y más) deudas por Obras Públicas a CP			Resultado del ejercicio, anterior y ejercicio	1,622,831.65	1,662,436.93
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>23,753,360.06</b>	<b>24,936,538.59</b>	Reservas de ejercicios anteriores	91,062,362.70	91,062,062.70
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>173,206,234.38</b>	<b>173,300,869.66</b>
Prepago de impuestos	2,517,131.20	2,517,131.20			
Equipos	92,114,826.33	91,104,826.33			
Investimientos	2,884,233.23	3,884,233.23			
Bonos, valores					
Mobiliario y equipo de administración	14,240,047.65	14,240,047.65			
Equipo de transporte	2,621,358.57	2,621,358.57			
Hacienda, otros Ecos. y restauración	1,658,328.56	1,658,328.56			
Software, licencias	13,804,208.93	15,740,214.46			
Depositos en garantía	3,040,208.79	3,040,208.79			
	78,058.00	78,058.00			
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>153,349,332.86</b>	<b>153,285,365.41</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>177,102,692.92</b>	<b>178,221,904.00</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA</b>	<b>177,102,692.92</b>	<b>178,221,904.00</b>

Este estado de situación financiera es una representación razonable de la situación financiera y patrimonial de la entidad.

*[Firma]*  
Director Administrativo y Finanzas

*[Firma]*  
Director Administrativo

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Universidad Tecnológica de Parral  
 Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931  
 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

**Estado de Actividades**  
 del 1 de febrero al 28 de febrero de 2023

CONCEPTO	Acumulado febrero 2023	Acumulado enero 2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios producidos</b>	<b>1,966,755.00</b>	<b>1,911,225.00</b>
Inscripciones Parral	1,025,820.00	1,023,370.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	84,800.00	84,900.00
Inscripciones Despresurizados	570,045.00	567,045.00
Constancias	8,240.00	3,220.00
Kardex	900.00	90.00
Recurso de acreditación		
Reposición de credenciales	180.00	180.00
Examen EXANI	13,000.00	13,500.00
Examen EGETSU		
Pago de Titulación	950.00	950.00
Ingresos por estadías	12,000.00	
Cafetería escolar	3,000.00	
Papelera escolar		
Curso de Francés		
Certificación e Inglés		
Seguros contra accidentes		
Corrección de Cédula		
Pago título Balleza		
Maestría y diplomados		
Certificado parcial de estudios	200.00	200.00
Multas por inscripción	15,500.00	15,500.00
Cursos de Inglés	73,850.00	50,250.00
Servicios Tecnológicos	9,600.00	
Donación de Libros	250.00	250.00
servicio de Transporte		
Multas por libros		
Ingresos por uniformes	470.00	470.00
Otros Ingresos		
Libros de Inglés	151,800.00	151,400.00
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>5,034,070.15</b>	<b>2,687,212.61</b>
Subsidios y Subvenciones Federal		
Subsidios y Subvenciones Estatal	5,034,070.15	2,687,212.61
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
<b>Ingresos financieros</b>	<b>21.41</b>	<b>18.31</b>
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	21.41	18.31
Otros ingresos financieros		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>7,000,846.56</b>	<b>4,598,455.92</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Servicios personales	5,323,042.91	2,736,016.99
Servicios personales	3,983,558.56	2,066,065.13
Materiales y suministros	221,650.55	134,864.29
Servicios generales	1,117,833.80	535,087.57
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		
Pagos por estadías		
Becas Conacyt		
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>5,323,042.91</b>	<b>2,736,016.99</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,677,803.65</b>	<b>1,862,438.93</b>

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chavez Mata  
 Rectora

Lic. Obed Puentes Parra  
 Subdirector Administrativo



Universidad Tecnológica de Parral  
 Av. General Juan Antonio Sola km. 0.511 Col. Pinar del Almizache Hgo. del Parral, Chih.

Estado de Situación Financiera  
 al 31 de marzo de 2023

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-mar-23	MES ACTUAL acumulado 28-feb-23	Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-mar-23	MES ACTUAL acumulado 28-feb-23
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Electivo y equivalentes de efectivo	14,000.33	14,000.10	Cuentas por pagar a corto plazo	2,647,237.75	2,662,241.16
Bancos / Tesorería	3,275,483.23	6,755,570.92	Proveedores	940,601.32	1,083,742.70
Inversiones temporales		89.96	Retenciones y contribuciones	175,417.60	150,474.62
Finjeto o equivalentes de efectivo a 180.00			Provisiones a corto plazo	3,763,257.27	3,896,458.54
Deudores diversos	10,996,470.33	10,063,872.39	<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>		
Bienes o servicios a recibir			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Aut. a Proveed. por Ads y Prest. bienes y Servicios	150,000.04	150,000.04			
Anticipos a corto plazo	2,124,499.49	2,124,499.49	<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>		
Aut. Proveedor por Antic. Bienes Indivisibles a C.P	3,865,376.99	3,865,376.99			
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.			<b>TOTAL DE PASIVO</b>	3,763,257.27	3,896,458.54
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	29,925,810.39	23,253,360.06	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			Patrimonio contribuido	79,259.34	79,259.34
Bienes inmuebles	2,517,122.10	2,517,122.10	Donaciones de capital		
Tenidos	94,304,346.33	94,104,876.33	Patrimonio generado	3,983,495.25	1,627,803.65
Edificios	2,884,733.71	2,884,733.71	Resultados de ejercicios anteriores	60,387,108.69	60,387,108.69
Infraestructura			Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Bienes muebles	14,240,047.65	14,240,047.65	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL</b>	175,511,885.98	173,206,234.38
Mobiliario y equipo de administración	22,621,768.57	22,621,768.57			
Equipo de transporte	1,688,328.56	1,688,328.56	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA</b>	179,275,143.25	177,102,692.92
Máquinas, otros Equip. y Herramientas	15,864,208.93	15,864,208.93			
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depositos en garantía	78,058.00	78,058.00			
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	153,340,332.86	153,346,332.86			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	179,275,143.25	177,102,692.92			

Este promedio de datos se actualizó con el Estado Financiero y Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Parral al 31 de marzo de 2023.

*[Firma]*  
 Director General  
 Universidad Tecnológica de Parral

*[Firma]*  
 Lic. Oliver Puentes Parra  
 Subdirector Administrativo

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



Universidad Tecnológica de Parral  
 Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931  
 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

**Estado de Actividades**  
 del 1 de marzo al 31 de marzo de 2023

CONCEPTO	Acumulado marzo 2023	Acumulado febrero 2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestion</b>		
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios producidos</b>	<b>2,021,375.00</b>	<b>1,966,755.00</b>
Inscripciones Parral	1,032,570.00	1,025,820.00
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	84,900.00	84,300.00
Inscripciones Despresuñados	575,075.00	570,045.00
Constancias	8,120.00	8,240.00
Kardex	1,260.00	900.00
Recurso de acreditación		
Reposición de credenciales	180.00	180.00
Examen EXANI II	18,900.00	13,050.00
Examen EGETSU		
Pago de Titulación	550.00	950.00
Ingresos por estadías	24,000.00	12,000.00
Cafetería escolar	6,000.00	3,000.00
Papelería escolar	800.00	
Curso de Francés		
Certificación e Inglés		
Seguros contra accidentes		
Corrección de Cédula		
Pago título Balleza		
Maestría y diplomados		
Certificado parcial de estudios	200.00	200.00
Multas por inscripción	15,600.00	15,500.00
Cursos de Inglés	94,700.00	73,850.00
Servicios Tecnológicos	5,600.00	5,600.00
Donación de Libros	250.00	250.00
servicio de Transporte		
Multas por libros		
Ingresos por uniformes	470.00	470.00
Otros Ingresos		
Libros de Inglés	151,800.00	151,800.00
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>10,229,355.15</b>	<b>5,034,070.15</b>
Subsidios y Subvenciones Federal	3,877,254.00	
Subsidios y Subvenciones Estatal	6,352,101.15	5,034,070.15
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
<b>Ingresos financieros</b>	<b>27.06</b>	<b>21.41</b>
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	27.06	21.41
Otros ingresos financieros		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>12,250,757.21</b>	<b>7,000,846.56</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
<b>Servicios personales</b>	<b>8,243,301.96</b>	<b>5,323,042.91</b>
Servicios personales	6,379,897.35	3,983,559.56
Materiales y suministros	898,729.62	221,630.56
Servicios generales	1,464,674.60	1,117,833.60
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>24,000.00</b>	
Pagos por estadías	24,000.00	
Becas Conacyt		
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>8,267,301.96</b>	<b>5,323,042.91</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>3,983,455.25</b>	<b>1,677,803.65</b>

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Ana Elizabeth Chávez Mata  
 Rectora

Lic. Obed Puentes Parra  
 Subdirector Administrativo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

# Anexo X

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023

*[Handwritten signatures in blue ink]*



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



MXGA

Enero 13, 2023.

Secretaría de la Función Pública  
C.P. Osiel Torres Molina  
Subsecretario de Fiscalización

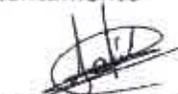
Asunto: **Envío del Dictamen Financiero -  
Presupuestal**

C.P.C. Saúl Almazán Cázares, en atención al contrato de prestación de servicios de auditoría de estados financieros del ejercicio presupuestal del 1º de enero al 31 de diciembre 2021, celebrado entre **MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.** y **La Universidad Tecnológica de Parral (La entidad)**, el 12 de julio de 2022, el cual establece en la cláusula séptima, conforme al punto 5. "Condiciones y requerimientos de Entregables" del Anexo Técnico, la obligación de entregar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el dictamen financiero y presupuestal del ejercicio antes mencionado, adjuntamos ejemplar que contiene:

- Informe del auditor independiente
- Estados financieros
- Informe del auditor independiente presupuestario
- Estados financieros presupuestales
- Seguimiento de observaciones

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente

  
Saúl Almazán Cázares  
Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C

  
plante moran

Calle Deza y Ullos No.2902, Colonia San Felipe C.P. 31203,  
Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 414-5136



SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

## MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

### INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**AUDITORÍA:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**ENTIDAD AUDITADA:** Universidad Tecnológica de Parral.

**EJERCICIO PRESUPUESTAL REVISADO:** 2021

**EJERCICIO DE LA REVISIÓN:** 2021

**FECHA DE INICIO DE AUDITORÍA:** 12 de julio de 2022

LEGajo 1 DE 1

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Maleni Abigail Román	Auditor	<i>Maleni Román</i>
Revisó	Eloísa Luna Amparán	Encargada	<i>Eloísa Luna Amparán</i>
Autorizó	Saúl Almazán Cázares	Socio	<i>Saúl Almazán Cázares</i>

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.*



1.

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PRESUPUESTARIO

A la Secretaría de la Función Pública  
Al Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral

### Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Tecnológica de Parral (la Entidad)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden el estado analítico de ingresos; el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (incluye clasificación: por objeto del gasto, económica, administrativa y funcional); endeudamiento neto; interés de la deuda; flujo de fondos; gasto por categoría programática; programas y proyectos; balance presupuestario, indicadores de resultados e indicadores de postura fiscal.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria, excepto por lo señalado en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades.

### Fundamento de la opinión con salvedades

Los procesos de registro de contabilidad de la entidad no se han realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC), debido a que no cuenta con un sistema contable que cumpla con las características establecidas en dicha ley, por lo que no integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado y no genera en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestal. Debido a que a la fecha La Entidad esta trabajando en la implementación del sistema.

Además, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), no incluye las erogaciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por la cantidad \$ 7'959,227. Esta partida representa el 23.23% del importe total de este estado analítico presupuestal.



1.1

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión con salvedades.

**Bases de preparación y utilización de este informe**

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la LGCG y el CONAC; consecuentemente, dichos estados e información financiera presupuestaria pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión.

**Otras cuestiones**

La Administración de la Entidad ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC, por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua y el Manual de Contabilidad Gubernamental, en cuanto al registro contable y preparación de dichos estados, sobre los cuales emitimos una opinión desfavorable con fecha 11 de enero de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

**Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La Administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de errores importantes debido a fraude o error.

*(Handwritten signatures in blue ink)*



Deza y Uruñu Nº 2902, Col. 6 de Febrero  
 Chihuahua, Chih. CP 31400, México  
 Tel: +52(614) 414-3388  
 Fax: +52(614) 414-3389  
 www.mxga.mx



1.2

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la Entidad.

**Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados e información financiera presupuestaria en su conjunto están libres de desviación significativa, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable implica un alto grado de certeza pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre una desviación relevante cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran importantes si, Individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de revisión.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación importante en los estados financieros presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder esos riesgos y obtener evidencia suficiente y apropiada para obtener una base para emitir nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación relevante debido a fraude es mayor que el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionales erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos información del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.





1.3

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la misma, entre otras cuestiones, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra revisión.

Saúl Almazán Cázares  
Contador Público  
Cédula Profesional No. 6426389

Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

Enero 11, 2023  
Chihuahua, Chih.  
México



Casa y Ofic. N° 2902, Col. San Felipe  
Chihuahua, Chih. CP 31203, México  
Tel: (52(011) 414-3311  
Fax: (52(011) 414-3365  
www.plante.com



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO  
Y CIA., S.C.

**CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA**

Ente auditado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
 Unidad auditada: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
 Nombre del programa: **No aplica**  
 Auditoría num.: **SFP-676/2022**  
 Fecha de inicio: **12/07/2022** Fecha de término: **25/10/2022**  
 Tiempo real empleado: **51 días** Período auditado: **2021**  
 Departamento responsable: **MXGA / Departamento de auditoría**  
 Cantidad de auditores asignados: **3**

**Observaciones determinadas**

Procedimiento	Cantidad
Verificar que los ingresos registrados en contabilidad coincidan con la expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).	1
Seleccionar las partidas de cuentas de pagos anticipados a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional para verificar: ■ Confirmación de saldos ■ La correcta aplicación del saldo a resultados. ■ La integración del saldo coincida con los registros contables.	1
Seleccionar las partidas de cuentas de otros activos a revisar, a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Integración de saldos con documentación comprobatoria	1
Seleccionar las partidas de cuentas por pagar a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Confirmación de saldos ■ De no recibir respuesta, efectuar pruebas supletorias (pago posterior - origen de saldos).	1
Revisar los procedimientos de control interno, cumplimiento con la normatividad aplicable, registro contable y verificación física de los activos fijos adquiridos e identificar el tipo de procedimiento aplicado: (Licitación/ adjudicación directa)	1

**Seguimiento**

Concepto	Cantidad
Observaciones originales	9
Solventadas	0
No solventadas	9
Saldo por aclarar	21'896,467
Saldo por recuperar	0

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe  
 C.P. 31103, Chihuahua, Chih.  
 Teléfono (614) 414-51-36  
 chihuahua@mxga.mx  
 www.mxga.mx

*(Handwritten signature in blue ink)*



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

Ente auditado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
 Unidad auditada: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
 Nombre del programa: No aplica  
 Auditoría núm.: SFP-676/2022  
 Fecha de inicio: 12/07/2022 Fecha de término: 25/10/2022  
 Tiempo real empleado: 51 días Período auditado: 2021  
 Departamento responsable: MXGA / Departamento de auditoría  
 Cantidad de auditores asignados: 3

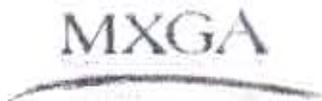
Observaciones determinadas

Seguimiento

Verificar que el acumulado de nómina coincide con: - Registros contables - Comprobante Digital por Internet (CFDI)	1
Análisis de la normatividad específica aplicable a la Entidad.	2
Elaborar vaciado de los pagos de las cuotas y aportaciones al ISSSTE y cotejar el importe contra los registros contables.	1
<b>Total:</b>	<b>4</b>

Montos	
Concepto	Miles de pesos
Fiscalizable	36,433
Fiscalizado	34,600
Por aclarar	21,896
Por recuperar	0

ELABORÓ:  C.P. Efrasa Luna Amparón Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C. Saúl Almazán Cazares Socio
---	---



Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe  
 C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
 Teléfono (614) 414-51-36  
 chihuahua@mxga.mx  
 www.mxga.mx

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



## MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**Programa :** No aplica

**Auditoría núm.:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

**Entidad Auditada:** Universidad Tecnológica de Parral

**Ejercicio fiscal auditado:** 2021

### ÍNDICE DE SEGUIMIENTO

Núm.	Descripción del Documento	Tipo de Documento
1	Índice del expediente	Original
2	Oficio de notificación a la entidad o dependencia	Original
3	Cédula del seguimiento	Original
4	Oficios de descargo (enviado por la entidad o dependencia)	Entregado
5	Documentación enviada para solventar la recomendación correctiva.	Entregado
6	Documentación enviada para solventar la recomendación preventiva.	Entregado

ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
 C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	 C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO  
Y CÍA., S.C.

Enero 12, 2023

**Asunto:** Entrega del informe del auditor independiente de estados financieros – presupuestal.

**Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata**  
**Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral**  
Presente

En relación a la auditoría número **SFP-676/2022** con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de fondos, programas, subsidios y otros recursos del ejercicio fiscal **2021** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL** a su cargo, adjuntamos a la presente el cuadernillo que contiene los informes financieros – presupuestales.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente,

**MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.**

C.P.C. Saúl Almazán Cázares  
Socio

Recibí  
12/enero/2023

Calle Deza y Jilba No.2902, Colonia San Felipe  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 414-51-36  
chihuahua@mxga.mx  
www.mxga.mx



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO  
Y CÍA., S.C.

Enero 12, 2023

Asunto: Notificación del seguimiento de observaciones

**Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata**  
**Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral**  
Presente

Con fundamento en los artículos 34, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6, fracciones I, IX, XXIX; 8, fracción X y 10 fracciones XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, se le notifica el seguimiento de 9 observaciones determinadas en la auditoría número **SFP 676/2022**, del ejercicio fiscal 2021.

Al respecto, le informo el estatus del análisis a la documentación enviada para atender las 9 observaciones, que formaron parte del resultado de la auditoría de referencia, de acuerdo con el desglose siguiente:

Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	9,943,386	0	9,943,386	No Solventada	No Solventada
G.2	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	867,919	0	867,919	No Solventada	Solventada
G.3	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	8,989,366	0	8,989,366	No Solventada	No Solventada
G.4	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	1,570,040	0	1,570,040	No Solventada	Solventada
G.5	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.6	Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal (No.36)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 21,370,711</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,370,711</b>		

MXGA

Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 414-5136  
chihuahua@mxga.mx  
www.mxga.mx



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.7	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.8	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
G.9	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	525,756	0	525,756	No aplica	No Solventada
<b>Subtotal</b>		\$ 525,756	\$ -	\$ 525,756		
<b>TOTAL</b>		\$ 21,896,467	\$ -	\$ 21,896,467		

Como parte de la información anteriormente relacionada, adjunto se remiten las cédulas de seguimiento, en las que se describe el estado que guardan las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

C.P.C. Saúl Almazán Cázares  
Socio

C.c.p. Osiel Torres Molina, Subsecretario de Fiscalización  
Elaboró: SAC

**MXGA**



Recibí  
12/Enero/2023

*[Handwritten signature]*

Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 414 51 36  
chihuahua@mxga.mx  
www.mxga.mx



# MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**Entidad auditada:** Universidad Tecnológica de Parral

**Programa o fondo:** No aplica

**Auditoría número:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

**Ejercicio presupuestal auditado:** 2021

**Ejercicio de la revisión:** 2021

**Observación número:** G.1

**Nombre de la observación:** Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

**Monto observado:** \$ 9,943,386

## SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



Deza y Ulloa No. 2902, Col. San Felipe  
C.P. 31203  
Tel: (614) 414-3311  
chihuahua@mxga.mx





**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ -
Monto observado	\$ 9,943,386	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 9,943,386

**Observación**

**Observación:**  
 Se observó que el importe de los ingresos según contabilidad no coincide contra el del sistema de facturación por un importe de \$ 9'064,968., ni contra el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) emitidos por la cantidad de \$ 9'943,386, debido a que no se facturó el subsidio estatal que no se cobró, así como ingresos propios no facturados.

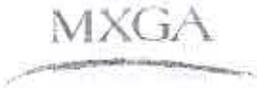
**Recomendación correctiva:**  
 Efectuar el cotejo de saldos según contabilidad contra sistema de facturación y CFDI emitidos, identificar las diferencias y corregir según sea el caso, mediante timbrado o cancelación de CFDI emitidos, corrección de errores contables o en el sistema de facturación.

**Recomendación preventiva:**  
 Asignar a una persona que mensualmente concilie los ingresos contables contra los del sistema de facturación y con de los CFDI emitidos en el mes, esto con el fin de identificar y corregir las diferencias y asegurar que los saldos queden correctos al cierre de cada mes.

**Seguimiento número 1**

**Documentación presentada:**  
**Información certificada en USB:**  
 Acta comité de depuración de cuentas contables;  
 Acta de la quinta sesión ordinaria del año 2022  
 Correo a consejeros  
 Oficio de seguimiento

**Análisis:**  
La Entidad se esta apoyando con el Comité de Depuración de Cuentas Contables para verificar que CFDI's se tienen que timbrar para que coincidan contra los ingresos contables. Esta pendiente la realización de CFDI's y que el Comité Directivo lo autorice, se designó al Lic. Arturo León Loya, Auxiliar Administrativo, para que mensualmente concilie los ingresos contables contra los sistemas de facturación y con los CFDI'S emitidos en el mes esto con el fin de identificar y corregir las diferencias y así asegurar que los saldos queden correctos al cierre de cada mes.



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

**Resultado del análisis  
Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada**

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 9,943,386	\$	\$	\$ 9,943,386

OFICIO 9/113/2022

**Conclusión:**

La Entidad no entregó conciliación actualizada de los CFDI's contra contabilidad del ejercicio 2021. Esta pendiente que el Comité Directivo autorice la realización de los CFDI's que el Comité de cuentas contables ya recomendó elaborar.

**No solventada**

*En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atienda o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.*

**Situación de la Recomendación Preventiva: No solventada**

OFICIO 9/113/2022

**Conclusión:**

Se designó al auxiliar administrativo Lic. Arturo León Loya para que mensualmente concilie los CFDI's emitidos contra contabilidad por ingresos. (Pendiente el oficio de designación)

**No Solventada.**

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C.P. Eloisa Luna Amparán Encargada</p>	<p>REVISÓ Y AUTORIZÓ</p>  <p>C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio</p>
---	---



# MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**Entidad auditada:** Universidad Tecnológica de Parral

**Programa o fondo:** No aplica

**Auditoría número:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

**Ejercicio presupuestal auditado:** 2021

**Ejercicio de la revisión:** 2021

**Observación número:** G.2

**Nombre de la observación:** Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

**Monto observado:** \$ 867,919

## SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



Deza y Lilloa No. 2902, Col. San Felipe  
C.P. 31203  
Tel: (614) 414-3811  
chihuahua@mxga.mx



plante moran

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parvat  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número <i>G-2</i>	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ -
Monto observado	\$ 867,919	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 867,919

**Observación**

**Observación:**  
 Se identificó que los saldos siguientes de la cuenta de pagos anticipados tienen una antigüedad mayor a un año y no representan un derecho de recibir un bien o servicio, debido a que ya se recibieron o se prestó el servicio.

ARMS de México, S.A. de C.V.	\$	150,000	
Libros Cinco Continentes, S.A. de C.V.		124,407	
Samsara Soluciones y Tecnológicas, S.A. de C.V.		223,388	
Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.		<u>370,124</u>	
Total	\$	<u><u>867,919</u></u>	

**Recomendación correctiva:**  
 Investigar el origen de estos saldos, identificar la documentación que los defina como un bien o servicio y proponer los asientos de ajuste correspondientes; así como solicitar la opinión del Órgano Interno de Control y si procede, solicitar la autorización al Consejo de Administración.

**Recomendación preventiva:**  
 Establecer un procedimiento de control asignando a una persona; que mensualmente le de seguimiento a la cancelación de estos saldos, reconociéndolos como bienes o servicios según sea el caso en el periodo que corresponda.

**Seguimiento número 1**

**Documentación presentada:**  
 Información certificada en USB:  
 Acta comité de depuración de cuentas contables  
 Acta de la quita sesión ordinaria del año 2022  
 Correo a consejeros  
 Oficio de seguimiento



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

**Análisis:**

El Comité directivo solicito que el comité de depuración de cuentas investigara y opinara si se deben de corregir estas cuentas, el comité de depuración de cuentas ya recomendó su cancelación. La Entidad esta en espera de la autorización del comité directivo. Se están conciliando tanto los anticipos a proveedores como los proveedores de ejercicios anteriores y el actual para hacer los asientos o ajustes contables correspondientes, se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.

**Resultado del análisis**

**Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada**

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 867,919	\$	\$	\$ 867,919

OFICIO 9/115/2022

**Conclusión:**

La Entidad no entrego autorización del Comité Directivo para la corrección de las cuentas contables, así como de los asientos contables, en caso de ser necesarios.

**No solventada**

*En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando no habiéndolo presentado, esta no atienda o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa o que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.*

**Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada**

OFICIO 9/115/2022

**Conclusión:**

El Comité de Depuración de Cuentas se encargará de estar revisando los saldos de diversas cuentas contables, para estar revisando en tiempo sus saldos. Se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables (Ya formado) ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.

**Solventada**

<p>ELABORÓ:</p>  C.P. Hoísa Luna Amparán Encargada	<p>REVISÓ Y AUTORIZÓ</p>  C.P.C. Sedol Almazán Cázares Socio
---	--

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.*



# MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: G.3

Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

Monto observado: \$ 8,989,366

## SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



Deza y Ulloa No. 2902, Col. San Felipe  
C.D. 31203  
Tel: (614) 414-3311  
chihuahua@mxga.mx



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right.



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número: 0.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ -
Monto observado	\$ 8,989,366	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 8,989,366

**Observación**

Observación:

Se detectó que existen algunos saldos en la cuenta de deudores diversos, con una antigüedad mayor a un año y de administraciones anteriores, mismos que no representan derecho a recibir un pago y los cuales detallamos a continuación.

Gobierno del Estado por empate al Subsidio federal 2021	\$	4,990,839
Recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015		3,000,000
Empate del convenio estatal de 2015		998,527
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>8,989,366</b>

**Recomendación correctiva:**

Investigar y obtener evidencia de que efectivamente no son saldos que puedan ser recuperados, solicitar la opinión del Órgano Interno de Control y si procede, solicitar la autorización al Consejo de Administración para cancelar estos saldos.

**Recomendación preventiva:**

Establecer un procedimiento de control, asignando a una persona que mensualmente revise y de seguimiento a estos saldos de deudores diversos, para asegurar que sean correctos y recuperables.

**Seguimiento número 1**

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Acta comité de depuración de cuentas contables  
 Acta de la quita sesión ordinaria del año 2022  
 Correo a consejeros  
 Oficio de seguimiento



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Análisis:  
El Comité de Depuración de cuentas contables recomendó no cancelar las cuentas de deudores diversos ya que comentan que son cantidades que se deben de ministrar ya que existe un convenio específico aprobado en su momento y son susceptibles de recibir, en nuestra opinión si se deberían de cancelar debido a que provienen de ejercicios y presupuestos anteriores. Esta pendiente la autorización del H. Consejo Directivo en la primer sesión del año 2023. Se están conciliando las cuentas de deudores de ejercicios anteriores y el actual para hacer los asientos o ajustes contables correspondientes, se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.

Resultado del análisis  
 Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 8,989,366	\$ -	\$ -	\$ 8,989,366

OFICIO 4/106/2022  
 Conclusión:  
 El comité de depuración de cuentas contables recomendó no cancelar las cuentas de deudores diversos ya que comentan que son cantidades que se deben de ministrar ya que existe un convenio específico aprobado.  
**No solventada**  
*En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúa totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.*

Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada

OFICIO 4/106/2022  
 Conclusión:  
 Se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables (Ya formado) ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.  
**No Solventada**

ELABORÓ:  C.P. Eloisa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P.C. Saúl Amazán Cázares Socio
---	--



# MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: G.4

Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

Monto observado: \$ 1,570,040

## SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



Deza y Ulloa No. 2902, Col. San Felipe  
C.P. 31203  
Tel: (014) 414-3311  
chihuahua@mxga.mx



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número 3.4	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ -
Monto observado	\$ 1,570,040	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 1,570,040

**Observación**

**Observación:**  
 Se identificó que los siguientes saldos de cuentas por pagar (Proveedores), los cuales cuentan con una antigüedad mayor a un año y no representan una obligación de pago exigible.

Universidad Tecnológica de Chihuahua	\$	526,613
Pirbo, S.A. de C.V.		457,034
Instituto Chihuahuense de la Salud		436,269
Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V.		150,124
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b><u>1,570,040</u></b>

**Recomendación correctiva:**

Investigar y obtener evidencia de que efectivamente no son saldos de pasivos exigibles, solicitar la opinión del Órgano Interno de Control y si procede, solicitar al Consejo de Administración autorización para cancelar estos saldos.

**Recomendación preventiva:**

Establecer un procedimiento de control, asignando a una persona que mensualmente revise y de seguimiento a estos saldos, para asegurar que realmente los pasivos representen obligaciones de pago vigentes y exigibles.

**Seguimiento número 1**

**Documentación presentada:**  
 Información certificada en USB:  
 Acta comité de depuración de cuentas contables  
 Acta de la quinta sesión ordinaria del año 2022  
 Correo a consejeros  
 Oficio de seguimiento



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

**Análisis:**  
 El Comité directivo solicito que el comité de depuración de cuentas investigara y opinara si se deben de corregir estas cuentas, el cual ya recomendó la cancelación de los saldos de La Universidad Tecnológica de Chihuahua e Información Científica Internacional MTY, SA de CV, La Entidad esta en espera de la autorización del Comité Directivo. Se están conciliando las cuentas por pagar de ejercicios anteriores y el actual para hacer los asientos o ajustes contables correspondientes, se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.

**Resultado del análisis  
Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada**

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 1,570,040	\$ -	\$ -	\$ 1,570,040

OFICIO 9/117/2022  
**Conclusión:**  
 El comité de depuración de cuentas ya recomendó la cancelación los saldos de La Universidad Tecnológica de Chihuahua e Información Científica Internacional MTY, SA de CV, La Entidad está en espera de la autorización del comité directivo, así como de sus asientos contables en caso de ser necesario.  
**No solventada**  
*En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúa totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.*

**Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada**

OFICIO 9/117/2022  
**Conclusión:**  
 El comité de depuración de cuentas se encargara de estar revisando los saldos de diversas cuentas contables, para estar revisando en tiempo sus saldos. Se tiene contemplado realizar un plan anual de reuniones del Comité de Depuración Cuentas Contables (Ya formado) ya sea para cancelar o reconocer los saldos y movimientos contables.  
**Solventada**

ELABORÓ:  C.P. Efoisa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P. Saúl Almazán Cázares Socio
---	---



# MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

**Auditoría número:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

**Ejercicio presupuestal auditado:** 2021

**Ejercicio de la revisión:** 2021

**Observación número:** G.5

**Nombre de la observación:** Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)

**Monto observado:** Sin cuantificar

**SEGUIMIENTO NÚMERO: 1**



Daza y Ultra No. 2902, Col. San Felipe  
C.P. 31203  
Tel: (614) 414-3311  
chihuahua@mxga.mx





**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA. S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.S.	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	Monto solventado en seguimiento anterior:	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	Sin cuantificar

**Observación**

**Observación:**

Se observó al cotejar el saldo de contabilidad de los bienes inmuebles y muebles con la cédula de integración de los activos fijos proporcionada por la Entidad, que existe una diferencia por la cantidad de \$ 66'494,286.  
 Además se detectó que los estados financieros de la Entidad no reconocen las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles, debido a que no cuenta con la integración de todos los activos.

**Recomendación correctiva:**

Integrar el saldo de las cuentas de terrenos, bienes muebles e inmuebles.  
 Realizar un inventario físico y conciliar con los registros contables.  
 Preparar cédulas de cálculo de la depreciación del ejercicio y acumulada de los bienes inmuebles y muebles, así como de los activos intangibles y reconocerlos en la contabilidad, revisarlos con el Órgano Interno de Control, así como solicitar autorización del Consejo de Administración.

**Recomendación preventiva:**

Dar seguimiento a las cédulas de cálculo de las depreciaciones de los bienes inmuebles y muebles, así como las amortizaciones correspondientes de los intangibles y registrarlas mensualmente.  
 Validar contra registros contables para asegurar que las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio y acumuladas coinciden con las cédulas de su determinación.

**Seguimiento número 1**

**Documentación presentada:**

Información certificada en USB:  
 Borrador inventario general de activo fijo  
 Inventario físico  
 Oficio de seguimiento



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parra  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

**Análisis:**  
 La Entidad esta actualizando los registros del inventario e integrando los saldos según el levantamiento físico, además con los activos identificados se está trabajando con la depreciación para posteriormente pedir al Comité de Depuración de Cuentas Contables recomiende al H. Consejo Directivo hacer los movimientos contables correspondientes al igual que aprobar el inventario debidamente conciliado.

**Resultado del análisis  
Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada**

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	\$	\$	Sin cuantificar

OFICIO 9/118/2022  
**Conclusión:**  
 Pendiente de entregar por parte de la Entidad la integración, inventario físico y determinación de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles. Esta en proceso de elaboración por parte de La Entidad.  
**No solventada**  
 En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndala presentada, esta no atienda o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

**Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada**

OFICIO 9/118/2022  
**Conclusión:**  
 La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención.  
**No solventada**

<b>ELABORÓ</b>  C.P. Eloisa Luna Amparán Encargada	<b>REVISÓ Y AUTORIZÓ</b>  C.P.C. Soel Amazán Cázares Socio
---	---



# MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**Entidad auditada:** Universidad Tecnológica de Parral

**Programa o fondo:** No aplica

**Auditoría número:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

**Ejercicio presupuestal auditado:** 2021

**Ejercicio de la revisión:** 2021

**Observación número:** G.6

**Nombre de la observación:** Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal (No.36)

**Monto observado:** Sin cuantificar

**SEGUIMIENTO NÚMERO: 1**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'K', 'J', 'g', 'd', and 'g']*



Deza y Ulloa No. 2902, Col. San Felipe  
C.P. 31203  
Tel: (614) 414-3311  
chihuahua@mxga.mx





**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número 08	Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o enteros de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal (No.36)	Monto solventado en seguimiento anterior:	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	Sin cuantificar

**Observación**

**Observación:**

Se observó que la Entidad pago como asimilados a salarios a personal que es subordinado por un importe de \$ 1'674,748., cantidad que no fue considerada para el cálculo de las cuotas de seguridad social del ISSSTE.  
 Debido a lo comentado en el párrafo anterior la Entidad, así mismo se concluyó que la Entidad tiene un riesgo con ese personal en caso de sufrir algún accidente o de contraer una enfermedad, debido a que el ISSSTE solo va a querer reconocer para el pago de su incapacidad por el importe que tiene reportado, o en su caso si no está dado de alta en el ISSSTE se puede fincar un capital constitutivo.

**Recomendación correctiva:**  
 No aplica correctiva.

**Recomendación preventiva:**  
 Solicitar aumento en la plantilla laboral para los diferentes programas de educación (presurizado) que tiene la Entidad, para corregir las contingencias relacionadas con la contratación de personal subordinado como un asimilado a salarios.

**Seguimiento número 1**

**Documentación presentada:**  
 Información certificada en USB:  
 Oficio de seguimiento

**Análisis:**  
La Entidad no cubrió el cálculo de cuotas de seguridad social del ISSSTE, debido a que en el presupuesto asignado en el ejercicio 2021 no se contó con suficiencia presupuestal para cubrir esta partida.



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Resultado del análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No aplica			
Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	\$ -	\$ -	Sin cuantificar
OFICIO 9/119/2022 Conclusión: No aplica seguimiento correctivo.			
Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada			
OFICIO 9/119/2022 Conclusión: La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención. No solventada			

ELABORÓ:  C.P. Eloisa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ:  C.P. Saul Almazán Cázares Socio
---	--



# MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**Entidad auditada:** Universidad Tecnológica de Parral

**Programa o fondo:** No aplica

**Auditoría número:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

**Ejercicio presupuestal auditado:** 2021

**Ejercicio de la revisión:** 2021

**Observación número:** G.7

**Nombre de la observación:** Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

**Monto observado:** Sin cuantificar

**SEGUIMIENTO NÚMERO: 1**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]*



Creza y Ulloa No. 2902, Col. San Felipe  
C.P. 31203  
Tel: (614) 414-3311  
chihuahua@mxga.mx





**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.7	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	Sin cuantificar

**Observación**

**Observación:**  
 Se verificó que la Entidad no cumple con la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, para implementar procesos de gestión documental y con ello crear sistemas de información eficientes que favorezcan la toma de decisiones, coadyuven con la garantía de acceso a la información, fortalezcan la rendición de cuentas y contribuyan a enriquecer la memoria colectiva.

**Recomendación correctiva:**  
 Iniciar los procedimientos necesarios para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua.

**Recomendación preventiva:**  
 Asignar personal que de seguimiento y asegure el cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua

**Seguimiento número 1**

**Documentación presentada:**  
 Información certificada en USB:  
 Oficio de seguimiento

**Análisis:**  
La Entidad comenta que no se ha dado cumplimiento a dicha Ley de archivo, debido a que para implementar la Ley en mención es necesario la adquisición de equipo especializado, espacios adecuados y que a la fecha esta Universidad no cuenta con presupuesto para la adquisición del mismo



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022.

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Resultado del análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada			
Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	\$ -	\$ -	Sin cuantificar
OFICIO 4/105/2022 <b>Conclusión:</b> La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención. <b>No solventada</b> <i>En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.</i>			
Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada			
OFICIO 4/105/2022 <b>Conclusión:</b> La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención. <b>No solventada</b>			

ELABORÓ:  C.P. Eloisa López Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ:  C.P.C. C. Amador Cárdenas Socio
--	--



# MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: G.8

Nombre de la observación: Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)

Monto observado: Sin cuantificar

**SEGUIMIENTO NÚMERO: 1**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Deza y Ulloa No. 2502, Col. San Felipe  
C.P. 31203  
Tel: (014) 414-3311  
chihuahua@mxga.mx





**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número C.II	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	Monto solventado en seguimiento anterior:	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	Sin cuantificar

**Observación**

**Observación:**  
 Se detectó que La Entidad no cuenta con un sistema donde se concentre la contabilidad gubernamental y no genera en tiempo real los estados financieros y presupuestarios de la misma.

**Recomendación correctiva:**

No aplica correctiva.

**Recomendación preventiva:**

Cumplir con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental al aplicar un sistema que tenga la capacidad de llevarla, así como capacitar al personal en el uso e implementación del mismo.

**Seguimiento número 1**

**Documentación presentada:**  
 Información certificada en USB:  
 Acta comité de depuración de cuentas contables  
 Acta de la quinta sesión ordinaria del año 2022  
 Balanza de comprobación Microsip (Sistema actual)  
 Balanza de comprobación SAACG (Sistema para contabilidad gubernamental)  
 Correctiva observación 6  
 Correo a consejeros  
 Estados financieros Noviembre 2021  
 Oficio de seguimiento

**Análisis:**  
La Entidad no ha terminado de implementar el sistema para llevar la contabilidad gubernamental, a la fecha tienen actualizado a noviembre 2021.



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

**Resultado del análisis  
Situación de la Recomendación Correctiva: No aplica**

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	\$ -	\$ -	Sin cuantificar

OFICIO 9/121/2022

**Conclusión:**  
No aplica seguimiento correctivo.

**Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada**

OFICIO 9/121/2022

**Conclusión:**  
La Entidad no tiene actualizado en el sistema de contabilidad, la contabilidad gubernamental, esta elaborada hasta el mes de noviembre de 2021.  
No solventada

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  C.P. Eloisa Luna Amparán Encargada	<p><b>REVISÓ Y AUTORIZÓ</b></p>  C.P.C. Saúl Amazán Cázares Socio
---	---

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]*



# MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: G.9

Nombre de la observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)

Monto observado: \$ 525,756

**SEGUIMIENTO NÚMERO: 1**



Deza y Ullux No. 2902, Col. San Felipe  
C.P. 31203  
Tel: (614) 414-3311  
chihuahua@mxga.mx



Handwritten signatures in blue ink, including several initials and full names, scattered across the right side of the page.



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Datos de la observación:		Datos del seguimiento	
Número (G.R)	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ -
Monto observado	\$ 525,756	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 525,756

**Observación**

**Observación:**

Se observó que al cierre del ejercicio canceló de la cuenta seguridad social de gastos de funcionamiento la cantidad de \$ 525,756., para corregir un saldo de la cuenta de otras provisiones de ejercicios anteriores, esto debería haber sido cancelado con el resultado de ejercicios anteriores y no afectar los gastos del ejercicio.

**Recomendación correctiva:**

No aplica correctiva.

**Recomendación preventiva:**

Establecer un procedimiento de control, asignando a una persona que mensualmente revise y de seguimiento a la cancelación de las diferentes provisiones que se lleven a cabo, para asegurar que realmente los pasivos representen obligaciones de pago vigentes y exigibles.

**Seguimiento número 1**

**Documentación presentada:**

**Información certificada en USB:**

Acta comité de depuración de cuentas contables  
 Acta de la quinta sesión ordinaria del año 2022  
 Correo a consejeros  
 Oficio de seguimiento

**Análisis:**

El Comité directivo solicitó que el Comité de Depuración de Cuentas investigara y opinara si se deben de corregir estas cuentas, el cual ya recomendó su cancelación. La Entidad esta en espera de la autorización del Comité Directivo. Se asignó al Lic. Arturo León Loya para que revise y de seguimiento a la cancelación de las diferentes provisiones que se lleven a cabo, para asegurar que realmente los pasivos representen obligaciones de pago vigentes y exigibles.



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO  
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

**Datos de la Auditoría:**

Programa: No aplica  
 Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral  
 Auditoría número: SFP-676/2022 Ejercicio revisado: 2021

Resultado del análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No aplica			
Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 525,756	\$ -	\$ -	\$ 525,756
No aplica correctiva			
<b>Conclusión:</b> No aplica solventación correctiva.			
Situación de la Recomendación Preventiva: No solventada			
OFICIO 9/122/2022			
<b>Conclusión:</b> Se asignó al Lic. Arturo León Loya para que revise y de seguimiento a la cancelación de las diferentes provisiones que se lleven a cabo, para asegurar que realmente los pasivos representen obligaciones de pago vigentes y exigibles. (Pendiente designación por escrito)			
No solventada			

ELABORÓ:  C.P. Eloisa Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ  C.P. Cesar Almazán Cázares Socio
---	--



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO  
Y CIA., S.C.

RESUMEN DE LA SOLVENTACIÓN

Ente auditado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
Auditoría núm.: SFP-676/2022

En relación a las cédulas de seguimiento de las observaciones de los estados financieros del ejercicio 2021, se detalla el resultado de la revisión al análisis que realizó la Secretaría de la Función Pública, según oficio número SFP/SF/DAG/DAE/049/2023 de fecha 9 de enero de 2023.

Observación	Visto bueno	
	Recomendación correctiva	Recomendación preventiva
1	No solventada	No solventada
2	No solventada	Solventada
3	No solventada	No solventada
4	No solventada	Solventada
5	No solventada	No solventada
6	No aplica	No solventada
7	No solventada	No solventada
8	No aplica	No solventada
9	No aplica	No solventada

<p>ELABORÓ:</p>  <p>CP. Erika Lina Amparán Encargada</p>	<p>REVISÓ Y AUTORIZÓ</p>  <p>CP. Susil Mazán Cázares Socio</p>
--	---

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*



# Anexo XI

## 2da Sesión Ordinaria

### 2023

*[Handwritten signatures in blue ink]*



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 28 de marzo de 2023

Oficio: 1/210/2023

Asunto: Solicitud

**MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZALEZ**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**  
**PRESENTE. -**

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo y desearle éxito en el desempeño de sus labores diarias, y a la vez aprovecho la ocasión para solicitar su aprobación en los cambios administrativos correspondientes con la promoción de puestos de las siguientes personas; ya que de momento estos puestos se encuentran acéfalos, siendo de gran importancia para la Universidad nombrar a los Titulares correspondientes.

Para la Dirección Académica, se tiene como candidato al M.S.I. Omar Fernando Alvarado Yañez.

Para la Subdirección Académica a la Lic. Maria Eliss Hernández Acosta.

Para la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación al Lic. Blas Miguel Castillo Valles.

Para la Subdirección de Planeación, Programación y Evaluación a la Lic. Karen Rubi Ávila Nañez

Para la Dirección Administrativa al Lic. Obed Puentes Parra.

Para la Subdirección Administrativa a la Ing. Iveth Guadalupe Velázquez Rivera.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud y en espera de su respuesta. Quedamos a la orden para cualquier duda o aclaración adicional que puedan requerir.



**SECRETARÍA  
 DE EDUCACIÓN  
 Y DEPORTE**

Fa-01-04/R2, 190116  
 "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
 Av. Oral Jesús Lozoya Sells, Km. 0.931 Col. Paseos del Almuerzo C.P. 33927, Hgo. del Parral, Chih.  
 Tel: (627) 119-6400 (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ATENTAMENTE

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Cop. Archivo

7/7/2017/mg.

RECIBIDO



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Ep-01-04/RZ:190110  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.951 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel: (627) 116-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

**ANÁLITICO DE PRESUPUESTO**  
**CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023**  
**08EUT0004K - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA**

A-II

**SUELDOS**

**PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS**

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 58,417.25	\$ 58,417.25	\$ 821,007.00
SECRETARIO ACADEMICO	0	\$ 58,158.80	-	-
SECRETARIO DE VINCULACION	0	\$ 58,158.80	-	-
ABOGADO GENERAL	0	\$ 51,319.75	-	-
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 51,319.75	-	-
DIRECTOR DE AREA	4	\$ 51,319.75	\$ 205,279.00	\$ 2,463,348.00
SUBDIRECTOR DE AREA	4	\$ 38,397.55	\$ 145,590.20	\$ 1,747,062.40
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$ 26,448.85	\$ 211,590.80	\$ 2,866,475.80
<b>SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS</b>	<b>18</b>	<b>\$ 401,940.30</b>	<b>\$ 657,325.90</b>	<b>\$ 7,897,913.30</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL ACADEMICO**

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 23,307.95	-	-
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 27,589.60	-	-
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 32,341.10	-	-
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,047.50	-	-
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 17,995.00	-	-
PROFESOR ASOCIADO "C"	12	\$ 20,161.90	\$ 241,942.80	\$ 2,903,313.60
TECNICO ACADEMICO "A"	6	\$ 13,656.25	\$ 51,937.50	\$ 983,250.00
TECNICO ACADEMICO "B"	0	\$ 15,021.80	-	-
TECNICO ACADEMICO "C"	0	\$ 18,523.75	-	-
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	292	\$ 464.40	\$ 135,604.80	\$ 1,627,257.80
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$ 3,146.05	-	-
<b>SUBTOTAL PERSONAL ACADEMICO</b>			<b>\$ 493,485.10</b>	<b>\$ 5,513,821.30</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL**

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	7	\$ 14,092.50	\$ 98,647.50	\$ 1,183,770.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 14,092.50	-	-
INGENIERO EN SISTEMAS	12	\$ 11,096.35	\$ 133,036.20	\$ 1,506,434.40
ABOGADO	0	\$ 10,367.85	-	-
JEFE DE OFICINA	9	\$ 8,810.85	\$ 79,297.65	\$ 951,571.80
TECNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 7,582.35	\$ 7,582.35	\$ 90,988.20
TECNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 7,582.35	\$ 7,582.35	\$ 90,988.20
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$ 7,024.40	-	-
ENFERMERA	0	\$ 7,024.40	-	-
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	\$ 7,024.40	-	-
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 7,024.40	-	-
CHOFER DEL RECTOR	0	\$ 6,883.50	-	-
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	-	-
CHOFER ADMINISTRATIVO	8	\$ 6,223.20	\$ 49,785.60	\$ 597,427.20
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	-	-
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 7,982.35	-	-
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 7,201.00	-	-
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	0	\$ 7,024.40	-	-
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	0	\$ 6,665.55	-	-
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 6,423.85	-	-
<b>SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL</b>	<b>38</b>	<b>\$ 161,962.50</b>	<b>\$ 275,921.85</b>	<b>\$ 4,511,175.80</b>

**TOTAL SUELDOS**

**\$ 17,912,914.30**

**PRESTACIONES**

**PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO**

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DIAS	\$ 676,434.90	\$ 812,646.89	\$ 891,242.20	\$ 1,980,324.89
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	\$ 215,136.70	\$ -	\$ -	\$ 215,136.70
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	30 DIAS	\$ -	\$ 367,588.08	\$ 100,746.32	\$ 668,334.40
SEGURIDAD SOCIAL <sup>1</sup>	9.97%	\$ 654,879.32	\$ 549,727.97	\$ 445,764.93	\$ 1,654,372.22
CEBANTIA EN EDAD AVANZADA <sup>2</sup>	3.175%	\$ 304,066.53	\$ 175,061.82	\$ -	\$ 622,380.42
CUOTA SOCIAL SALUD <sup>3</sup>	12.6911% PLAZAS (1, 12 MESES)	\$ 7,712.40	\$ 5,056.33	\$ 5,798.40	\$ 13,566.13
CUOTA SOCIAL CEBANTIA <sup>4</sup>	3.0011% PLAZAS (1, 12 MESES)	\$ 1,080.00	\$ 2,002.11	\$ 2,280.36	\$ 5,362.11
APoyo A LA VIVIENDA <sup>5</sup>	1%	\$ 478,876.28	\$ 275,601.06	\$ 225,558.36	\$ 980,126.64
RETIRO <sup>6</sup>	2%	\$ 157,758.26	\$ 110,276.42	\$ 90,223.90	\$ 398,258.58
<b>TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO</b>		\$ 2,994,967.31	\$ 2,088,091.59	\$ 1,718,813.09	\$ 6,811,871.99

**PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO**

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1383.50	MESES	\$ 296,188.00	\$ 628,500.00	\$ 924,688.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	34.50	MESES	\$ 120,888.00	\$ -	\$ 120,888.00
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	624.40	MESES	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	605.65	MESES	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1012.70	MESES	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	600.60	MESES	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	682.65	MESES	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	748.65	MESES	\$ 107,805.60	\$ -	\$ 107,805.60
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	325.35	MESES	\$ 23,425.20	\$ -	\$ 23,425.20
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	344.80	MESES	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	425.65	MESES	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	17.15	MESES	\$ 60,083.60	\$ -	\$ 60,083.60
<b>TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO</b>				\$ 610,400.40	\$ 628,500.00	\$ 1,238,900.40

**PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS**

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERIA	4	1,400.00	MESES	\$ 5,600.00	\$ 67,200.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	4	2,630.00	ANUAL	\$ 10,520.00	\$ 10,520.00
LENSES	20	2,500.00	ANUAL	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
UTILES ESCOLARES	50	700.00	ANUAL	\$ 41,300.00	\$ 41,300.00
IMPRESION DE TESIS	2	1,848.50	ANUAL	\$ 3,697.00	\$ 3,697.00
GASTOS DE SEPULCRO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,500.00	ANUAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTG)	76	978.00	ANUAL	\$ 11,970.00	\$ 17,604.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	290	24.45	ANUAL	\$ 7,130.40	\$ 7,130.40
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
<b>TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS</b>				\$ -	\$ 232,950.40

**TOTAL PRESTACIONES**

\$ 8,284,700.79

08EUT004K - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 17,912,914.50
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 8,284,700.79
<b>A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)</b>	\$ 26,197,614.99
<b>TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)</b>	\$ 26,197,614.99

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 13,098,807.00	\$ 13,098,807.00	\$ 26,197,614.00
<b>TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)</b>	\$ 13,098,807.00	\$ 13,098,807.00	\$ 26,197,614.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,117,794.00	\$ 1,117,794.00	\$ 2,235,588.00
<b>TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)</b>	\$ 1,117,794.00	\$ 1,117,794.00	\$ 2,235,588.00

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$ 14,216,601.00	\$ 14,216,601.00	\$ 28,433,202.00
--------------------------	------------------	------------------	------------------

**NOTAS AL PRESUPUESTO:**

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, con términos establecidos en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las reparticiones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para el ejercicio.

<sup>1</sup> Con base en los Arts. 42, 75, 90 y 109 de la Ley del ISSSTE

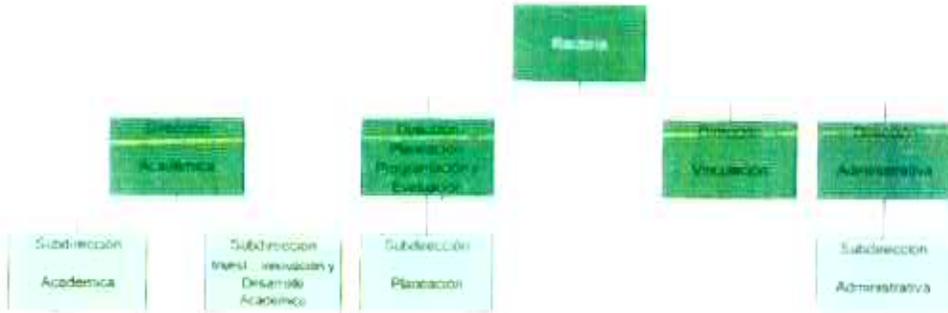
<sup>2</sup> Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

<sup>3</sup> Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

<sup>4</sup> Con base en el Art. 103 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]*

Anexo III



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





**DIRECCIÓN**  
C. Verano #18  
Parral, Chih. C.P. 33880

**Celular:** (627) 123-9436  
**E-mail:** [ofay@parral.edu.mx](mailto:ofay@parral.edu.mx)  
[alvaradofernando@parral.edu.mx](mailto:alvaradofernando@parral.edu.mx)  
[alvaradofernando@parral.edu.mx](mailto:alvaradofernando@parral.edu.mx)

## CV Omar Fernando Alvarado Yáñez

**Objetivo** Aplicar los conocimientos y la experiencia adquirida para el desarrollo de mi profesión basado en la enseñanza y en la práctica de los conocimientos de las tecnologías de información, contando con la disposición necesaria para las necesidades requeridas en el puesto.

**Educación:**

2014- 2016 Universidad Autónoma de Chihuahua Chihuahua, Chih.

**Maestría en Sistemas de Información**

2002-2006 Instituto Tecnológico de Chihuahua II Chihuahua, Chih.

**Ingeniería en Sistemas Computacionales**

- Especialidad en Redes y Sistemas Distribuidos
- Curso "Emprendedores" (6 meses)

**Experiencia de Trabajo:**

Lugar	Fecha	Puesto
Universidad Tecnológica de Parral	Enero 2022 – A la fecha	Subdirector Académico
Instituto Tecnológico de Parral	Septiembre 2009 - A la fecha	Docente área Ingeniería en Sistemas Computacionales
Instituto Tecnológico de Parral	Enero 2020 – Abril 2022	Jefe de Departamento de Sistemas y Computación
Instituto Tecnológico de Parral	Septiembre 2015 – Enero 2020	Jefe de Departamento de Servicios Escolares.
Instituto Tecnológico de Parral	Febrero 2014 – Agosto 2015	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Tecnológico de Parral	Septiembre 2012 – Febrero 2014	Coordinador de las carreras de Ingeniería en Sistemas, TICs e Informática.
Instituto Tecnológico de Parral	Agosto 2011 – Agosto 2012	Jefe de la Oficina de Proyectos de Vinculación en el Depto. De Sistemas y Computación
Pixel Pix	Febrero 2009 – Diciembre 2011	Desarrollador de página web y soporte técnico en cómputo y redes.
Labinal de México.	Enero 2008 – Enero 2009	Analista de Soporte de Proyectos
Xerox, S.A. de C.V	Marzo 2007 – Mayo 2007	Soporte de equipo multifuncional y copadoras, asesor de ventas de equipo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**Lenguajes:**

**Inglés (Diplomado UACH – Facultad de Filosofía y letras)**

- Hablar, Comprender, Leer y Escribir (70%).

**Experiencias:**

30 horas                      Oracle    Parral, Chih.

- **Certificación Java Programmer 6.0**

180 horas                      Instituto Politécnico Nacional    Parral, Chih.

- **Diplomado de Formación y Desarrollo de Competencias Docentes para el SNEST**

150 horas                      Universidad Tecnológica de Chihuahua    Parral, Chih.

- **Diplomado de Administración y Configuración de Redes**

30 horas                      New Horizons    Chihuahua, Chih.

- **Curso de conceptos básicos de redes y telecomunicaciones**

40 horas                      Museo Centro Semilla    Chihuahua, Chih.

- **Autocad 2D.**

40 horas                      Plataforma AWS / CENALTEC    Chihuahua, Chih.

- **Curso AWS Academy Cloud Foundations.**

**Conocimientos y habilidades**

- Redes:
  - Creación y mantenimiento de redes.
- Programación
  - Lenguajes de programación: C++, Java
- Bases de Datos:
  - Relacionales y Basados en Objetos (MySQL, SQL Server)
- Sistemas Operativos:
  - Windows 98, Windows 2000, Windows 2003 Server, Windows XP, Linux.
- Administración de recursos
- Manejo de personal
- Administración de archivos.



# OBED PUENTES PARRA

Licenciado en Administración en busca de oportunidades de crecimiento profesional y personal en el sector público y privado en el área de Administración, excelente habilidad de comunicación y aprendizaje continuo.

## CONTACTO

629-110-25-81



obedpupa@gmail.com



Hidalgo del Parral, Chih.



facebook.com/Obed Puentes Parra

## EXPERIENCIA LABORAL

### Subdirector Administrativo Universidad Tecnológica de Parral | de febrero 2022 la fecha

- Administrar al personal, los recursos humanos, financieros y materiales de la Universidad Tecnológica, a efecto de que las unidades administrativas cuenten con los recursos con la calidad, suficiencia y pertinencia requeridas para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, así como el estableciendo medidas de control, seguimiento y supervisión de la aplicación en todas las unidades administrativas.
- Elaborar informes de avance de resultados de los proyectos asignados a la Dirección, para su presentación a la Rectoría.
- Supervisar la correcta operación de los procesos y procedimiento de adquisiciones de servicios, equipamiento y construcción, de acuerdo a las disposiciones legales.

### Jefe del Departamento Administrativo Universidad Tecnológica de Parral | De noviembre 2020 a febrero 2022

- Dirigir la contabilidad de la Universidad, así como presentar los informes contables financieros resultantes de su operación.
- Dirigir la administración de los recursos financieros y materiales de la Universidad, conforme a las prioridades institucionales, con apego a la normatividad vigente.
- Supervisar la correcta operación de los procesos y procedimiento de adquisiciones de servicios, equipamiento y construcción, de acuerdo a las disposiciones legales.

### Jefe del Departamento de Servicios Escolares Universidad Tecnológica de Parral | De marzo 2016 - a noviembre 2020

- Seguimiento a la trazabilidad de estudiantes.
- Gestión de expedición y de título y cédula ante la Dirección General de Profesiones.
- Elaboración de estadística básica.
- Logros alcanzados: transición a la nueva expedición de cédula electrónica.

### Coordinador de Planeación Universidad Tecnológica de Parral | De mayo 2015 a mayo 2016

- Seguimiento a licitaciones ante entidades Gubernamentales.
- Elaboración y seguimiento al Presupuesto Operativo Anual.
- Estadística 911, MECSUT, EVIN, entre otros.

### Coordinador de Administración Universidad Tecnológica de Camargo | De enero 2014 a mayo 2015

- Auxiliar en compras y viáticos.
- Realizar depósitos bancarios.
- Manejo de caja chica.

### Auxiliar de Proyecto Geotecnia Aplicada del Bajío S.A. de C.V (GABSA) | De abril a agosto 2013

- Preste mis servicios como auxiliar técnico en el proyecto de inyección de cemento a cortina de la Presa Piedras Azules en el Municipio de Allende, Chihuahua.

## HABILIDADES

- Comunicación
- Investigación
- Aprendizaje continuo

## CONOCIMIENTOS

- Herramientas digitales 90%
- Paquete office 90%
- Inglés 40%

## ACTUALIZACIONES

Diplomado en Diseño de Ambientes de Aprendizaje para la Formación Basada en Competencias Universidad Tecnológica de Chihuahua 2017

Diplomado en Desarrollo de Habilidades Directivas Grupo Entoque R.G. 2018

Diplomado Presupuesto Basado en Resultados Universidad Nacional Autónoma de México y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2014



# Blas Miguel Castillo Valles

## Datos generales:

**Residencia:** Hgo. del Parral, Chih.

**Teléfono:** (627) 1046289

**Correo electrónico:** [blas.castillo@outlook.com](mailto:blas.castillo@outlook.com)

**Edad:** 33 años de edad

**Formación Profesional:** Licenciatura en Administración de Empresas  
Universidad Autónoma de Chihuahua

## Experiencia Laboral:

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL (9 años de experiencia)

- **Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación. (abril de 2022 a la fecha)**

Principales actividades:

- ❖ Elaboración de informes al H. Consejo Directivo.
- ❖ Elaboración de actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del H. Consejo Directivo.
- ❖ Seguimiento y análisis de indicadores institucionales.
- ❖ Participación en proyectos institucionales para fondos extraordinarios.
- ❖ Seguimiento a contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios.
- ❖ Atención de auditorías por despachos externos.

- **Titular de la Unidad de Transparencia. (mayo de 2017 a la fecha)**

Principales actividades:

- ❖ Carga de obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ❖ Atención a solicitudes de información de transparencia y datos personales.
- ❖ Control y supervisión de los procesos establecidos para la protección de datos personales.
- ❖ Gestión de capacitación al personal de la UTP en materia de transparencia y protección de datos personales.

- **Residente del Sistema de Gestión de Calidad (enero de 2017 a la fecha)**

Principales actividades:

- ❖ Control de los procesos documentados del SGC en ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018.
- ❖ Seguimiento al cumplimiento de los indicadores de calidad.
- ❖ Elaboración de acciones correctivas.
- ❖ Organización de reuniones de revisión por dirección.
- ❖ Control de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
- ❖ Evaluaciones de calidad.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

- **Presidente del Comité de Ética (noviembre de 2020 a la fecha)**

Principales actividades:

- ❖ Elaboración y desarrollo de Programas Anuales de Trabajo del Comité de Ética
- ❖ Elaboración de informes anuales al cumplimiento de los Programas de Trabajo de Ética.
- ❖ Elaboración y difusión del Código de Conducta de la UTP.
- ❖ Atención a solicitudes de quejas y denuncias de actos contrarios a la Integridad

- **Coordinador de Planeación y Evaluación (febrero de 2014 a marzo de 2022)**

Principales actividades:

- ❖ Seguimiento al POA Estatal y Federal.
- ❖ Captura de MECASUT y EVIN
- ❖ Captura de Estadística Básica y 911

---

Logro de la Certificación de dos Normas Internacionales de Calidad (ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018), con CERO no conformidades. (julio de 2022).

**Logros:**

Obtención de calificación de 100 en el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, por tres años consecutivos (2020, 2021 y 2022)

Elaboración del Código de Conducta actual de la Universidad.

---

**Habilidades y Aptitudes:**

- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Actitud emprendedora.
- ✓ Disposición
- ✓ Creatividad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Ético.



Nombre: **María Elisa Hernández Acosta.**  
Carrera cursada: **Licenciatura en Economía Internacional** (Titulada).  
Email: maariahdzacosta@gmail.com  
Edad 37 años.

**ESCOLARIDAD:**

**Mayo 2018 - Abril 2021**

Universidad Autónoma de Chihuahua  
Pasante  
Maestría en Economía Empresarial.

**2004-2009:**

Universidad Autónoma de Chihuahua.  
Licenciada en Economía Internacional.  
Facultad de Economía Internacional.  
Ave. Niños Héroes y Solidaridad s/n.  
Hgo. Del Parral Chihuahua.

**Octubre 2007- Diciembre 2007**

Participación en la elaboración del plan de desarrollo Municipal de la administración 2007-2010, teniendo el cargo del apartado de Sociedad.

**Semestre Agosto- Diciembre 2008.**

**UNIVERSITY OF NEW MEXICO**

Alumna de Intercambio por parte de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la ciudad de Albuquerque, Nuevo Mexico, Estados Unidos.

Cursando el semestre numero nueve de la carrera de Economía Internacional en la Universidad de Nuevo Mexico.

**Servicio Social Enero 2009- Mayo 2009**

Incubadora de Empresas de la Uach.  
Asistente en la evaluación investigación y desarrollo de proyectos.

**IDIOMAS:**

Inglés como segunda lengua. 80%  
9 semestres de la materia de ingles: Acreditados.

**GESE (Graded Examination on Spoken English)**

From Trinity College London  
Level 10  
C1

**Certificación por British Council, CENNI.  
B2.**

**Julio 2017**  
**WESTERN NEW MEXICO UNIVERSITY**  
Intensive Conversational ESL Course

**EXPERIENCIA:**

**Marzo 2022 – Marzo 2023**  
**Universidad Tecnológica de Parral**  
Subdirectora de Planeación Programación y Evaluación.

**Marzo 2021-Marzo 2022.**  
Servicio Hernández Gasolinera S.A. de C.V y Multilub  
Subgerente Administrativa

**Septiembre 2021-diciembre 2021**  
Docente de la materia ingles en el diplomado de la Universidad  
Tecnológica de Parral.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**Agosto 2016 a Febrero 28 2021**

**Septiembre 2020 – A 28 de Febrero 2021**  
Jefa de unidad de Bienes Patrimoniales

**Agosto 2018 – Agosto 2020**  
**Jefa de Unidad de Titulaciones.**  
Recepción de papelería y trámite de titulación para alumnos de  
Licenciatura.  
Programación de exámenes profesionales.  
Agenda de sinodalias y toma de protesta.

**Enero 2018 a Agosto 2018**  
**Jefa de unidad de Investigación y posgrado.**  
Coordinadora del diplomado de Ingles y asistencia administrativa en el  
proceso de ingreso y servicio escolar a Maestrias.

**Octubre 2017 Enero 2018 (medio tiempo)**  
Datazone  
Content Analyst

**Agosto 2016 a Enero 2018**  
Facultad de Economía Internacional.  
Campus Chihuahua.

Jefa de Biblioteca y catedrática en la materia de Inglés.  
Funciones: Administrativa.

**Junio 2015- Abril 2016**

**Servicio Hernández Gasolinera S.A. de CV.**

Calle Carlos Fuero esquina con Noche Triste,  
Teléfono: (627) 52 2 03 53.  
Hgo. Del Parral Chihuahua.  
Puesto: Auxiliar Administrativa.  
Responsabilidad: Cortes manejo de cuentas bancarias y depósitos;  
Facturación.  
Conciliaciones bancarias.  
Servicio al cliente.  
Auxiliar de Nómina.

**Junio 16 2014- Junio 12 2015**

**INDUSTRIA PARRALENSE DE AUTOPARTES**

Carretera Via corta a Chihuahua KM 4.5  
Hgo. del Parral Chihuahua  
Teléfono: 627 10 9 20 96  
**Puesto: Auxiliar de compras/ compras internacionales.**  
Compradora de Moldes automotrices y componentes con proveedores  
extranjeros principalmente en Estados Unidos Taiwan y China.  
Expedición de orden de compra nacional e internacional.  
Programación de pago.  
Manejo del SAP en en módulo de compras.  
Seguimiento a envíos, rastreos y logística y entrega de artículos y  
materia prima provenientes del extranjero.  
Interprete inglés/Español entre gerencia y proveedores extranjeros.

**Mayo 19 2014 a Junio 15 2014**

**RAMADA ENCORE CHIHUAHUA**

Periférico de la juventud 5700  
Chihuahua, Chih, Mx.  
Teléfono 01 614 442 9091  
**Area: Recepción.**

**Agosto 2012 a Abril 2014**

Maestra de Inglés por Parte de PNIEB (Programa Nacional de Inglés en  
Educación Básica).

**Agosto 2011-2012**

Maestra de Inglés de preescolar  
Maria Montessori

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, including one that appears to be 'H' and another that looks like 'J' or 'G'. The ink is blue and the handwriting is cursive.

# Iveth Guadalupe Velazquez Rivera

## CONTACTO

 No Reeleccion #43 col. Che Guevara Hgo. Del Parral Chih.

 627-135-35-08

 [iveth\\_velazquez05@gmail.com](mailto:iveth_velazquez05@gmail.com)

 05 de diciembre de 1994

 Mexicana

 Soltera

## APTITUDES

- Hábil en manejo de herramientas computarizadas y programas básicos.
- Trabajo en Equipo.
- Aprendo Rápido en algo que no tenga conocimiento.
- Me gusta ser puntual y perseverante.
- Me gustan los nuevos retos y aprender cosas nuevas.

## DIPLOMAS / RECONOCIMIENTO / CURSOS

- Diplomado en Robótica.
- Diploma de Comunicaciones Ópticas No guiadas.
- Reconocimiento de participación en los cursos de verano en la Ciudad de San Luis Potosí.

## FORMACIÓN

Instituto Tecnológico de Parral, Hidalgo del Parral Chihuahua, | Febrero del 2017

Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación:

- Participación en el curso de Robótica, organizado por el profesor Salvador Jurado, donde obtuve un reconocimiento.
- Servicio en el mismo Instituto en los departamentos de Servicios escolares y Titulación y becas.
- Colaboración en la promoción de la Carrera de ITIC'S.

## HISTORIAL LABORAL

**Reynaldo Vargas Sánchez – Administrativo**

Hidalgo del Parral Chihuahua | 10/2014 – 08/2018

- Atención al público, incluyendo incidencias y reclamaciones.
- Revisión de solicitudes (tarjas con piezaje) de para determinar la validez de la documentación aportada.
- Organización y supervisión de la gestión administrativa del personal.
- Seguimiento de las facturas emitidas y recibidas y control de impagos.
- Gestión de la mensajería y coordinación con el servicio de correos en envíos de documentación y paquetes.
- Coordinación con empresas para obtener información y garantizar que los requisitos sean precisos y completos.
- A cargo de mantener registros sobre pagos y estados de cuentas al día.

**H. Congreso del Estado de Chihuahua – Auxiliar Especializado**

Chihuahua, Chih. | 09/2018 – 08/2021.

- Identificación y anticipación a posibles problemas y necesidades para lograr una mayor eficiencia y satisfacción a las personas.
- Gestión y documentación de la información relevante.
- Coordinación con otros departamentos y trabajo en estrecha colaboración con varios departamentos de Gobierno.
- Aplicación de estrategias para una mejor coordinación.
- Atención y asesoramiento a diferentes personas de varios municipios.
- Coordinación de redes sociales.

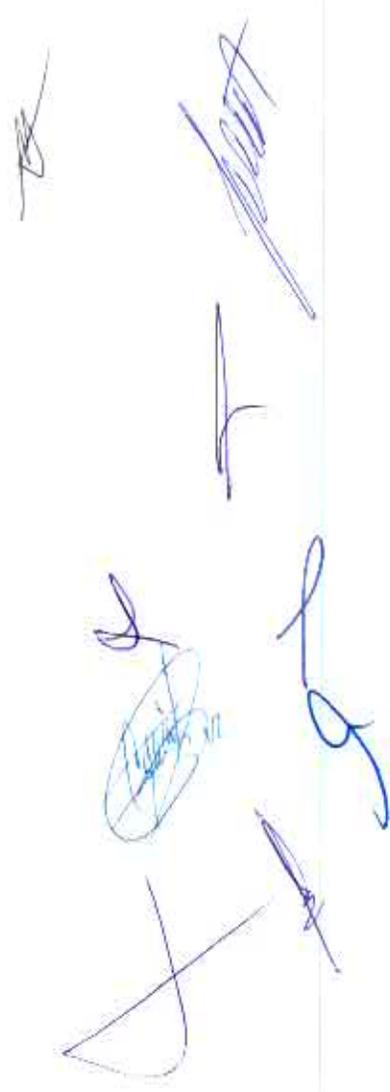
**DIPLOMAS /  
RECONOCIMIENTOS / CURSOS**

- Capacitación del sistema de Contabilidad Gubernamental SAACG.NET INDETEC.
- Curso de Conflicto de Intereses en el Ejercicio del Servidor Público.
- Curso de ¿Cómo entender el presupuesto?
- Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados.
- 

**Universidad Tecnológica de Parral**

Hidalgo del Parral Chihuahua | 01/2022 – a la fecha

- Manejo del programa Microsip de contabilidad.
- Realización de pólizas de Ingresos/Egresos/Diario.
- Organización y supervisión del personal.
- Conocimiento del sistema SAACG.NET de contabilidad gubernamental.
- Realización de estados financieros.
- Respuesta a Auditorías Federales y Estatales.
- Identificación y solución a problemas o necesidades al momento.
- Trabajo en equipo.
- Contestación a evaluaciones a la Universidad en el área Administrativa.
- Realización de recibos de Subsidios Estatales, Federales y Remanentes.

The bottom right portion of the page contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and difficult to decipher. They are arranged in a loose, vertical cluster.



# KAREN RUBÍ ÁVILA NÁÑEZ

LICENCIADA EN DERECHO

## MEDIOS DE CONTACTO

Manuel Ma. Contreras #2, Loc. Centro, C.P. 43080, Santa Bárbara, Chihuahua

lic.karen.avila@outlook.com  
kravila@utparral.edu.mx

627-113-66-69

@KarenAvila

## PERFIL

Mexicana

Fecha de Nacimiento: 06 de diciembre de 1997

Lugar de Nacimiento: Hidalgo del Parral, Chih.

Lugar de Residencia: Santa Bárbara, Chih.

Estado Civil: Soltera

## RESUMEN DE HABILIDADES

- Oratoria
- Gestión de proyectos
- Desarrollo de software
- Liderazgo
- Planificación de recursos
- Capacitación de personal y usuarios
- Mejora de procesos
- Debate y Negociación Política

## PERFIL PERSONAL

A lo largo de mi trayectoria, he perfeccionado mis habilidades de creación, innovación y autoaprendizaje. Aplico la inteligencia a la solución de problemas y soy capaz de priorizar y gestionar proyectos dentro de la abogacía, para ser competente dentro de la misma área jurídica.

Mis experiencias profesionales, mis proyectos personales y mis estudios profesionales, me han permitido desarrollar y adquirir diversos conocimientos, los cuales considero útiles para llevar a cabo esta misión

## EXPERIENCIA LABORAL

### Despacho Legal Particular

DESPACHO JURIDICO LIC. GILBERTO ARREDONDO | De marzo 2008 a junio 2009

- Temas relacionados con la abogacía
- Revisión de contratos y documentos legales
- Seguimiento de los asuntos procesales, civiles y mercantiles de los clientes del despacho

### Secretaria

COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA | De diciembre de 2010 a diciembre de 2012

- Secretaria del C.D.M., documentos y contabilidad del Partido.

### Defensoria de Oficio

JUZGADOS CIVILES, HIDALGO DEL PARRAL | De febrero 2014 a marzo 2015

- Defensora de oficio abogada
- Identificación y anticipación a posibles problemas y necesidades para lograr una mayo eficiencia y satisfacción al cliente

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and several smaller ones, some with initials.]*

EXPERIENCIA LABORAL

**Supervisora del Registro Publico Vehicular**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA| De abril 2017 a agosto 2020

- Supervisar la pega de engomados de REPUVE y localizar los números de serie correspondientes.
- Realización de actividades de marketing para captación del servicio.

**Coordinación Juridica**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL| De agosto 2020 a la actualidad

- Temas relacionados con el departamento jurídico
- Encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios.
- Redacción de demandas, recursos, aclaraciones y escritos en general.

**Abogada Litigante**

DESPACHO JURIDICO AVILA 'S & ASOCIADOS| De junio 2019 a la actualidad

- Despacho Jurídico Particular
- Asesoría y representación jurídica a los clientes
- Asistencia en juicios y tramitación ante los Tribunales de Justicia.

**Jefa del Departamento Jurídico**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL| De mayo 2022 a la actualidad

- Temas relacionados con el departamento jurídico.
- Encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios.
- Redacción de demandas, recursos, aclaraciones y escritos en general.

HISTORIAL ACADÉMICO

**UNIVERSIDAD REGIONAL DEL NORTE**

LICENCIADA EN DERECHO| Agosto 2010 a junio 2016

- Hidalgo del Parral
- Título Profesional y Cedula Estatal

**CBTis 228**

TECNICA SUPERIOR ADMINISTRATIVA| De agosto 2007 a junio 2010

- Hidalgo del Parral
- Título Profesional

EDUCACIÓN

**VOLUNTARIADO**

**GRUPO APOSTOLADO**

Agosto 2010 a Junio 2019

- Coordinación de grupo apostolado  
Santa Barbara, Chih.  
Diócesis de Parral

**CURSOS**

- BLINDAJE ELECTORAL | Marzo 2021
- MODULO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICA COMPRANET | Abril 2021
- LA ÉTICA COMO EJE CENTRAL DEL EJERCICIO PUBLICO | Junio 2020
- RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN | Junio 2020
- HACIA UN PRESPECTIVA DE JUVENTUDES | Junio 2019
- CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA | Febrero 2021
- MODULO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES COMPRANET | Abril 2021

**CERTIFICADOS**

- DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO | Agosto 2018
- DIPLOMADO JUICIO DE AMPARO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION | Junio 2022

**LOGROS:**

- Sin ninguna observación dentro del Comité de Adquisiciones y dentro de su proceso de contratación | 2021 Enero

LIC. KAREN RUBÍ ÁVILA NÁÑEZ

**CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**



**INGLES**



**INTERESES**

- Deporte: Basquet-Ball
- Instrumentos musical: Guitarra
- Líder Juvenil en diversos grupos
- Amor por la lectura